nº 6 (segundo cuatrimestre de 2010) COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

prolepsis

Revista de Psicología de contenido científico e información colegial

instituto
europeo de psicoterapias
de tiempo limitado
ieptl

induced head movements

Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia
Bizkaiko Psikologoen Elkargo Ofiziala

Colegio Oficial de Psicólogos Castilla-La Mancha

Convocan

MÁSTER EN PSICOTERAPIA DE TIEMPO LIMITADO Y PSICOLOGIA DE LA SALUD 2010-2011

Desarrollados en cursos independientes presencial y a distancia

Dirigido exclusivamente a psicólogos y médicos

ACREDITACIÓN POSTGRADO UNIVERSITARIO

- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HIPNOSIS CLÍNICA CON FOCALIZACIÓN POR DISOCIACIÓN SELECTIVA
- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN TIR Y PSICOTERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CerNep

EXPERTOS RECONOCIDOS POR

- EXPERTO CON INTERVENCION CON PTL EN TRASTORNOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
- EXPERTO ENINTERVENCIÓN CON PTL EN TRASTORNOS DE ANSIEDAD, AFECTIVOS Y DOLOR CRÓNICO
- EXPERTO EN PSICOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN
- EXPERTO EN PSICODIAGNÓSTICO Y PERITAJE JURÍDICO
- EXPERTO EN INTERVENCIÓN CON PTL DE LOS TRASTORNOS PSICOSOMÁTICOS

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Colegio Oficial de Médicos de Salamanca

Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia
Bizkaiko Psikologoen Elkargo Ofiziala

Colegio Oficial de Psicólogos Castilla-La Mancha

Válidos para la European Federation of Psychologists´ Associations (E.F.P.A.).

- EXPERTO EN PSICOPATOLOGÍA, NEUROANATOMÍA Y BIOQUÍMICA DE LOS TRASTORNOS MENTALES
- SUPERVISIÓN DE CASOS CLÍNICOS. PRACTICUM
- PROGRAMA TERAPIA PERSONAL TIR CON EL AUTOR

MADRID - PAIS VASCO - CASTILLA LA MANCHA - EXTREMADURA - ARAGON - ANDALUCIA

C/ Ferraz, 78 - bajo dcha. - 28008 Madrid - Tels.: 902 10 38 38 - 91 542 51 50
secretaria@psicoterapiadetiempolimitado.com
www.institutoeuropeodepsicoterapia.com

sumario

editorial 3 |notas y noticias del copcyl 4 | psn, al servicio de los psicólogos de castilla y león 8 | eduardo montes ha sido nombrado consejero de psn educación y futuro 9 | carta al defensor del pueblo 10 | replica: en respuesta al artículo: "comportamiento religioso y ciencia de la conducta: ¿son compatibles?" 13 | gripde: informe descriptivo de intervención en desastres y emergencias 16 | la violencia de género en la ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y el papel fundamental de los peritos psicólogos 22 | aprender a ser felices 44 | "psicología de emergencias, crisis y catástrofes. presente y futuro. valladolid, 12 de junio de 2010 46 | diario íntimo de unamuno: una interpretación 50 | VII congreso iberoamericano de psicología. oviedo 2010 91

en.red.ando: **reflexiones sobre la aplicación del conocimiento psicológico: ¿qué aplicar y cómo aplicar? 64**

históricos: **los fenómenos psicológicos en las ciencias filosóficas son susceptibles de observación, como los son los fenómenos físicos en las ciencias naturales 78**

hermanas mayores: **avances en psicología latinoamericana 85| boletín de psicología 86**

curiosidades: **de cómo los sueños son comunes a los hombres y a los animales, y de como muchos sueños han sido verdaderos y porque causa puede ser**

Coordinadores de la publicación: Miguel A. González Castañón -tfno.: 659 579 885-, Moisés García Melón y Vicente Martín Pérez. **Responsables de la edición:** Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León. **Consejo de Redacción:** Miguel A. Castañón, Juan Donoso Valdivieso, Luis Melero, Raquel Cariacedo, Manuel Andrés y Eduardo Montes. **Consejo editorial:** Eduardo Montes, Francisco Sevillano, Manuel Andrés, Mª Dolores Jiménez, Jesús de Diego, Vicente Martín, Carlos Martínez, José Mª Penis, Jesús de Blas, Dionisio López, Jesús García y Félix Rodríguez.

Consejo asesor: Luis Álvarez - Universidad de Oviedo, Manuel Andrés Corral - Fundación Huarte de San Juan, Jesús de Blas Recio - Universidad IE Segovia, Manuel García Cabero - Universidad de León, Luis Melero Marcos - Universidad de Salamanca, Eduardo Montes Velasco - Consejo General de COP, Marino Pérez Álvarez - Universidad de Oviedo, José Carlos Sánchez García - Universidad de Salamanca, Teresa Sánchez Sánchez - Universidad de Salamanca, Juan Donoso Valdivieso Pastor - Universidad de Valladolid, Guillermo Vallejo Seco - Universidad de Oviedo, Carlos J. Álvarez González - Universidad de La Laguna, Rafael Moreno Rodríguez - Universidad de Sevilla, Luis Valera Aguayo - Universidad de Málaga, José M. García-Montes - Universidad de Almería, Alfredo Oliva Delgado - Universidad de Sevilla, Javier Urra - Doctor en Psicología.

Imprime: Narcea Servicios Gráficos. **Diseño y maquetación:** Filesa de Publicidad. **Begoña Fernández. Publicidad:** Filesa de Publicidad. **Javier Morán, 680 266 954, javier@filesa.net.**

Depósito Legal: LE - 1342 -2008. **ISSN:** 1889-2957

Sociedad Española de Medicina Psicosomática y Psicología Médica

Universitat Internacional de Catalunya

CURSO ACADÉMICO 2010-2011

MÁSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOTERAPIA

(Dirigido a Psicólogos)

ESPECIALISTA EN PSICOTERAPIA BREVE

Desarrollados en cursos independientes, en modalidad mixta: presencial / a distancia

- **EXPERTO O POSTGRADO UNIVERSITARIO EN MEDICINA PSICOSOMÁTICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD**
- **EXPERTO O POSTGRADO UNIVERSITARIO EN PSICOPATOLOGÍA Y PSICOTERAPIA EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**
- **EXPERTO O POSTGRADO UNIVERSITARIO EN TRASTORNOS DE PERSONALIDAD**
- **EXPERTO EN PSICOPATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA**
- **EXPERTO EN PSICOTERAPIA BREVE**
- **EXPERTO EN PSICOTERAPIA BREVE: NIVEL SUPERIOR**
- **EXPERTO EN HIPNOSIS CLÍNICA**
- **EXPERTO EN T. DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO**
- **EXPERTO EN PSICODIAGNÓSTICO**
- **EXPERTO EN PSICOGERIATRÍA**
- **EXPERTO EN PSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA**
- **CURSOS DE CAPACITACIÓN** (Acreditados por la CFC)

Comisión de Formación Continuada Sistema Nacional de Salud

(Dirigidos a Psicólogos y Médicos)

TEMARIOS, SEDES Y PROFESORES:

www.psicociencias.com

Cursos acreditados por:

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

SECRETARÍA:

Avda. de la Carrera, 5 - Portal 3 - 2º A - 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Tel.: 91 518 51 98 / Tel. y Fax: 91 518 89 27

E-mail: psicosomatica@psicociencias.com www.psicociencias.com

Eduardo Montes Velasco
Decano - Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

Han pasado dos años desde el nacimiento de Prolepsis. A lo largo de este tiempo la revista ha cumplido el objetivo que desde el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León nos planteamos, crear un vehículo de información de la actividad colegial, al tiempo que ofrecíamos a los colegiados un espacio de reflexión, de comunicación y de participación que abordara temas psicológicos novedosos o de actualidad para nuestra profesión.

Desde la junta de gobierno, recién estrenada, hemos querido compartir a través de estas páginas las principales preocupaciones que han venido guiando nuestras decisiones y actuaciones. El amplio apoyo recibido de los colegiados y las colegiadas con el que hemos contado en el reciente proceso electoral, nos permitirá continuar con el proyecto en el que hemos venido trabajando y que ha conseguido que el COPCyL sea una Institución de gran prestigio e influencia social.

La Psicología ha logrado situarse como referente indiscutible en muchos ámbitos de nuestra sociedad. La violencia de género, los servicios sociales o la sanidad son algunos ejemplos en los que la presencia de nuestra profesión está plenamente consolidada.

Es nuestro propósito conseguir estar, aun más presentes, en otros espacios en los que, si bien la psicología es considerada elemento importante, en la práctica, aun no cuenta con profesionales trabajando en el día a día.

En esta etapa de actividad colegial apostamos por la formación de calidad ajustada a las demandas y los intereses reales de la sociedad presente y futura. También es nuestra intención seguir ofertando cursos y acciones formativas que nos ayuden a conocer nuevos campos y a profundizar en ámbitos tradicionales, pero que requieren de un nuevo impulso, como es el caso de la Psicología Educativa o de la Intervención Social.

Desde el ámbito social, la nueva Junta De Gobierno considera que es preciso dar a conocer al resto de las Instituciones qué aportaciones presta la psicología en la mejora de la calidad de vida y Del bienestar de nuestros conciudadanos. Actuaciones ya consolidadas como los *Premios Huarte de San Juan* o la *Exposición de Instrumentos de la Psicología* han sido un pilar trascendental para asentar la confianza con que actualmente cuenta nuestra profesión.

En esta nueva andadura al frente del Colegio queremos que Prolepsis logre ocupar un espacio propio entre las publicaciones del sector. Estamos seguros de que la gran calidad del equipo humano que realiza la revista en sus diferentes secciones, la fantástica colaboración de numerosos profesionales a través de sus aportaciones y el respaldo de destacados colegiados en el tiempo que lleva editada lo van a hacer posible, seguro que sí.

NOTAS Y NOTICIAS del COPCYL

En el período transcurrido desde la anterior información servida por el COPCyL a sus colegiados y colegiadas, es preciso destacar algunas fechas y actuaciones en los diferentes ámbitos de la actividad colegial, sobre todo de gestión y representación institucional, como:

Participación en el XVII Congreso Internacional INFAD: "Dificultades sociales y Psicología positiva de la vida", celebrado en Zamora del 21 al 24 de abril, siendo el COPCyL distinguido como miembro de honor y se le entregó una placa de tal reconocimiento.

Se han mantenido sendas reuniones a finales de abril con la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y con responsables de Protección Civil de la Consejería de Presidencia, respectivamente, para tratar asuntos relacionados con los convenios de colaboración que se mantienen suscritos entre las citadas instituciones y el COPCyL. Se asistió a la clausura del Curso de Especialista Universitario de Coaching Profesional, impartido por la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

A lo largo del mes de mayo algunos miembros de la Junta de Gobierno participaron y asistieron a diversos actos: Comisión de formación continua de la Consejería de Sanidad, Campaña contra la violencia de género en la Universidad de Salamanca, Acto contra la violencia de

género en la Subdelegación del Gobierno de distintas provincias de la Comunidad, Observatorio de agresión al personal, Reunión del Consejo Regional de Familia, etc.

No podemos pasar en alto mencionar el curso de "Neuropsicología" (Nivel intermedio), acreditado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, al que acudieron un grupo nutrido de compañeros/as con el interés demostrado, ya en anteriores ocasiones, de que es un contenido de gran interés e importante para el ejercicio de la profesión.

También en el mes de junio se participó en otro Acto contra la Violencia de Género y se asistió a la presentación oficial de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid, así como a la Asamblea General de la PSN, en la que el Decano-Presidente del COPCyL es designado Consejero de Educación y Futuro. Entre el 24 y el 26 de junio se asistió a la Noche de la Psicología madrileña, Clausura del Máster de Mediación Familiar coorganizado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid y el COPCyL y a la Clausura del Máster de Violencia de Género, organizado por la Universidad de Salamanca, que en esta edición cuenta con la colaboración del COPCyL.

Así mismo, durante los días 19 y 26 de junio tuvo lugar la primera reunión formativa del grupo de trabajo de Enfermedades Raras "Habilidades para la Intervención Psicológica con personas afectadas por Enfermedades Raras o poco prevalerte", que contó con la presencia formativa de Diana Vasermanas, entre otras, y que estaba promovido por el mismo grupo de trabajo.

Durante el mes de julio la principal actividad de carácter institucional se puede resumir en la participación de la III Convención Nacional de la Psicología celebrada en Oviedo, dentro de la celebración del VII Congreso Iberoamericano de Psicología. Dentro del mes de agosto se puede señalar, como acto más representativo celebrado en la sede administrativa del COPCyL, la reunión informativa de aquellos colegiados que se ven afectados por la convocatoria de la prueba teórico-práctica para acceso al título de psicólogo especialista en psicología clínica, a los que la Comisión Nacional de la Especialidad o el Ministerio de Educación dictaminaron que debían hacerla y superarla como condición necesaria para su habilitación profesional en la mencionada especialidad sanitaria.

Aparte de lo anterior, hay que resaltar que durante los meses pasados tuvo lugar la celebración de elecciones democráticas para la constitución de Junta de Gobierno, no habiendo más candidaturas presentadas que la existente en el período anterior, que ha contado con la incorporación de varias caras nuevas para actuar como vocales por las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Soria, miembros que junto con los ya veteranos formarán la Junta de Gobierno del COPCyL durante los próximos cuatro años, la cual tomará posesión en breves fechas dentro de este mes mismo de septiembre. Sobre sus planes y propósitos habla el Decano-Presidente en el editorial de este mismo número.

En el ámbito de la formación y actualización profesional, para este comienzo de curso se ofertan una variedad de acciones organizadas directamente por el COPCyL o a través de la Fundación Huarte de San Juan para el fomento de la psicología, cubriendo la pluralidad de intereses y demandas del colectivo profesional. Contamos con una cada vez más pujante y enriquecedora iniciativa, así como con una amplia participación en la mayoría de las actividades que se desarrollan, lo cual es signo evidente de que la ciencia psicológica va respondiendo de forma satisfactoria en los distintos espacios profesionales en los que se reclama la presencia de los psicólogos.

Las acciones de formación teórico-práctica que se ofertan para este cuatrimestre van en la línea de conocer y vivenciar estrategias y metodologías sobre:

• SENTIDO DEL HUMOR: PERSPECTIVAS Y APLICACIONES EN LA PRÁCTICA PSICOLÓGICA PROFESIONAL ORIENTADO A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA.

• EL COACHING COACTIVO (UNO DE LOS MÁS RECONOCIDOS A NIVEL MUNDIAL), CUYOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES SON LA PLENITUD, EL EQUILIBRIO Y EL PROCESO.

• TÉCNICAS PROYECTIVAS GRÁFICAS Y SUPERVISIÓN DE CASOS PARA EL TRABAJO CON NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO CON LOS ADULTOS QUE ESTÁN CON ELLOS.

Los conocimientos proporcionados así como las técnicas y estrategias estudiadas en estos cursos permiten reciclarse y actualizarse profesionalmente, además de obtener más y mejor información útil para el trabajo en los diferentes ámbitos de la psicología clínica, educativa, jurídica, social…. Y siempre abiertos a las mejores sugerencias, propuestas e iniciativas.

prolepsis

PSN, al servicio de los psicólogos de Castilla y León

Previsión Sanitaria Nacional (PSN) es un grupo de empresas cuyo objetivo es dar un servicio integral a los profesionales universitarios, y sus colegios profesionales. El origen del Grupo es PSN Mutua, empresa especializada en la protección personal y familiar, con una amplia cartera de seguros que se adapta a las necesidades de cada momento personal y profesional. La principal diferencia con respecto a otras aseguradoras es su equipo profesional, que ofrece un asesoramiento totalmente personalizado.

Además de la Mutua, PSN tiene varias empresas o divisiones para acometer otros proyectos dirigidos a cubrir necesidades personales y laborales de los profesionales: gestión patrimonial, servicios y desarrollos informáticos, protección de datos personales, sistemas de gestión de la calidad, responsabilidad social corporativa, medio ambiente, servicios inmobiliarios, residencias para mayores y escuelas infantiles. Los colegiados pueden beneficiarse de ventajas especiales en todos los productos y servicios. Servicios y Desarrollos Informáticos es la división encargada de consultoría en nuevas tecnologías, que ofrece a los colegios y profesionales diferentes productos y servicios como páginas web, soluciones para la ventanilla única colegial y consultoría en protección de datos, entre otros. Prevención y Calidad es una consultora especializada en la implantación de sistemas de gestión de la calidad y medioambiental y en el desarrollo de memorias de Responsabilidad Social Corporativa.

Dr. Pérez Mateos es la empresa encargada de gestionar la red de residencias. San Juan, en Alicante, cuenta con unas instalaciones y una gran variedad de posibilidades deportivas, culturales y de ocio, que hacen de ella una residencia ideal para las estancias vacacionales. Por otro lado, Los Robles Gerhoteles son auténticos hogares para personas mayores, situados en Madrid y, próximamente, en Oviedo, en los que la ubicación céntrica y la oferta sociocultural marcan la diferencia con otras residencias.

PSN Educación y Futuro está destinada a ayudar a que los profesionales más jóvenes puedan conciliar vida laboral y familiar gracias a su red de escuelas infantiles, que en la actualidad se sitúan en Salamanca, La Coruña y Pontevedra. Éstos son algunos de los productos y servicios que ofrece PSN, creada hace 80 años para dar cobertura a los profesionales sanitarios. En la actualidad, PSN está abierta a cualquier universitario con título oficial, gracias al cambio de Estatutos Sociales que en 1999 permitió esta posibilidad.

El Colegio de Psicólogos de Castilla y León mantiene un convenio de colaboración con PSN desde 2004. En virtud de este acuerdo, tiene suscrita una póliza colectiva de vida, que ofrece una cobertura de 6.000 euros a todos los colegiados de hasta 65 años de edad.

Eduardo Montes ha sido nombrado **consejero de PSN** Educación y Futuro

El presidente del Colegio de Psicólogos de Castilla y León, Eduardo Montes, ha sido nombrado consejero de PSN Educación y Futuro, una de las empresas del Grupo PSN (Previsión Sanitaria Nacional), cuyo cometido es gestionar las escuelas infantiles PSN Bicos. En la actualidad existen tres escuelas, ubicadas en Salamanca, La Coruña y Pontevedra.

Nacido en 1939, Montes es funcionario del Cuerpo Superior de la Administración Civil de Castilla y León y presidente del Colegio de Psicólogos de Castilla y León, así como vicepresidente del Consejo General de Psicólogos.

En lo que respecta a PSN, es un grupo dedicado a la protección personal y familiar, la gestión del patrimonio, consultoría en sistemas y desarrollos informáticos y sistemas de gestión de la calidad, residencias para mayores y escuelas infantiles. El Colegio mantiene un convenio de colaboración con la entidad desde 2004, por el cual sus colegiados pueden acceder a su amplia cartera de productos y servicios en condiciones especiales. En virtud de dicho acuerdo, el Colegio tiene suscrita una póliza colectiva de vida, que ofrece una cobertura de 6.000 euros a todos los colegiados de hasta 65 años de edad.

prolepsis

Carta al defensor del Pueblo

En los días pasados nuestro presidente envió la siguiente carta:

DÑA. LUISA CAVA DE LLANO Y CARRIÓ
DEFENSORA DEL PUEBLO
ZURBANO, 42
28010 MADRID

D. EDUARDO MONTES, con DNI. 13004.658K, como Decano - Presidente del Iltre. Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, con apoyo unánime de su Junta de Gobierno, además como directamente interviniente con los familiares de las víctimas de la catástrofe.

Expone:

Que, ante las imágenes próximas que se emitirán en los medios de comunicación, en las cuales, se revivirán nuevamente descripciones y declaraciones del accidente del vuelo de la compañía Spanair ocurrido el 20 de Agosto de 2008, estimo necesario exponer ante las organizaciones pertinentes, la realidad y consecuencias de materializar el documental y el alcance e influencia que los medios de comunicación podrían tener.
Creemos contraproducente el anuncio y la difusión de los mismos, y nos oponemos rotundamente a la permisión de la emisión de las imágenes por los siguientes motivos:

Anticipación: El mero anuncio de la serie produce daño psicológico porque es el hecho en si de sentir que la intimidad, y los acontecimientos

que originaron el accidente van a ser expuestos y probablemente manipulados sin que haya habido aun un juicio que relate los hechos de manera fidedigna, que es lo peor de todo: la fabulación, la vanalización, la trivialización de un hecho grave y trágico para las familias, realizado por personas no competentes para elaborar ese análisis.

Revictimización: como proceso que tendría efectos perjudiciales relevantes psicológicos, y obligaría a la persona, a revivir el trauma en un escenario de vulnerabilidad emocional.

Factores de riesgo bio-psico-social: presencia de factores de riesgo, que afectarían a la sensibilidad de la persona o a la predisposición. Así, como graves consecuencias psicológicas, teniendo en cuenta la existencia de disímiles estados emocionales y cognitivos en las diferentes personas que sobrevivieron al accidente de manera directa e indirecta.
Desarrollo de Trastorno por Estrés Postraumático (DSMIV): desde el punto de vista psicológico, los síntomas suelen aparecer en los primeros tres meses posteriores al trauma, si bien pueden haber un lapso temporal de meses, o incluso años, antes de que el cuadro sintomático se ponga de manifiesto.

A través de la reexperimentación del suceso mediante imágenes, la persona puede actuar o tener la sensación que el acontecimiento traumático está ocurriendo de nuevo, llegando a experimentar malestar psíquico y respuestas fisiológicas intensas, al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.

Para desarrollar el Trastorno por Estrés Traumático la exposición a los acontecimientos traumáticos no necesariamente tiene que ser directa. Se ha comprobado que la exposición repetida a imágenes de TV puede, por si sola, causarlo.

La **reexposición** (daño imprevisto; grado de afectación; proximidad cronológica, afectación directa e indirecta, etc.) al evento traumático, supone una repetición real, y conlleva a una reexperimentación. La experiencia de vulnerabilidad, peligro, indefensión y terror, puede dañar gravemente el equilibrio psicológico de las personas.

Concepto psicológico de **Indefensión aprendida** asociado al concepto de **victimología positivista**, donde la persona es un sujeto pasivo de lo ocurrido, y el suceso inmortaliza la insensibilidad, es decir, la sensación de que nada va a cambiar, fomentando el desarrollo del Síndrome del Mundo Maldito.

Código Ético y Deontológico: ¿Existe un consentimiento informado acerca de la distribución de las imágenes?

Señalamiento a la víctima.

Estigmación social "victima". "Victimas del proceso social". En el proceso de intervención uno de nuestros objetivos es disminuir la victimización secundaria asociada a ser victima. La persona ha de ser el protagonista en la búsqueda de soluciones, no alguien indiferente que vive en el recuerdo de una situación imposible de resolver. Creemos que la actuación de los medios de comunicación, consolida los estereotipos existentes.

Importancia del **concepto de resiliencia** personal. Persona como actor dinámico y con identidad (a mayor vulnerabilidad surgen habilidades para el crecimiento y desarrollo personal), no contemplativo.
Obstrucción en el proceso de **elaboración del duelo,** cronificándolo e incluso patologizándolo.

Reequilibrar y restaurar la dinámica vital. El objetivo de nuestra intervención radica en la atención y optimización de los propios recursos, enfatizando la propia normalidad de las reacciones que padece el afectado. Pueden existir interferencias en la recuperación y organización si el proceso se revive inadecuadamente (medios de comunicación).

Proceso con un significado de **progresividad y avance** en la elaboración, y no con un sentido de regresión e inmovilización en la misma.

Alteración de la energía emotiva. Pérdida de sentido de autocontrol. Retroceso en la reconstrucción vital.

El alcance y la cobertura de los medios de comunicación, los convierte en un vehículo excusado para mediar en la política social y en el entorno, "creación de una realidad privativa".

Desensibilización, pérdida de sensibilidad ante la exposición repetida del sufrimiento humano.

Derecho fundamental a la intimidad establecido en la Constitución Española de 1978. Como principio fundamental: "recibir protección de su intimidad, en caso necesario, y garantizar su seguridad, así como la de los familiares, contra todo acto de intimidación y represalia".

Valladolid, a 23 de Agosto de 2.010.

Fdo: Eduardo Montes Velasco

Replica: En respuesta al artículo "Comportamiento Religioso y Ciencia de la Conduta: ¿Son compatibles?"

Publicado en la revista Prolepsis nº 5 primer cuatrimestre de 2010

Me ha resultado sorprendente aunque no novedosa, la oportunidad que aprovechan algunos "estudiosos" aprovechando el aforo y la aparente ubicación de superioridad que les confiere el ser catedráticos o expertos como es el caso del señor, William Mongotmery Urday catedrático de la universidad mayor de S. Marcos en Perú, que valiéndose de la coyuntura y creyendo seguramente que hace un gran favor a la humanidad no se le ocurre otra cosa que escribir y meterse en un terreno, cuando menos farragoso, para concluir que el ser psicólogo y entiendo que el ejercer como tal desde la psicología científica es incompatible con lo que él entiende pero que no aclara suficientemente como "comportamiento religioso".

Me hace gracia, porque no sé en nombre de quien ni con qué autoridad se permite concluir semejante afirmación. No voy a entrar en análisis científico - metafísicos ni cosas por el estilo. Pero me encantaría responder a este sr. como a algunos otros que tienen la osadía de introducir unas opiniones más o menos personales e intercalarlas como si de una conclusión" ex cátedra" se tratara con motivo de una charla, conferencia o cursillo que se precie. El propósito está logrado, ya que no es otro que devaluar la religión y más en concreto la que me afecta que es la cristia-

na. Que por otra parte es algo que está muy de moda. Le responderé desde el lugar que me corresponde como persona aludida ya que coincide que soy psicóloga y cristiana a la vez.

Las cuales no me parecen en absoluto posturas incompatibles, más al contrario las definiría como complementarias, ya que la religión cristiana con su visión de la **reconciliación, el perdón, la restitución del posible daño causado y el amor incondicional** no hacen sino abundar en lo mismo ya que al final lo que a los psicólogos nos interesa es minimizar el sufrimiento, reconciliar a las gentes con su pasado, sus iguales y en definitiva restaurar el equilibrio que nos lleve a una consecución de la felicidad que es al fin y al cabo lo que todos perseguimos. Creo que los caminos para llegar a ella son muchos y cada cual elige el suyo, no entiendo pues qué narices tiene que meter dicho catedrático las suyas en todo eso.

No digamos ya que poco menos que dicho personaje nos insulta diciendo entre otras barbaridades que el pensamiento del creyente es tendente al simplismo ya que la religión tiende a criterios maniqueos tales como bueno- malo, cielo- infierno… etc sin atender a "complejidades, diversidades y matices". Además de añadir que somos, algunos psicólogos, fanáticos e ingenuos. Sumándose así a los numerosos "entendidos" que clasifican a las religiones, más en concreto a algunos movimientos cristianos de SECTA. Quisiera aprovechar para aclarar en este punto que el concepto de pertenencia a una secta conlleva esencialmente, dos cosas: el **lavado de cerebro** a que se somete a su incautos seguidores y el hecho de que cuando el captado quiere abandonar la misma **no puede**. Díganme ustedes si en la religión católica pues yo pertenezco desde que tengo uso de razón, no se puede uno marchar cuando quiera. Todos sabemos que la gente se ha marchado a raudales y precisamente una de las características que más me atrae del grupo al que pertenezco es esa: que tú eres libre tal y como se expresa en el evangelio cuando Jesús les dice a los doce que si también ellos quieren irse con motivo de que una muchedumbre de gente que le seguía se echó para atrás. O sea que no sé a que viene tal afirmación muy extendida por otra parte.

Esta postura refleja un perfecto desconocimiento de lo que se defiende y parece más una discusión existencialista que otra cosa y me pregunto ¿qué tendrá que ver esto con la ciencia? Si no que le pregunten al padre Manuel Carreira jesuita, experto astrofísico y entendido entre muchas otras cosas en bioética, que seguramente le dará mil vueltas a usted en lo que a ciencia y fe se refiere, además de por la humildad, algo que se nos enseña en la iglesia y que viene muy bien en determinadas ocasiones y si muchos la conocieran no se expondrían tan fácilmente a tales afirmaciones.
Dicho esto quisiera señalar algunos ejemplos de expertos en la materia que con mayor seriedad y prudencia han afirmado cosas bien distintas.

Recuerdo perfectamente que tras el 11- S el prestigioso e indiscutible Rojas-Marcos se atrevió a decir más o menos que el **perdón** puede cerrar muchas cicatrices, bajo la reacción un tanto sorprendente del resto del país cuando algo así afirmó la esposa del bombero fallecido en el ataque, pues la mayoría de la gente se le echó encima. Claro está que no es lo mismo que lo diga un prestigiado psiquiatra que una esposa cristiana. Pero no olvidemos que los resultados son los mismos.

También quisiera mencionar un estudio del no menos conocido Martin Seligman, famoso para los psicólogos por su teoría de la "indefensión aprendida" y gran defensor de la "psicología positiva". Este experto viene a señalar, en un exhaustivo estudio que realizó, para analizar la incidencia de ciertas variables sobre la felicidad tales como clima, dinero, salud,…etc que **la generosidad, el altruísmo y dedicación** a otros proporcionaban bastante más satisfacción, alegría y en definitiva **felicidad** que las otras variables citadas, ya que en sus investigaciones halló que había personas tremendamente **infelices** que habían poseído las variables tradicionalmente valoradas por la mayoría como el dinero, salud, clima..etc. También afirmó que a dicha conclusión llegó pasados 25 años de estudios. De lo cual yo me alegro pero fíjense que este honesto señor necesitó nada menos que 25 años para llegar a dicha conclusión. Mientras que en la iglesia esto se nos ha dicho desde que yo tengo uso de razón, con lo cual me he ahorrado tiempo, trabajo y energía para llegar a la misma conclusión.

Por no mencionar, si al alivio del sufrimiento y patología nos dedicamos, la cantidad de sufrimientos, reconciliaciones y suicidios que ha evitado nuestra querida religión cristiana o mejor dicho sus pastores. A mí personalmente me ha enseñado a pensar de una manera que ni los estudios científicos más me pudieran aportar, aparte de que muchos de ellos hoy concluyen una cosa y mañana la contraria. Esto es la "experiencia" entendida como vivencia personal de la fe basada en la creencia de que Dios es mi padre que me ama infinitamente y me aporta la protección, comprensión, seguridad y alegría que no me dan ninguna otra cosa. Si ya sé que usted me puede rebatir, que eso es una "experiencia subjetiva" y por tanto alejada del saber científico por la dificultad de medición. Por eso precisamente le rogaría que no se metiera como dicen aquí en "camisas de once varas" sr. mío.

Al final las ideas se traducen en obras (que esas sí se pueden medir y cuantificar) yo le podría decir de cantidad de alcohólicos rehabilitados, drogadictos, matrimonios, enfermedades curadas, suicidios evitados, vidas rescatadas, familias reconstruídas, mentes aliviadas y estómagos agradecidos ¿tiene usted en su haber un aval semejante?

Gloria Arranz Martínez

GRIPDE: Informe descriptivo de Intervención en Desastres y Emergencias

Ruth Martín López. Psicóloga, CL-2834; miembro de GRIPDE (Grupo de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias), COPCYL-112

RESUMEN

En el grupo formado por los profesionales que intervenimos en los diferentes desas- tres, emergencias y/o catás- trofes, surge la necesidad de fijar ciertas pautas a la hora de desarrollar el informe posterior. Como profesionales de la psicolo- gía, debemos exponer de manera sistemática y objeti- va el análisis de la realidad acontecida. Por tanto, el hecho de contar con dichas pautas regladas, ayuda a conseguir el objetivo de este artículo, esto es, que realicemos de forma consensuada el informe final.

ABSTRACT

In the group made up of different professionals who respond to different disasters, emergencies and/or castastrophes, some guidelines are needed when developing the subsequent report. As professional psychologists, we have to expose, in a systematic and objective way, the analysis of the reality which has already ocurred. Therefore, the fact of having these pre-established guidelines helps us to achieve the objective of this article, that is, to execute the final report in a consensual way.

El informe que se presenta, pretende ser una representación a nivel informativo a través de la cual, el profesional podrá guiarse para la elaboración del informe de intervención en emergencias.

A continuación se exponen brevemente las indicaciones propuestas a seguir, y tras ellas, la plantilla modelo.

Antes de desarrollar cómo ha concurrido el proceso de intervención, -como primera inclusión-, determinaremos el **objetivo** del informe, el motivo por el cuál realizamos la puesta en marcha de la información compartida. De tal manera que éste, a simple vista, nos indique qué es lo que podremos encontrarnos posteriormente.

Una vez establecido el objetivo del informe, es importante señalar el **alcance** de lo ocurrido: hasta dónde se ha manifestado la emergencia y qué impacto extensivo tiene, así como las **acciones previas requeridas**, anteriores a la intervención propiamente dicha.

Realizada la primera introducción, procederemos a describir las **secuencias de intervención** en las cuales detallaremos el procedimiento realizado, teniendo en cuenta varios aspectos:

Inicialmente, el *"proceso de activación"* para una reubicación espaciotemporal general de la intervención, indicando cuáles son los recursos y medios con los que contamos y cómo se temporalizan.

El *"motivo de la intervención"* donde se realizará una descripción objetiva de los hechos, respondiendo a las preguntas (qué, cuándo, cómo, quién), indicando el número de personas que se han visto afectadas, así como las consecuencias a nivel individual y social derivadas de la emergencia, que podrán ayudarnos a identificar con anterioridad, el tipo de reacciones esperadas que expondremos.

Importante señalar el lugar de la intervención, y otros datos adicionales que pudieran ser importantes para el desarrollo del informe: imprevistos surgidos en el proceso de movilización hacia la intervención, necesidades y/o recursos especiales.

Una vez recogidos los anteriores datos, formalizaremos la ***"señalización del proceso de intervención propiamente dicho".***

Dividiremos principalmente el proceso en varias secciones:

- **A. Contextualización**
- **B. Nivel de emergencia**
- **C. Intervención**

Contextualización en la que se recoja la evaluación del lugar de intervención.

Nivel de emergencia en el que puntualizaremos qué personas intervienen en la emergencia, cómo se realiza la presentación inicial, y el establecimiento de las estrategias de actuación.

Proceso de Intervención que será distribuido a su vez en dos partes:

- Reacciones observadas individuales/grupales
- Intervención

Antes de exponer los datos en el proceso de intervención realizaremos una evaluación inicial en la que dejaremos constancia de las personas con las cuales actuamos.

Posteriormente pasaremos a detallar las reacciones observadas en las mismas, obtenidas a través de la narración objetiva, cronológica y adaptativa.

Reacciones y respuestas a nivel verbal, en los sistemas emocional, cognitivo, conductual, fisiológico y sociofamiliar, así como las reflexiones y objeciones a nivel no verbal, teniendo en cuenta la congruencia de los mismos, y el mensaje implícito expuesto tanto en calidad paralinguística como kinésica.

En la intervención explicitaremos de igual manera, la intervención realizada en los sistemas anteriormente señalados, así como una especificación de las técnicas, métodos y estrategias empleadas.

Dentro del proceso de intervención, se abre una reseña denominada **información sobre la intervención** en la que es importante anotar otros aspectos que pueden ayudarnos en el perfeccionamiento del informe:

- Nivel de impacto que el suceso ha tenido/tiene para el/los afectado/s a distintos niveles, qué ha supuesto lo que ha ocurrido.

- nformación y conocimiento de lo sucedido, necesidad de comunicar algún tipo de noticia, y manera de realizarla.

- Tipo de ajuste y adaptabilidad (estilo de afrontamiento inicial).

- Existencia de pérdidas anteriores que precipiten o agraven los síntomas observados, o las posibles reacciones posteriores.

- Presencia de algún antecedente médico, psiquiátrico, etc. (patologías, necesidad de algún tipo de medicación…).

- Recursos tanto reales como percibidos con los que cuenta la familia (individual y social), que serán importantes a la hora de manejar lo acontecido.

- Existencia de alteraciones en el curso de la intervención, que motiven reacciones inesperadas.

- Necesidad de establecer coordinación con otros organismos.

Una vez puntualizado todo el proceso de intervención, describiremos otras actuaciones cercanas al final de la intervención, como la orientación en el transcurso ulterior a los hechos, asesoramiento, información u orientación de las cuestiones prácticas, así como la necesidad de derivación (requerimiento y recursos profesionales).

Realizado este paso, se procederá a reseñar cómo se desarrolló el proceso de desactivación y desmovilización indicando la temporalización, motivos, y necesidad de posible intervención posterior.

Evaluación de la actuación de los profesionales, realización del defusing correspondiente, existencia de problemas/alteraciones en el curso de la intervención y cualquier anotación que sea oportuna mencionar.

Pronóstico futuro, donde englobaríamos los factores de riesgo, los recursos existentes, la posibilidad de ajuste/adaptación futura, posible psicopatología y necesidad de derivación especializada de la intervención, a nivel integral.

Y por último, la fecha (emisión del informe, -día, mes, año-) el nombre del profesional que realizó la intervención, así como su rúbrica.

GRIPDE **GR**upo de **I**ntervención **P**sicológica en **D**esastres y **E**mergencias Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y león	**Informe Intervención Psicológica**					
	Nº Intervención	Fecha de Intervención	Responsable nº Colegiad@	Activación	Desactivación	Duración Intervención

Objetivo		
Alcance		
Acciones previas		
Secuencia Interv.	**PROCEDIMIENTO REALIZADO**	
PROCESO DE ACTIVACIÓN	RECURSOS Y MEDIOS	
MOTIVO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN HECHOS	
LUGAR DE INTERVENCIÓN		
OTROS DATOS RELEVANTE		

<table>
<tr><td rowspan="12">PROCESO
DE
INTERVENCIÓN</td><td colspan="2">A. CONTEXTUALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Evaluación del ambiente:</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">B. NIVEL DE EMERGENICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PERSONAS:
• PROFESIONALES:
• PERSONAS:
PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">C. EVALUACIÓN a nivel Individual/grupal</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">C1. REACCIONES OBSERVADAS
INDIVIDUAL / GRUPAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones y respuestas a nivel Verbal</td></tr>
<tr><td>• Nivel Emocional :
• Nivel Cognitivo:
• Nivel Conductual:</td><td>• Nivel Fisiológico :
• Nivel Sociocultural:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones y respuestas a nivel No Verbal</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Indicadores no verbales
• Paralinguístico
• Kinésico</td></tr>
<tr><td colspan="2">C2. INTERVENCIÓN: técnicas/métodos/estrategias</td></tr>
<tr><td>• Nivel Emocional :
• Nivel Cognitivo:
• Nivel Conductual:</td><td>• Nivel Fisiológico :
• Nivel Sociocultural:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="14">PROCESO DE INTERVENCIÓN: INFORMACIÓN INTERVENCIÓN</td><td colspan="2">D. IMPACTO DEL SUCESO</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">E. INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LO OCURRIDO</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">F. ADAPTACIÓN AJUSTE</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">G. PÉRDIDAS/DUELOS ANTERIORES</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">H. ANTECEDENTES MÉDICOS, PSIQUIÁTRICOS: DIAGNÓSTICO ACTUAL, MEDICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">I. RECURSOS CON LOS QUE CUENTA INDIVIDUAL/FAMILIAR/SOCIAL (APOYO PERCIBIDO/REAL...)</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">J. ALTERACIONES CURSO INTERVENCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">PROCESO DE INTERVENCIÓN</td><td colspan="2">K. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td colspan="2">L. OTROS DATOS</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>PROCESO DE INTERVENCIÓN</td><td>Intervenciones posteriores</td><td></td></tr>
<tr><td>DESACTIVACIÓN DESMOVILIZACIÓN</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>ACTUACIÓN PROFESIONALES</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>PRONÓSTICO</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

prolepsis

La violencia de género en la ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y el papel fundamental de los peritos psicólogos

Eva Mª Martínez Gallego.
Profª Contratada Doctora de la USAL. Directora de la Unidad de Igualdad

SUMARIO

Introducción. Marco Normativo. Un posible concepto de violencia doméstica. Violencia física. Violencia psíquica. Violencia doméstica y libertad sexual. Medidas Cautelares. La orden de alejamiento y la orden de protección. Tratamiento de la violencia desde la presentación de la denuncia. profesionales que intervienen en la valoración de riesgo. ¿Dónde están los psicólogos?

INTRODUCCIÓN

Pasados ya unos años desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género[1] , es momento de hacer un examen sobre si los ambiciosos objetivos con los que nació han sido o no cumplidos, de examinar cuál es el panorama actual de la violencia de género y si la incursión del legislador en un problema que excede del ámbito privado ha dado o no sus frutos. Todo ello poniendo en el punto de mira el papel de los psicólogos en esta compleja materia y la necesidad de que tengan una mayor presencia en nuestros Juzgados, pues sólo así podrá quien ha de Juzgar cada caso estar debidamente asesorado por expertos.

Todos fuimos conscientes de que la norma nació con un propósito nada fácil de cumplir, pretendía dar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres ante un maremagnum legislativo que, en ocasiones, y pese a las buenas intenciones que subyacen en el ánimo del legislador, obstaculizaban o dificultaban como bien señala la propia Exposición de Motivos del texto la efectividad de las mismas. No hay que olvidar que, todas ellas han abordado el problema de la violencia de género desde parcelas del Derecho o las Ciencias Sociales, pero sin resultar de ellas una regulación armoniosa.

El problema que se abordó con la norma, trasladado a cifras ponía de relieve datos escalofriantes. En el año anterior a la Ley, en 2003, según el Informe elaborado por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, 103 personas murieron como consecuencia de la violencia doméstica, de ellas 81 eran mujeres; Igualmente, con la aplicación de la Ley Reguladora de la Orden de Protección desde su entrada en vigor en agosto de 2003, de las 34.635 ordenes de protección otorgadas judicialmente, un 94% de ellas corresponden a víctimas mujeres.

Con la entrada en vigor de la Ley, y refiriéndonos exclusivamente a la ya denominada violencia de género, podemos ver en el siguiente cuadro, la evolución de las mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas[2] .

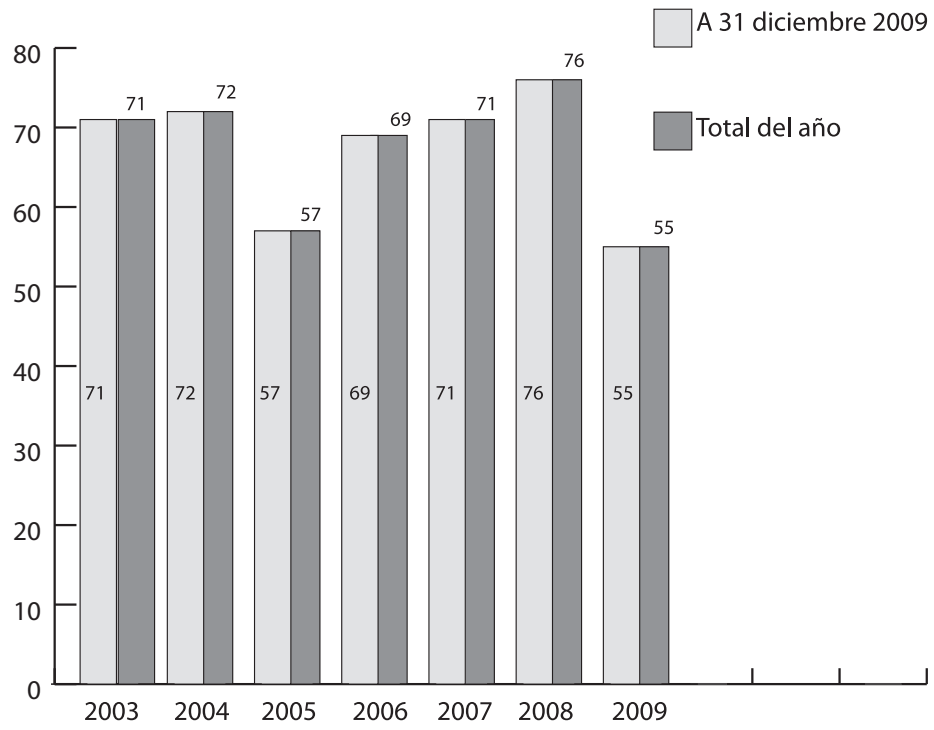

Si ahondamos en el 2009 podemos ofrecer en el siguiente cuadro las circunstancias que rodearon a cada una de estas víctimas mortales.

		Nº de casos	% del total
	TOTAL VÍCTIMAS	**55**	**100,0%**
DENUNCIA	**Habían denunciado**	**14**	**25,5%**
	Retiraron la denuncia	**1**	**1,8%**
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Solicitaron medida de protección	**13**	**23,6%**
	Obtuvieron medida de protección	**11**	**20,0%**
	Renunciaron a medidas de protección	**3**	**5,5%**
	Medidas de protección caducadas	**2**	**3,6%**
	Otras causas de no vigencia de medidas de protección	**0**	**0,0%**
	Tenían medida de protección en vigor	**6**	**10,9%**
QUEBRANTA-MIENTO DE MEDIDAS	CON consentimiento de la víctima	**3**	**5,5%**
	SIN consentimiento de la víctima	**3**	**5,5%**
	No consta	**0**	**0,0%**

Pero vayamos por partes, dentro de los casos de violencia doméstica, sigue siendo posible como entonces, establecer como regla que la víctima de este tipo de violencia es una mujer, mayor de edad y que en el momento de su muerte estaba o había estado unida a su agresor por vínculo matrimonial, relación de hecho o vínculo afectivo estable. Pese a estos morbosos datos hay que tener presente que la violencia doméstica no es sólo una cifra de dramas familiares sino que engloba como se evidencia toda una problemática de política legislativa. Son muchas las mujeres que pierden la vida cada año a manos de sus parejas y muchas otras las que arrastran secuelas para siempre. Somos conscientes de que la violencia doméstica no es sólo una cuestión que afecta a mujeres de todas las edades y condiciones sociales, sino que también afecta, aunque en menor medida, a todo un grupo de personas que se encuentran ligadas por especiales relaciones de parentesco[3] . Sin embargo, en estas líneas solo abordaremos el ámbito y objeto de la ley 1/2004, la violencia que, *"como manifestación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por quienes sean o haya sido sus cónyuges o de quienes estén o haya estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia"* art. 1.1.

El legislador fue tajante, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

Con este objetivo en el horizonte, haremos un pequeño ejercicio de memoria histórica, para esbozar, al menos en líneas generales, cuales han sido las respuestas que el legislador ha ido dando a este problema desde 1984, año el que el Ministerio del Interior publica las primeras cifras sobre denuncias sobre malos tratos en España, coincidiendo con la creación de la primera casa de acogida para mujeres, aunque realmente en sentido estricto aún no podemos hablar de "casas de acogida", sino de casas-refugio, nombre que fue evolucionando pues la finalidad de éstas no era solo darles refugio sino también integrarlas. Por qué? Pues porque con esta ley se continúa el proceso de reformas legales tendentes a promover la igualdad de la mujer conforme establece el art. 9.2 de la CE, procurando así, el mayor nivel de prevención, protección y castigo frente a la violencia, si bien como se señala en el Informe del Consejo General del Poder Judicial al Proyecto de Ley "no doméstica sino de la mujer".

Todo ello sin olvidar que no estamos ante un problema puntual de España, en el mundo cada 15 horas se pega a una mujer y la violencia doméstica es la causa principal de lesiones a mujeres edades comprendidas entre los 15 y los 44 años de edad, más que accidentes de circulación, atracos y violaciones juntas. Cada año, entre 2 y 4 millones de mujeres son agredidas por su compañero. Por otro lado, la comisión de este tipo de actos constituye además la vulneración de los Derechos Humanos como puede comprobarse si se leen los arts. 1, 3, 5 ó 12, de la Declaración Universal de Derechos del Hombre, adoptada por las Naciones Unidas en 1948. Incluso, la propia Exposición de Motivos de la Ley 1/2004, reconoce que ésta pretende atender a las recomendaciones de los organismos internacionales en el sentido de proporcionar una respuesta global a la violencia de género, llegando a citar expresamente textos tan lejanos ya como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer de 1979.

Quisiéramos añadir que cualquier valoración que se haga desde el punto de vista legal al problema de los malos tratos dentro de la

familia o de cualquier tipo de convivencia, debe de centrarse no sólo en los aspectos sancionadores, sino que también habrá que examinar aquellas soluciones o alternativas que existen para resolver las crisis de convivencia, no en vano, el ámbito de la ley abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que inciden en el ámbito familiar donde se producen principalmente las agresiones.

MARCO NORMATIVO

Hasta la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el 29 de diciembre de 2004, de la Ley de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no existía un único texto legal en el que se tratara de ofrecer las máximas respuestas a este problema.

Sin embargo, creemos que del estudio global de todos esos textos se puede afirmar, que existía un sistema que sin llegar a ser el ideal, sí permitía resolver en términos generales estos conflictos. Un armazón que con pequeñas reformas e interpretaciones judiciales, más acordes a los principios y derechos constitucionales podía conformar un marco jurídico más o menos adecuado para afrontar de forma eficaz las graves consecuencias que se derivan de los malos tratos y lesiones que se causan entre familiares o entre personas que se encuentran unidas por análogas relaciones de afectividad.

Pero, ¿desde qué estamos hablando?, ¿de cuándo contamos con normas específicas en esta materia?. El 5 de noviembre de 1986 el Senado crea una Ponencia de Investigación de los malos tratos a las mujeres. Ésta elabora en 1989 un informe que da como resultado la introducción del artículo 425 en el entonces vigente Código penal de 1973. .-"el que *habitualmente* y con cualquier fin ejerza *violencia física* sobre su cónyuge o persona por la que estuviese unido por análoga relación de afectividad, así sobre

los hijos sujetos a patria potestad, o pupilo menor o incapaz sometido de hecho, será castigado con la pena de arresto mayor".

Este artículo, que no estaba previsto ni en el Proyecto de Ley, ni en el texto aprobado por el Congreso de los Diputados, fue introducido en el Senado a raíz de una enmienda del Grupo socialista. La justificación de su inclusión la encontramos en el Preámbulo "dicha figura trata de hacer frente a la deficiente protección de los miembros físicamente más débiles del grupo familiar frente a conductas sistemáticamente agresivas de los otros miembros del mismo".

De este modo, en 1989 se introduce, por primera vez, de forma expresa un precepto en el que se sancionaba ese tipo de comportamientos. Hay que tener en cuenta que el tratamiento jurídico de este problema no se agota con el Código Penal, es más, corresponde al resto del ordenamiento jurídico la resolución de aquellas situaciones incómodas

que se presentan a diario en la convivencia íntima entre personas, para evitar así que tenga que intervenir el derecho penal, al que todos consideran como el último instrumento a aplicar en las divergencias que aparecen en todo grupo humano. Respuesta normativa que parece verse colmada con la Ley 1/2004.

Consciente del problema que podía suscitar en la práctica el citado artículo, la Fiscalía General del Estado emitió una circular en 1990, sobre las pautas a seguir por los Fiscales en este tipo de situaciones. Siendo en 1995 cuando el legislador da un pequeño paso al publicarse el nuevo Código penal introduciendo los artículos 153, 617 y 620.

Dos años después de la promulgación del nuevo Código penal, en 1997 (7 de marzo) dentro del III Plan de igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, se dedicó un área a la violencia ejercida hacia las mujeres, y en noviembre de ese mismo año, la Conferencia Sectorial Extraordinaria sobre violencia toma el acuerdo de elaborar un plan de acción. Todo ello, da como resultado que el Consejo de Ministros apruebe en enero de 1998, medidas urgentes contra los malos tratos a las mujeres, elaborando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer "El Plan de Acción contra la Violencia Doméstica 1998-2000" (30 abril 1998). Entre esas medidas por citar algunas, se acordó intensificar las actividades de formación de Jueces y Magistrados en esta materia; suscribir convenios de cooperación y colaboración distintas entidades públicas comprometidas en esta cuestión, o la utilización de la vía de los juicios rápidos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hasta el pasado diciembre ha estado vigente el "II Plan de Acción contra la Violencia doméstica".

El Consejo General del Poder Judicial, aprueba el 19 de junio de 1998 el Informe

emitido por su Comisión de Estudios e Informes en el que se establecían una serie de medidas contra la violencia doméstica. En e mismo el Consejo señalaba la necesidad de combatir la violencia doméstica con la llamada justicia rápida, articulando distintas actuaciones que evitar que el transcurso del tiempo pudiera, como así sucedía, jugar a favor del agresor y en lógico perjuicio de la víctima, que veía como su verdugo volvía al hogar conyugal sin que se adoptara ningún tipo de medida cautelar en su defensa. Meses más tarde, la Fiscalía General del Estado emite otra circular sobre la intervención del Ministerio Fiscal en la persecución de los malos tratos en el ámbito doméstico y familiar, haciendo eco de la necesidad de cambio legislativo para facilitar su actuación, la 1/1998 y posteriormente la 2/1998, en relación a las ayudas públicas a conceder a las víctimas de estos hechos delictivos.

En ese mismo año, 1998, el Defensor del Pueblo, no ajeno los problemas que se estaban suscitando sobre el tema, emite un informe sobre " La violencia Doméstica contra las mujeres". Pero hay que esperar al 10 de junio del año 1999, para que entre en vigor la Ley Orgánica que modifica el Código penal y la LECrim.

Igualmente, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado diversos informes sobre la problemática de la violencia doméstica, y en los que se ponen de relieve las distintas modalidades en las que la mujer es sujeto pasivo de agresiones físicas o psíquicas por parte de su pareja y que pueden incluirse en el ámbito procesal dentro de los juicios rápidos.

Señalaba el art. 153 del CP antes de la reforma de 1999 que *"El que habitualmente ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que se halle ligado de forma estable por análoga relación de afectividad o sobre los hijos propios o del*

cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, sin perjuicio de la pena que pudieran corresponder por el resultado que, en cada caso se causare."

Las intenciones del legislador con estas modificaciones fueron buenas, pero la práctica ha demostrado que fueron insuficientes. Se olvidaron de incluir los malos tratos psíquicos, aunque es cierto que como conducta punible podía encuadrarse dentro de los tratos degradantes que infiere una persona a otra y que

menoscaben gravemente su integridad moral, que será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años. Por otro lado, no se definía lo que podía considerarse habitual, habían desaparecido las penas de extrañamiento, confinamiento y/o destierro que de alguna manera impedían que el agresor se pudiera acercar a la víctima. Es más, los malos tratos es su mayoría terminaban no como un delito sino como una simple falta, con lo que debían ser perseguidos previa denuncia de la ofendida, y la mayoría de las veces retiraban la denuncia, o lo que a veces era peor, al mantener la acusación, la sentencia condenaba a pagar una multa, lo que lejos de beneficiar a la víctima, terminaba perjudicándola. Ni si quiera se mencionaron las medidas judiciales de carácter cautelar propias para este tipo de hechos delictivos.

Pero el descuido más importante del legislador había sido mantener la redacción del artículo 104 LEcrim., que hablaba del supuesto delito de desobediencia de la mujer a su marido.

Veamos ahora la redacción del mismo precepto, pero tras la reforma por L.O. 14/99 de cinco de junio, que decía así: *"El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él de forma estable por análoga relación de afectividad o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, sin perjuicio de la pena que pudieran corresponder a los delitos o faltas en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica"* .

De este modo, se sanciona no sólo la violencia física sino la psíquica entre parientes (cónyuges, convivientes, hijos, pupilos...), y también el maltrato de obra y las amenazas leves entre parientes (que sancionan otros preceptos como el 617 y 620). De este modo, la denuncia se convierte en un instrumento de prueba muy necesario a la hora de la acreditación (en 2001, en España se efectuaron más de 18.000 denuncias de malos tratos).

Así, la violencia no se reduce a dar golpes a una persona como hasta entonces, se reconoce como violencia doméstica tanto la violen-

cia psicológica como la verbal. Destruir la autoestima de una persona mediante críticas, desprecios, insultos constantes son también formas de violencia. Como algún autor ha señalado, a veces los golpes al espíritu son mucho más dañinos que los golpes al cuerpo. No hay que olvidar que una persona que ha sufrido violencia física puede mostrar sus heridas y denunciar con pruebas, sin embargo, quien es "golpeada en su psiquis", a veces teme no poder probar sus heridas, es más, en ocasiones las autoridades no dan suficiente entidad a este tipo de agresiones. Quizás no tienen en cuenta que la violencia psicológica es el preámbulo de la violencia física, el insulto, la humillación van encaminados a convencer a la mujer de que esos golpes que recibe en el entorno familiar son "merecidos".

Por otro lado, y cambiando de tema, recuerden que criticábamos que las redacciones anteriores de este precepto no definían qué era habitualidad; pues bien, el artículo 153 sigue diciendo.

"Para apreciar la habitualidad a que se refiere el párrafo anterior, se atenderá al número de actos de violencia que resulten acreditados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferentes víctimas de las comprendidas en este artículo, y de que los actos violentos hayan sido o no objeto de enjuiciamiento en procesos anteriores".

Con ello el legislador pretendía dar respuesta a este gravísimo problema social y jurídico, cuyo escenario son tantísimos hogares españoles, donde el abuso de superioridad, impuesto desde la fuerza física, que deriva también hacia la fuerza psíquica y emocional, en un marco de convivencia diaria dentro de la intimidad del domicilio familiar. Además de ello, amplió el catálogo de las víctimas, dando protección también a los hijos del cónyuge o de la pareja con la que se conviva, así como a incapaces, para dar también respuesta a la problemática del maltrato a niños de padres divorciados y a ancianos que sufren la agresión crónica de manos de sus propios familiares con los que se ven obligados a convivir. Para esto último habría que recordar que el Código no exige la declaración judicial civil de incapacidad, sino que simplemente considera incapaz a todo aquél que no puede gobernar su persona o sus bienes.

Así, en el artículo 153 el término *"habitualidad"*, que en otros ilícitos penales requiere para ser apreciada la previa condena por sentencia, hay que entender que "habitualidad" es toda actuación repetida en el mismo sentido, con o sin condenas previas, dando así a ese término una interpretación criminológica-social, y no sólo como concepto jurídico formal. Esta interpretación para ser aplicada, debería ser contemplada en el propio precepto, ya que al estar ante un artículo del Código Penal no cabe deducir otras consecuencias que las que expresamente consten en dicho texto legal. Cada hecho aislado es considerado una falta y sólo la repetición de estos comportamientos transforman la acción en delito lo cual no deja de suscitar problemas además de las dificultades probatorias. El requisito de *"habitualidad"* (al menos tres actos) es el que hay que tener en cuenta para distinguir el comportamiento delictivo (art.153), de la falta de malos tratos sin lesión en el ámbito familiar (art. 617, 2º).

Así, los criterios determinantes de la *habitualidad* son: de un lado, el número de actos de violencia que resulten acreditados, de otro, la proximidad temporal de los mismos.

La interpretación que han hecho de la cuestión nuestros tribunales merece ser tenida en cuenta. Así, la sentencia del Tribunal Supremo, de 20 de diciembre de 1996, que

aún cuando se refiere a la normativa anterior, es aplicada en numerosas resoluciones judiciales, entiende por *"habitualidad: la repetición de actos de idéntico contenido, con cierta proximidad cronológica",* así, la jurisprudencia considera que existe habitualidad, cuando se dan, al menos, tres actos de violencia.

Al respecto, la circular de la Fiscalía General del Estado 1/98 de 24 de Octubre, sobre intervención del Ministerio Fiscal en la persecución de los malos tratos en el ámbito familiar y doméstico, considera que el concepto de "habitualidad" es distinto del concepto de "reincidencia", no exigiendo que el sujeto haya sido condenado previamente por delitos de la misma naturaleza; no obstante, considera que la prueba de habitualidad exige, en aras al principio de presunción de inocencia, que una sentencia penal declare probada la realidad de tales hechos y la existencia de analogía entre los mismos.

La tendencia actual de los Tribunales es la de valorar la habitualidad conforme a la libre apreciación del juzgador, obviando la objetivación de dicho concepto, así, la sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba de 21 de abril de 1999, considera que lo importante es la "persistencia", la "permanencia" en el trato violento... Lo importante es la convicción del Juzgador de que la víctima vive en un estado de agresión permanente[3]. Por su parte, la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 31 de mayo de 1999 considera que la habitualidad puede acreditarse, de no existir sentencias condenatorias, a través de cualquier medio de prueba admitido en Derecho (prueba testifical de la víctima, de terceros; intervención policial; partes médicos de lesiones; denuncias, etc.) que, valoradas en conjunto, manifiesten una continuidad y reiteración en el tiempo, siempre que existan más de tres actos de violencia acreditados en el tiempo.

En otro orden de consideraciones, hay que decir que este artículo no trata de un delito contra las relaciones familiares, ya que el título del nuevo Código Penal que protege tales relaciones, pero tampoco pretende proteger únicamente la vida, salud o integridad física de las personas, sino que tutela, además y esencialmente, otros bienes como son la integridad moral o el derecho a no ser sometido a trato inhumano o degradante[7].

Ya he señalado que la violencia doméstica, ha de ser afrontada no sólo desde la perspectiva penal, sino desde el ordenamiento jurídico en su conjunto, pues la legislación civil también a de velar y proteger a quien es víctima de este tipo de violencia. Así, el Código Civil, dentro de las medidas establecidas en los artículos 92 y 103, aunque no incluyen la previsión legal expresa de que los jueces tengan la facultad de dictar medidas de protección en caso de incumplimiento del régimen de visitas en aquellos supuestos de malos tratos entre cónyuges (de modo que no se ponga en peligro la integridad física de la persona agredida), han sido puestos de relieve, eso sí únicamente, por las asociaciones de mujeres. Estas han indicado reiteradamente que el hecho de que en los procesos que tienen su origen sobre todo en separaciones conyugales causadas por la violencia doméstica matrimonial, tuvieran que seguir primero un procedimiento de separación para, posteriormente, tener que interponer otro procedimiento de divorcio (lo que dilataba la solución de su problema), les obligaba a mantener relaciones, aunque sean judiciales, con su cónyuge, por lo que se prolongaba el sufrimiento y encarecía el coste de su solución, además de encontrarse en muchas ocasiones con ambos procedimientos en trámite coetáneos en el tiempo.

Por ello, la modificación de 2005 pone fin a la separación y divorcio en el que existía un cón-

yuge culpable, pues desaparecen las causales y reduciendo su regulación a la mínima expresión, dando entrada a la mera voluntad de los cónyuges, incluso a la voluntad unilateral para su declaración[8]. Con ello se evitan relaciones tensas entre quienes fueron parejas y que con frecuencia terminaban generando supuestos de violencia doméstica y de violencia de género. Se trata de poner fin a que los hijos sean utilizados como instrumento de coacción y amenaza para forzar la retirada de las correspondientes denuncias ya no necesarias para poner fin a una situación matrimonial.

UN POSIBLE CONCEPTO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia doméstica no siempre resulta fácil de definir o reconocer, y creemos necesario hacer algunas consideraciones al respecto. En términos generales podríamos designarla como el uso deliberado de la fuerza para controlar o manipular a la pareja o a la prole. Se trata del abuso psicológico, sexual o físico habitual. Sucede entre personas relacionadas afectivamente, como son marido y mujer o adultos contra los menores que viven en un mismo hogar.

... qué es la violencia de género? Es lo mismo que la violencia doméstica?

Incluso, hay quien ha señalado que la violencia doméstica es una "enfermedad contagiosa", y a mi modesto entender es cierto, porque lamentablemente, cuando una mujer está siendo víctima de cualquier tipo de violencia por parte de su "compañero", está tan concentrada en defenderse que a menudo no puede darse cuenta del daño que también están sufriendo sus hijos. A veces, incluso, llega a permitir maltratos físicos o verbales a éstos por parte del padre o padrastro, porque se siente incapaz de detenerlos ni siquiera en lo que respecta a sí misma.

Así, hemos hablado de forma genérica de violencia doméstica, pero la LEY 1/2004, se circunscribe a **las víctimas de este tipo violencia que son mujeres**, si queremos otorgándolas mayor protección cuando son víctimas por su condición de mujer.

Pero, qué es la violencia de género? Es lo mismo que la violencia doméstica? Evidentemente no son lo mismo, si bien el legislador al regular la violencia de género por la Ley 1/2004, modifica preceptos relativos a la violencia doméstica y provoca cierta confusión.

La Ley 1/2004, no pretende regular la cuestión de la violencia doméstica en general, cuestión ya regulada en el Código Penal, sino que se ocupa de la violencia de género en una de sus manifestaciones. En definitiva y como veremos, de la Violencia intrafamiliar dirigida a las mujeres, lo que resta, a mi modesto entender, méritos al legislador, pues, no regula todos los supuestos de violencia que se puedan ejercer sobre las mujeres en otros ámbitos y que responderían también al nombre de la ley "medidas de protección integral contra la violencia de género".

Veamos, aquí nos referimos a la violencia que se ejerce sobre la mujer por el mero hecho de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Así, el propósito inicial del legislador queda luego limitado por el ámbito de aplicación que proclama, perdiendo el carácter "integral" su valor y no alcanzando toda esa protección a la que parece aspirar su denominación.

Lo deseable hubiera sido que la Ley tuviera por objeto todo acto de violencia sexista. No obstante, el legislador ha recogido una reali-

dad, tanto presente como histórica[9], muy significativa: la violencia intrafamiliar es básicamente violencia de género, y bien, al contrario, la violencia hacia la mujer se produce principalmente en el seno de la familia y específicamente en las relaciones de pareja.

Estamos en presencia de una forma especial de violencia que no puede entenderse como agresiones aisladas o concretas, en las que la víctima pueda ser una mujer, con independencia del sexo del sujeto activo, aunque luego el legislador lo limita, y a las que el Código Penal da una respuesta concreta dependiendo del tipo de agresión.

En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, en cuya Declaración 48/104, de 20 de diciembre de 1993, da un concepto descriptivo en su artículo primero, al considerar como tal... "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada". De igual modo, la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada en Pekín en 1995 se refiere a ellas como "actos de violencia sexista".

Llama la atención, sin embargo, que en muchas sentencias ambos términos, violencia de género y doméstica, se entremezclen, como en STS de 26 de diciembre de 2002, que define la violencia familiar como una situación de dominación o intento de dominación sobre la mujer, y establece que la violencia de género tiene como fin controlar a la mujer y mantenerla en una situación de subordinación.

Lo cierto es que los casos de violencia doméstica o intrafamiliar son una realidad que abunda, y que no se circunscribe sólo a las mujeres aunque sean, como ya hemos señalado, las víctimas más frecuentes. Es algo que puede suceder y que en ocasiones nos rodea haciéndonos coautores con nuestro silencio de verdaderos dramas familiares. La sociedad está involucrada en la violencia doméstica, y no hacemos ningún favor a los miembros de una familia que está en estas circunstancias al mantener ese horrible secreto. Se les debe motivar en mi modesta opinión, a obtener ayuda del tipo que sea. El continuar permitiendo este tipo de abuso tiene graves consecuencias sobre todo para los niños, muchas de las cuales sólo se manifestarán pasados muchos años. A veces los niños se convierten en victimarios y las niñas en víctimas igual que sus madres.

La Ley 1/2004, se circunscribe sin embargo a la violencia de género, pues su objetivo fundamental es reducir y erradicar las insoportables cifras de violencia que sufren las mujeres, fruto de las relaciones de poder, de dominio y de discriminación que han ejercido históricamente algunos hombres contra éstas, especialmente en el ámbito de la pareja o ex pareja.

La Ley sin embargo, y aunque se refiere a la violencia de género que ejercen los hombres sobre las mujeres en las relaciones de pareja o ex pareja, amplía su ámbito también a los hijos e hijas de las víctimas mujeres, por ser también víctimas directas o indirectas del entorno familiar. A este respecto, hay que decir que si bien es positivo que entre las competencias de los Juzgados de violencia se haya incluido la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos cometidos sobre los hijos de la víctima, en cuanto guardan conexión con la situación de madre, hubiera sido conveniente que en el objeto de la ley, en ese ya citado art. 1, se hubieran incluido expresamente.
En este sentido, el Objeto de la Ley no es proteger a todas las mujeres frente a todos los hom-

bres. El objeto de la norma es otro como señala el Informe del Observatorio contra la Violencia de Género; es dar respuesta a la violencia que ejercen determinados hombres respecto a las mujeres, en la específica relación sentimental de la pareja o ex pareja, aprovechando la superioridad que dicha relación en su caso le proporciona. Así, el plus de protección a favor de la mujer que se introduce por la ley no se basa exclusivamente en el hecho de ser el sujeto pasivo mujer, sino por el hecho de que los atentados que padece tienen lugar en el ámbito de esta específica relación.

Así, en el sistema penal tras la entrada en vigor de la Ley concurren varios ámbitos de protección de las personas frente a la violencia:

1.- La protección común derivada de la aplicación de los tipos ordinarios del Código Penal, sin especialidades procesales ni orgánicas.

2.- El ámbito especial de protección de los miembros de la familia frente a la violencia que ejerce otro miembro del núcleo familiar: la violencia doméstica.

3.- La protección reforzada de la mujer frente a la violencia que tiene lugar dentro de la pareja o ex pareja (violencia de género).

Hablar de violencia de género es hablar conforme al apartado tercero del artículo uno de "todo acto de violencia física y psicológica incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad".

Artículo que ha de ponerse en relación con el art.87 ter de la LO 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificado por el art. 44 de la LIVG, que determina la competencia en el orden penal de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y que establece el catálogo de los delitos cuya instrucción compete a estos juzgados y que son *"delitos relacionados con la violencia de género"*: así, homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, contra la integridad moral, libertad e indemnidad sexuales, cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, cualquier delito contra los derechos y deberes familiares (quebrantamiento de los deberes de custodia, la inducción de menores al abandono del domicilio, la sustracción de menores, el abandono de familia, menores o incapaces).

El Consejo de Europa en este sentido distingue varias categorías de violencia:

- Violencia Física:

Si bien es cierto que cada situación es diferente, las formas de violencia física incluyen todo tipo de agresión corporal, desde golpes ocasionales hasta palizas regulares, aunque en la mayoría de las ocasiones, la gravedad de las lesiones que se irroga a la víctima de este tipo de violencia se va incrementando progresivamente con el paso del tiempo. Es más, lo habitual es que el agresor muestre su arrepentimiento tras su conducta violenta, e incluso que se produzca un periodo de relativa "paz" en el hogar para luego reiniciar el proceso. Es el llamado "ciclo de la violencia doméstica", conductas repetidas cíclicamente van mermando la autoestima de la victima hasta hacerle aceptar la situación en la que viven inmersas, reduciendo las posibilidades de salir de ella.

Este tipo de violencia, de apariencia más cruel por las lesiones que se irrogan, tiene sin embargo, aunque resulte duro decirlo, alguna ventaja. La víctima tiene en su cuerpo evidencias y pruebas de la agresión sufrida. Circunstancia que deberán tener en cuenta los médicos de cualquier hospital al que acuda la persona agredida, pues existe un Protocolo de actuación clínica para su detección, recogida de datos y descripción de las lesiones.

En este tipo de violencia debemos incluir la mutilación genital femenina, que

- Violencia Psíquica:

De igual forma que los malos tratos físicos entre familiares o personas que conviven entre sí se tipifican expresamente de forma independiente, los malos tratos psíquicos no han sido considerados por el legislador con la entidad suficiente como para ser tipificados de forma autónoma hasta la reforma de 1999.

Destruir la autoestima de una persona sistemáticamente mediante críticas, desprecios, abandono o insultos; también son formas de violencia. No cabe duda de que a veces los golpes al espíritu son mucho más dañinos que los golpes al cuerpo y dejan heridas más profundas. Las víctimas de este tipo de violencia por lo general continúan sufriendo calladamente y por eso no reciben la ayuda que tanto necesitan. Una persona golpeada sistemáticamente en su *psiquis,* en su espíritu, no tiene heridas físicas que mostrar al mundo para poder pedir ayuda. Como este tipo de abuso o violencia doméstica ocurre fundamentalmente en la privacidad del hogar, generalmente pasa desapercibido, a veces durante muchos años. Por añadidura, generalmente la violencia verbal o psicológica precede a la física.

...los malos tratos psíquicos no han sido considerados por el legislador con la entidad suficiente como para ser tipificados de forma autónoma hasta la reforma de 1999

Cuando se coacciona a una mujer por ejemplo, para que aborte, utilice peligrosos anticonceptivos y abortivos o se practique la dañina esterilización; todos estos también constituyen actos de violencia.

La pregunta que se hace la sociedad a veces ¿Por qué permanecen muchas mujeres en una relación de violencia psicológica? La respuesta no puede ser única, las víctimas del maltrato verbal muchas veces piensan que éste no es lo suficientemente grave como para tratar de hacer algo para impedirlo. Algunas temen no ser creídas si denuncian al abusador, pues a menudo éste goza de una buena imagen pública. Las que están siendo golpeadas tienen miedo a las represalias por parte del agresor ya que a menudo éste amenaza con matarla. Otras temen enfrentar la vida solas o simplemente no tienen los medios para hacerlo. A veces alguien que la víctima respeta le dice que debe permanecer en esa relación abusiva "por el bien de sus hijos". En el caso de la mujer del alcohólico o drogadicto, ella es una codependiente de su esposo o "compañero" y la codependencia es una enfermedad emocional que requiere tratamiento de un psicólogo o psiquiatra. Todas estas mujeres tienen en común una baja autoestima y una incapacidad para poner límites porque vienen arrastrando problemas emocionales desde su niñez. A menudo la raíz de la violencia doméstica tanto para las víctimas como para sus victimarios, es el vacío afectivo.

La violencia psíquica se detenta con dificultad, además, lo normal es que quien la sufra haya sido convencida previamente de que todo aquello le sucede por actuaciones que le son a ellas imputables (por el simple hecho de no tener la casa lo suficientemente recogida para el gusto de su pareja, se la castiga con insultos y desprecios, o en ocasiones con golpes "mere-

cidos"). ¿No sería necesaria una mayor presencia de psicólogos para detectar más fácilmente estos supuestos tan intangibles para un jurista?

Otra forma de abuso psicológico de entre los muchos que existen es el aislamiento de la víctima, a la que se deja paulatinamente sin amigos, familiares, etc.. en los que buscar auxilio. Por no decir, el abuso económico que es también otra forma de abuso psicológico cuando la mujer depende económicamente para subsistir de los ingresos de su pareja.

Para concluir este tipo de violencia, mencionar al menos muy brevemente las distintas manifestaciones que tiene la violencia de género de carácter psicológica: a) *Abuso verbal:* Rebajar, insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales e ironías para confundir, etc. b) *Intimidación:* Asustar con miradas, gestos o gritos. Arrojar objetos o destrozar la propiedad. c) *Amenazas:* De herir, matar, suicidarse, llevarse a los niños. d) *Abuso económico:* Control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedirle trabajar aunque sea necesario para el sostén de la familia, etc. e) *Abuso sexual:* Imposición del uso de anticonceptivos, presiones para abortar, menosprecio sexual, imposición de relaciones sexuales contra la propia voluntad o contrarias a la naturaleza. f) *Aislamiento:* Control abusivo de la vida del otro, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, escucha de sus conversaciones, impedimento de cultivar amistades, etc. g) *Desprecio:* Tratar al otro como inferior, tomar las decisiones importantes sin consultar al otro.

- Violencia Doméstica y Libertad sexual:

No se puede hablar de los aspectos penales de la violencia doméstica contra la mujer sin hacer la alusión necesaria a los delitos contra la libertad sexual del Título VIII, Capítulo I, artículos 178 y siguientes del Código Penal. El Código Penal utiliza un tipo básico, *"el que atentare contra la libertad sexual de otra persona, con violencia o intimidación, será castigado como culpable de agresión sexual con la pena de prisión de uno a cuatro años"* (art. 178); y otro agravado por las especiales características del contacto sexual impuesto con la agresión, "*cuando la agresión sexual consista en acceso carnal, introducción de objetos o penetración bucal o anal, la pena será de prisión de seis a doce años"* (art. 179), acompañados de una serie de circunstancias agravantes comunes como son *"1ª. Cuando la violencia o intimidación ejercidas revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio. 2ª. Cuando los hechos se cometan por tres o más personas actuando en grupo. 3ª. Cuando la víctima sea una persona especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación. 4ª. Cuando el delito se cometa, prevaliéndose de su relación de parentesco, por ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza, por adopción o afines de la víctima. 5ª. Cuando el autor haga uso de medios especialmente peligrosos susceptibles de producir la muerte o cualquiera de las lesiones previstas en los artículos 149 y 150, sin perjuicio de la pena que pudiera corresponder por la muerte o lesiones causadas. Si concurriesen dos o más de las anteriores circunstancias, las penas previstas en este artículo se impondrán en su mitad superior"* (art. 180).

Aunque es cierto el gran avance que ha supuesto en el ordenamiento español las diferentes modificaciones tanto normativas como jurisprudenciales operadas respecto a estos delitos en los últimos años, pues se ha pasado desde la negación de la posibilidad de la comisión del delito de violación entre cónyuges a la admisión de los delitos sexuales bajo una relación matrimonial, continúan existiendo sectores que, aunque mantienen la tipicidad del acceso carnal violento entre

cónyuges, postulan, sin embargo, la posibilidad de que el marido pueda alegar el ejercicio legítimo de un derecho como eximente, ya sea de forma completa o incompleta.

El artículo 180 fija las circunstancias cuya concurrencia agrava la pena para las infracciones contra la libertad sexual y recoge como cuarta circunstancia la comisión del delito prevaliéndose de la relación de parentesco, por ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza, por adopción o afines de la víctima sin aludir directamente por tanto al cónyuge.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencia 14 de febrero de 1995, 23 de mayo de 1995, 15 de octubre de 1995, 28 de abril de 1998) acepta la posibilidad de violación en el matrimonio o en las parejas, pues se comete un atentado al bien jurídico protegido que es la libertad sexual, libertad que no se anula por la relación conyugal, sin embargo no siempre queda claro la procedencia de la circunstancia agravante de parentesco, ya que no se aplica la misma en todos los supuestos.

La omisión de la relación matrimonial como circunstancia agravante cuarta en el mencionado artículo 180 del Código Penal, provoca que no siempre esa circunstancia de parentesco, se aplique como agravante.

Más difícil de concretar y de probar en el ámbito de la pareja, es el delito de abusos sexuales cuyo elemento rector está en el atentado contra la libertad sexual que se comete sin violencia o intimidación, bien sencillamente sin consentimiento (art. 181.1), sobre personas cuyo consentimiento no cuenta (art. 181.2) o con consentimiento viciado por prevalerse el autor de una situación de superioridad (art. 181.3) o mediante engaño (art. 183). Por su parte el art. 182 contiene supuestos agravados de las infracciones previstas en el artículo 181, que describe el tipo básico, entre las que recoge la relación de parentesco, sin embargo no hace alusión al cónyuge.

Medidas Cautelares. La orden de alejamiento y la orden de protección

Partiendo de que ya antes de la Ley de 2004, existían todo un conjunto de medidas que pretendían afrontar de forma eficaz las graves consecuencias que se derivan de los malos tratos y lesiones que se causan entre familiares o entre personas que se encuentran unidas por análogas relaciones de afectividad, lo cierto es que tras la norma parecen haber cobrado auge.

Veamos brevemente cómo funcionan.
1.- La Ley 14/1999, introduce un nuevo artículo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el art. 544 bis, que contiene como luego veremos, una serie de medidas calificadas de cautelares y que en parte ya figuraban como penas en el Código penal de 1995.

Se dice en este precepto que *"en los casos en que se investigue un delito de los mencionados en el artículo 57 del Código Penal, el Juez o Tribunal podrá, de forma motivada y cuando resulte estrictamente necesario para la protección de la víctima, imponer cautelarmente al inculpado la prohibición de residir en un determinado lugar, barrio, municipio, provincia u otra entidad local, o Comunidad Autónoma.*

En las mismas condiciones también se le puede prohibir cautelarmente la prohibición de acudir a determinados lugares, barrios, municipios, provincias u otras entidades locales o Comunidades Autónomas, o de aproximarse o comunicarse, con la graduación que sea precisa, a determinadas personas.

Para la adopción de estas medidas se tendrá en cuenta la situación económica del inculpa-

do y los requerimientos de su salud, situación familiar y actividad laboral. Se atenderá especialmente a la posibilidad de continuar esta última en tanto dure la vigencia de la medida como tras su finalización.

El incumplimiento por parte del inculpado de la medida acordada por el Juez o Tribunal podrá dar lugar, teniendo en cuenta la incidencia del incumplimiento, sus motivos, la gravedad y circunstancias, a la adopción de nuevas medidas cautelares que impliquen una mayor limitación de su libertad personal, sin perjuicio de las responsabilidades que del incumplimiento pudieran resultar".

De este precepto podemos extraer que son cuatro las medidas posibles: prohibición de residir en un determinado lugar, prohibición de acudir a determinados lugares, prohibición de aproximarse a la víctima o determinadas personas y prohibición de comunicación. Con todas ellas lo que se pretende es separar al todavía presunto autor de un delito de la víctima. Se trata de alejar, separar a uno de la otra, o como señala el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica aprobada por el Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998 es "asegurar cautelarmente el distanciamiento físico entre el agresor y la víctima".

Todas estas medidas autónomas entre sí pretenden dar cobertura, protección a la víctima, pero obviamente, la víctima ha de hacerlas también posible, pues si tras la denuncia, los interrogatorios en sede policial y judicial, la comparencia para su establecimiento y la resolución judicial que la acuerde, la víctima es quien se acerca, llama, incluso reanuda la convivencia de manera voluntaria con su agresor, nada podemos hacer, independientemente de que si la policía conoce de ello le pueda detener y poner a disposición judicial por haber cometido un delito de quebrantamiento que atenta no contra la víctima inicial sino contra el Estado.

Igualmente, son medidas sustituibles en cualquier momento por otras e incluso revocables.

Estas medidas se pueden adoptar desde el inicio de las diligencias, pues el art. 13 LECrim referido a las primeras diligencias señala que "se consideran como primeras diligencias las de consignar las pruebas del delito que puedan desaparecer, la de recoger y poner en custodia cuanto conduzca a su comprobación y a la identificación del delincuente, la de retener, en su caso, a los presuntos responsables del delito, y la de proteger a los ofendidos o perjudicados por el mismo, a sus familiares o a otras personas pudiendo acordarse a tal efecto las medidas a las que se refiere el art. 544 bis de la presente ley".

Así lo primero para saber si podemos solicitar alguna de estas medidas será que se siga un procedimiento por alguno de los delitos que menciona el Código Penal en su artículo 57:
a) Homicidio
b) Aborto
c) Lesiones
d) Contra la libertad
e) De torturas o contra la integridad moral
f) Contra la libertad e indemnidad sexuales
g) Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio
h) Contra el honor
i) Contra el patrimonio y el orden socio-económico

Hay que tener en cuenta que como medida solo se podrán establecer cuando estamos ante delitos, si estamos ante faltas de las que señala el precepto (617 o 620), en ese caso, se podrán establecer las medidas pero no como tal, sino como penas accesorias a la condena principal.

Todas las medidas señaladas para ser eficaces en los casos de violencia de género, precisan de la inmediación y rapidez de la respuesta judi-

cial. Sin embargo, son medidas que no pueden establecerse a la ligera, pues hay que tener en cuenta que es una medida que afecta a derechos constitucionales tales como la residencia, libertad de circulación, etc.., por lo que su adopción resultará sólo en los casos estrictamente necesarios y imponiéndose siempre de forma motivada, y no olvidando que es una medida revisable en todo momento. Medida que la STS de 22 de septiembre de 2000 ha calificado de Medida de Seguridad.

De todas ellas, a nuestro juicio, la más interesante es la posibilidad de pedir orden de alejamiento del agresor, y la orden de protección para la víctima. Ambas medidas distintas aunque en muchas ocasiones las víctimas las equiparan.

1- Medida de Alejamiento. Esta medida puede tener diverso contenido y hay que tener en cuenta que la puede adoptar el Juez sin necesidad de que lo solicite el Fiscal, si cree que estamos ante un delito de los ya señalados en el art. 57 CP y además cree que es necesario para proteger la integridad de la víctima la puede acordar de oficio.

a) Prohibición de RESIDIR en determinados lugares, barrios, municipios, provincias u otras entidades locales o CCAA.

Esta medida no plantea grandes problemas más allá de concretar los "lugares" a los que afecta la prohibición y que obviamente han de guardar relación con los hechos objeto de la denuncia, pues no podemos olvidar que limita la libertad de una persona y esa limitación se justifica en beneficio de la víctima. Por ello debe limitarse en principio a los lugares de residencia, trabajo o simplemente frecuentados por la víctima o sus familiares o perjudicados.

b) Prohibición de ACUDIR a determinados lugares, barrios, municipios, provincias u otras entidades locales o CCAA

sería igual que lo anterior pero suponiendo restricción a la libertad de circulación del agresor

c) La prohibición de aproximación. Esta es la medida que constituye, sin ningún género de dudas, la previsión más adecuada y eficaz para los casos de violencia de género. A nadie se le escapa, tampoco al agresor, que el limitar las medidas a adoptar en estos supuestos a lugares concretos implica la más absoluta desprotección a la víctima en sus desplazamientos. Por ello, para evitar que sea la víctima la que vea limitada su libertad debe acudirse a esta medida de protección directa e inmediata sobre las personas.

El acercamiento para ser violentado ha de ser intencionado, es decir, la coincidencia de víctima y agresor, s de las circunstancias concurrentes cabe deducir que es casual, no puede dar lugar a considerar que estamos ante un incumplimiento de la medida, y por consiguiente, dar lugar a la incoación de un procedimiento por quebrantamiento de medida cautelar del art. 468 CP.

Eso sí, una vez que coincidan, es el agresor el que debe marcharse del lugar.

d) La prohibición de Comunicación por cualquier medio.

En este tipo de delitos, en muchas ocasiones la agresión a la víctima no se materializa en un contacto físico, sino que son frecuentes las situaciones en las que el agresor acosa e intimida a la víctima mediante llamadas telefónicas, mensajes, escritos…. Perturbando con ello la seguridad y tranquilidad de la misma.

Estas conductas que pueden encajar en delitos de amenazas, coacciones, e incluso llegar

a producir en la víctima alteraciones psicológicas que precisen tratamiento médico a fin de que pueda recuperar su estabilidad emocional, pueden llevarse a cabo a través de cualquier medio de comunicación, es por ello, que el precepto prevé la prohibición de todo contacto verbal, escrito o visual.

Todas estas medidas se pueden dictar no sólo respecto de la víctima directa, sino que también pueden abarcar a otras personas, pues es frecuente que este tipo de agresores hagan a familiares, vecinos, amigos… de ella también objeto de su violencia en tanto que les consideran culpables de que ella haya podido denunciarlo.

2- Orden de protección. En primer lugar señalar que para que se pueda otorgar una orden de protección es necesario que lo pida la víctima o el Fiscal, el Juez no puede en ningún caso acordarla de oficio aunque entienda que se dan los requisitos del art. 544 ter de la LECrim. En cualquier caso, una vez que se solicitada aunque sea por el abogado de la víctima, la presencia del Fiscal es obligatoria.
Es de resaltar que desde la entrada en vigor en agosto 2003 de esta medida, de las 35.000 ordenes de protección de media otorgadas judicialmente anualmente, un 94% de ellas corresponden a víctimas mujeres.

Cuándo se pueden solicitar?
Los requisitos son dos:

- existencia de indicios fundados de la comisión de un delito o falta contra la vida, la integridad física o moral, la libertad sexual, libertad o seguridad de alguna de las personas que se mencionan en el art. 173.2 CP.

- Que resulte una situación objetiva de riesgo para la víctima que requiera la adopción de alguna de las medidas de protección previstas en la Ley.

En relación a la legitimación activa para solicitarla, la puede acordar el Juez a instancia tanto de la víctima o del Ministerio Fiscal.
Si la orden de acordará hay que señalar que en su comparecencia pueden acordarse tanto medidas civiles como penales, en relación a las primeras cabe señalar por ejemplo, la atribución del disfrute de la vivienda familiar, la atribución de la custodia de los hijos menores, el régimen de visitas, la pensión de alimentos y cualquiera otra medida necesaria para por ejemplo apartar al menor de un peligro o para evitar perjuicios. En relación a las segunda, baste referirnos a las ya mencionadas en el art. 544 bis LECrim.

En la práctica, hay que decir que si bien se solicitan por la Fiscalía cuando se dan los presupuestos del art. 544 ter de la LECriminal y se conceden por su Señoría, son frecuentes los casos en los que una vez impuesta la medida, la víctima acude ante la Autoridad competente a los efectos de que ésta quede sin efecto por haberle perdonado en el ámbito privado. Hechos que ponen en la tesitura al Ministerio Fiscal de tener que sopesar si a pesar de que las partes hayan retomado su relación de una forma pacífica, las circunstancias que motivaron la solicitud de la misma aún subsisten, aun en contra de la voluntad de la víctima, debemos mantenerla.

TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA VALORACIÓN DE RIESGO. ¿DÓNDE ESTÁN LOS PSICÓLOGOS?

1.-En dependencias Policiales:

De entre las distintas actuaciones que la policía debe llevar a cabo cuando una mujer acude a sus dependencias para denunciar una agresión de este tipo, se pueden señalar,

además de las referentes a la obtención de pruebas, las siguientes:

a.- Actuar inmediatamente protegiendo la integridad física y la privacidad e intimidad de la víctima. Esta actuación, en ocasiones implicará el llevar a la víctima a casas de acogida donde su agresor no pueda localizarlas. Informando a la víctima sobre la posibilidad de acogerse a la asistencia, ayuda y beneficios previstos en la Ley (L.O. 35/95, de 11 de diciembre).

b.- También, se habrá de acoger a la víctima con palabras que le tranquilicen y le trasmitan la idea de seguridad y ayuda inmediata, dejando que se exprese libremente, lo cual no será fácil. Para ello es necesario que exista un cuerpo dedicado y formado para este tipo de situaciones, en los que es necesario ganarse la confianza de la víctima para que narre lo sucedido sin interrupciones. No hay que olvidar que la mayoría de las veces, se sienten avergonzadas de lo que les ha sucedido, de aquello que han mantenido en secreto durante, a veces años, en el ámbito del hogar. La pregunta ante ello es obligada, ¿no sería aconsejable que contaran con psicólogos para tal fin?

c.- En ocasiones es fundamental el persuadir a la víctima sobre la conveniencia de ser trasladada a un centro sanitario para su reconocimiento médico, para que se cuente con un elemento básico de prueba.

Además de ello, los Agentes deberán llevar a cabo un Protocolo para la valoración policial de riesgo de violencia contra la mujer que se regula en la Instrucción nº 10/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, modificada por la Instrucción 14/2007 y finalmente por la Instrucción 5/2008. En dicho Protocolo establece que desde el mismo momento en que se tenga conocimiento de los hechos de violencia de género deberán llevarse a cabo cuantas acciones sean necesarias para averiguar la intensidad del riesgo que soporta la víctima y las medidas policiales y judiciales adecuadas a su protección.

Para ello se han diseñado instrumentos de valoración y actualización del riesgo que deben tener en cuenta necesariamente determinados factores que impliquen un peligro añadido para la víctima, por ejemplo, la retirada de denuncia por la víctima, la renuncia a la orden de protección o la reanudación de la convivencia.

En esta misión, los agentes deberán de dirigir su actuación en el intento de averiguar: Los factores referidos a la violencia sufrida por la víctima, las relaciones mantenidas con el agresor, los antecedentes del propio agresor y su entorno, las circunstancias familiares, sociales, económicas y laborales de la víctima y el agresor, la retirada de denuncias, la reanudación de la convivencia y la renuncia de la víctima al estatuto de protección concedido.

Toda esta información es fundamental para poder concretar el nivel de riesgo de violencia que soporta la víctima y adoptar las medidas necesarias para su protección, pero no parece lógico que aquí también contemos con un experto en la materia, con un psicólogo que trabaje con la víctima en ese intento de averiguar el verdadero riesgo que soporta. Sin embargo, las herramientas utilizadas para obtener este nivel de riesgo se lleva a cabo a través de un programa informático con unos ítems en los que el Agente que instruye las diligencias y se ocupe de la investigación, va poniendo si el item se da o no y en qué medida lo hace (poco, mucho, nada..). Al final el programa proporcionará una puntuación que supone la valoración que hace el sistema y que podrá ser: riesgo no apreciado, bajo, medio, alto o extremo. Ahora bien, el agente, no experto en esta materia, añade al final de la valoración si está o no de

acuerdo con el nivel de riesgo resultante, justificando el porqué en caso de desacuerdo.

Cada nivel de riesgo tiene asignado un elenco de medidas policiales de protección tanto obligatorias como complementarias, medidas de las que se dará oportuna información a la víctima. Una vez concluido, se remitirán tanto las diligencias como el nivel de riesgo resultante al Juzgado para que continúe el proceso.

Estimación de la evolución del nivel de riesgo

Para mantener actualizada la evaluación del riesgo, los agentes encargados de la protección de la víctima deberán llevar a cabo periódicamente nuevas valoraciones, realizando, si fuera necesario, nuevas entrevistas con víctima y personas de su entorno. ¿Con qué periodicidad? Si el nivel de riesgo es bajo, cada dos meses; si lo es medio, al mes; si es alto, cada siete días y finalmente, si es extremo, cada 72 horas.

La intención parece loable, pero quizás no hayan pensado en el número de agentes disponibles a tal tarea.

Igualmente, cuando haya alguna nueva información significativa sobre los factores valorados inicialmente, se realizará una nueva valoración del riesgo.

En esta materia, cabe la posibilidad de que las medidas policiales y las medidas judiciales entren en discrepancia. En tal caso, se aplica-

rán siempre las medidas judiciales, si bien se informará de forma inmediata a la Autoridad Judicial de la discrepancia existente para que acuerde lo que proceda.

2.- En los Juzgados:

Una vez se recibe en el Juzgado el atestado policial se incoan Diligencias Previas, citándose a la denunciante a fin de tomarle declaración, en su caso, ser reconocida por el médico forense, y hacerle el ofrecimiento de acciones, igual procedimiento se sigue en el caso de que el inicio sea como consecuencia de la existencia de un parte médico de lesiones remitido al Juzgado por el servicio médico correspondiente.

El problema viene "a posteriori", en muchas ocasiones, porque es la propia víctima quien se persona en el Juzgado a fin de retirar la denuncia interpuesta, aduciendo su reconciliación con el agresor o que interpuso la denuncia en un momento de arrebato, o cualquier otro motivo similar, no obstante, como razón última de ése intento de retirar la denuncia está la del miedo a que la misma llegue a conocimiento del agresor y éste tome represalias mayores frente a la víctima. En este sentido, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial señaló en la ya referida comparecencia que "constituye una asignatura pendiente aún en esta materia la mentalización general de las mujeres afectadas por esta lacra respecto a la necesidad de evitar la retractación de la denuncia formulada, sea directa –retirando la denuncia-, o indirecta, - no acudiendo al juicio o modificando su declaración en beneficio del acusado-, para conseguir resultados verdaderamente eficaces en la lucha contra este fenómeno delictivo desde la perspectiva judicial". Quizás la respuesta la tengamos en proporcionar a estas mujeres los recursos necesarios para mantenerse fuertes en la denuncia formulada, quizás con psicólogos dependientes del Ministerio de Justicia pueda avanzarse algo.

En un intento de evitar ese cambio de opinión de las víctimas, a veces provocado por la demora en la resolución definitiva de estos procesos, es posible, siempre que los hechos a enjuiciar lo permitan, en atención a las circunstancias de flagrancia o evidencia de los hechos y a la alarma social que puedan causar los mismos, que se enjuicien como juicio rápido, lo que supone una importante reducción de los plazos actuales en los que se resuelven estos procedimientos. ¿Qué implica todo ello?

En resumidas cuentas, significa que una vez reciba el Juez de Guardia el atestado y comparezcan las personas citadas, puede proceder a celebrar de forma inmediata la celebración del correspondiente Juicio. Quizás se pueda por esta vía, a través de una verdadera justicia ágil e inmediata, dar una mayor cobertura a las víctimas de violencia doméstica, en tanto no se articulen otros mecanismos o medidas cautelares para poner a salvo a las víctimas de este tipo de agresiones.

CONCLUSIONES

Creemos que transcurridos ya seis años desde la puesta en práctica de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las cosas no han cambiado extraordinariamente. Si bien es cierto que es una ley que abarca aspectos muy diversos como los educativos, sociales, asistenciales y de atención a las víctimas, la normativa civil, la respuesta de las Administraciones Públicas y, como no, el aspecto punitivo de este tipo de violencia, quizás el objetivo pretendido sea muy ambicioso y no haya sido fácil armonizar los recursos efectivos con que contamos para obtenerlo.

Jueces, Fiscales, médicos forenses y demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad necesitan también de una formación específica sobre esta materia que no siempre han recibido, todo ello al margen de seguir trabajando en educación como principal instrumento para la prevención.

Pero en este cuadro parece faltar un personaje fundamental, los psicólogos expertos en violencia de género que deben atender a las víctimas desde el primer mom
ento, pues son quienes se encuentran en mejor disposición para ello por su preparación profesional. Ello, al margen, de que su presencia se evidencia como imprescindible tanto en las dependencias policiales como en los Juzgados, no sólo en la atención a quien sufre este tipo de delitos, sino también para ofrecer al juzgador, profano en la materia, un perfil psicológico del presunto agresor, pues el nivel de riesgo que soporta la víctima es determinante para la adopción de medidas cautelares que pueden restringir la libertad deambulatoria de éste.

Quisiera terminar con las mismas palabras con las que lo hace el II informe anual del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer de 2009 que señala expresamente: *"El apoyo social e institucional a éstas y a todas las víctimas de violencia de género, y la educación, la prevención y la sensibilización constituyen las armas de las que nuestra sociedad democrática dispone para paliar, superar y erradicar la*

1 La ley utiliza el término "violencia de género" y no "violencia contra la mujer" acuñando así la terminología utilizada desde la IV Conferencia Mundial de mujeres de Pekín de 1995 que se celebró auspiciada por la ONU.

2 Datos facilitados por el Ministerio de Igualdad.

3 COMAS ARGEMIR, M., "Finalidades del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Reformas procesales", en MARTÍNEZ GALLEGO Y REGUERO CELADA, Mujer y Empleo. Una estrategia para la igualdad, Comares, Granada, 2004, pág, 1 y ss., pone de relieve esos otros protagonistas de la violencia familiar, además de resaltar que actualmente no hay más violencia doméstica que ataño, si bien reconoce que se ha producido un incremento de las cifras mortales.

4 Señala MONREAL HUERTA, C., "Tratamiento jurídico del maltrato familiar. Derecho sustantivo. Cuestiones procesales", en Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales, 2002, tomo I, editados por el Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer y Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, págs, 52 y ss., como esta Circular se adelantaba a los posteriores pronunciamientos jurisprudenciales, al reflexionar sobre el problema de la concreción del bien jurídico protegido del delito de violencia habitual.

5 MONREAL HUERTA, C., "Tratamiento jurídico...", cit, págs, 53 y ss, donde señala como la redacción de este precepto es fruto de la evolución legislativa en esta materia y de la que se hace eco el Tribunal Supremo en sentencias como la de 7 de septiembre de 200.

6 Señala la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de septiembre de 200 a la que ya nos hemos referido en otra ocasiones que "la reiteración de conductas de violencia física y psíquica por parte de un miembro de la familia, unido por los vínculos que se describen en el precepto, o que mantenga análogas relaciones estables de afectividad, constituyen esta figura delictiva aun cuando aisladamente consideradas serían constitutivas de falta, en cuanto vienen a crear, por su repetición, una atmósfera irrespirable o un clima de sistemático maltrato...".

7 MARTÍNEZ GALLEGO, E.Mª, "El Derecho ante la violencia doméstica", en REGUERO CELADA, J., Mujer y Empleo. Una estrategia para la igualdad. Comares, Granada, 2004, págs, 231 y ss.

8 En relación a ello señala SERRANO ALONSO, E., El nuevo matrimonial civil. estudio de las leyes 13/2005, de 1 de julio, y 15/2005, de 8 de julio, de Reforma del Código Civil, edit. Edisofer, Madrid, 2005, pág, 109 que ello "supone la concesión de un poder indiscriminado a la voluntad unilateral de una de las partes del contrato matrimonial que se concilia mal con el equilibrio e igualdad de la posición de las dos partes de un contrato, que como se sabe es excepcional en la teoría general de los negocios jurídicos o de los contratos en los que la regla general viene establecida por el artículo 1256 del Código Civil..".

9 "Hay razones históricas y culturales que explican la persistencia de los malos tratos a mujeres, ya que dicho maltrato era en algunos países una práctica permitida por la Ley, que los consideraba como bienes del hombre (padre o marido) sobre los que éste ejercía la propiedad y el control exclusivo (:::) malos tratos que sufren las mujeres dentro del hogar tienen su causa no tanto en factores que pueden ser desencadenantes de la agresión concreta (el alcohol, el paro, la pobreza..) como, de acuerdo con las opiniones más extendidas, en la situación estructural de desigualdad real en la que aún se encuentra la mujer dentro de la sociedad. La dependencia económica, el reparto de papeles y funciones dentro de la familia, en la que la mujer sigue teniendo la consideración de subordinada, el mantenimiento de estereotipos sexuales son las causas más profundas". Informe de la Ponencia de Investigación de los malos tratos a las mujeres del Senado de 1989.

prolepsis

Aprender a ser **felices.**

Javier Urra. Doctor en Psicología.

La emoción que incluye el amor, el poder, mueve el mundo e impulsa el crecimiento personal. Bien equilibrada trae felicidad, desequilibrada acarrea angustia y desesperación.

Hay quien genera estados emotivos artificiales, mediante muletas como la droga, fracasa inexorablemente. Otros corren en busca de la felicidad, pero sin definirla, sin anticipar los pasos que han de darse para alcanzarla, se extravían, no la reconocen. Algunos fortifican su autoimagen, su autovaloración, oscilan entre lo patético y lo peligroso.

Claro que es fundamental el cómo nos sentimos con y en nosotros mismos. Determinante nuestra autoestima, conocer nuestra naturaleza, forjar la voluntad, al tiempo de sentir la culpa, el remordimiento, la compasión. Pedir perdón, ser perdonado: Todo ello ayuda a examinarnos, a no tomarnos tan en serio a nosotros mismos, a saber que no somos tan importantes para que el mundo gire. Desde la humildad objetiva podremos esforzarnos por mejorar ante los demás, pero sobre todo ante nosotros mismos.

Nos pasamos la vida jugando al "cu-cú, trastras" ocultándonos, apareciendo, sorprendiendo, sorprendiéndonos, el juego de la empatía, imaginando como me siente y percibe el otro, intentando influir sobre él, dando una buena imagen. Hay quien cual niño pequeño se oculta tras un paño y cree que el resto ha desaparecido.

Tenemos la ardua tarea de explorar las abismales profundidades de nuestra alma, de auscultar el pulso incesante del universo. Hemos de "purificarnos", pasar por el fuego nuestro entendimiento y sentimiento. Buscar un sólido anclaje. Contentarnos con lo suficiente, retomar la austeridad.

Podemos en ocasiones estar incómodos con nosotros mismos, pero no destruir la ilusión y aún menos en los otros. Este es un pecado, como robar algo tan humano como el tiempo.

Esencial, la armonía. Ingredientes: La alegría; el silencio; la elegancia sutil; lo extraordinario; no buscar la vida feliz, sino disfrutar de la felicidad de la vida; sensatez; compartir inteligencia; percibirse a uno mismo sin sombras.

La vida es lo que es y no se puede obtener de ella algo distinto, ni estirarla cabe la intensidad, el proyecto futuro y revivir lo ya acontecido.

En el devenir, el toque lúdico resulta esencial. Como el arte de viajar o deleitarse con el tiempo desnudo de tiempo. No podemos perseguir los acontecimientos, desbordarnos por los sucesos, desequilibrarnos como los principiantes que se contorsionan sobre patines.

"Atrévete a pensar", un lema ilustrado, que exige madurez y equilibrio con la inteligencia sentimental. Sobre estos carriles se conduce la conducta humana.

Desde el pensamiento prosocial poseemos derechos que conllevan deberes, ambos son reconocidos en los demás. Podemos ser aplaudidos, sancionados, animados, convencidos, premiados, más allá está el deber. No se

olvide. No todo vale, si llegase a confundirse el bien y el mal no tendría cabida la educación y arrasaríamos la dignidad humana.

Buscamos la felicidad conscientes de la necesidad para alcanzarla, del otro.

Somos un injerto de neurobiología y sociedad.

Hay un día en que todo cambia, el cataclismo interior se produce cuando el niño es consciente de que morirá. La angustia soterrada le acompañará de por vida. En este deambular hay quien provoca la ocasión y quien atribuye su designio al azar.

Los agonías, victimistas, consumistas e infantilizados resultan vulnerables y cansinos, proclaman la búsqueda de la felicidad como imperativo, mal asunto. No se trata de evitar el mal-estar, sino de integrar todos los estados emocionales, optimizándolos. Irrenunciable la responsabilización, generar auto-control y competencia.

Existe la tendencia a distorsionar la realidad, atribuyendo el sufrimiento emocional, los desajustes a la sociedad, el sistema, el entorno, los políticos, la biología y la genética. La mayoría de los problemas y disgustos nos los propiciamos nosotros mismos.

Debemos emplear la lógica y la imaginación para superar los obstáculos de la vida. Lo menos que podemos ser es lo que somos y las emociones son parte fundamental del individuo. Emociones, que requieren proceso de aprendizaje, reflexión, tiempo, ensayo y error. Emociones, que aportan significados a la vivencia. Equilibrio emocional, inestable pero mucho mejor que los estados anímicos alternativos, extremos y desequilibrantes. Eduquemos y eduquémonos para resolver contratiempos.

"Psicología de Emergencias, **crisis y catástrofes.** Presente y futuro". Valladolid, 12 de Junio de 2010.

Marisa García Hernández. Colegiada nº 1035 CyL.
Eduardo González Valdunciel. Colegiado nº 0227 CyL.

El pasado día 12 de Junio, Aurora Gil, Coordinadora de Emergencias y Catástrofes del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España, impartió en la sede del Colegio una charla sobre la situación de la intervención psicológica en Emergencias y Catástrofes en España.

EL PSICÓLOGO/A COMO RECURSO NECESARIO...

La ponente inicia su exposición haciendo un recorrido en el tiempo e indicando que a partir del desastre de Biescas, la intervención psicológica será considerada como un

recurso más en la gestión eficaz de las catástrofes. Es en los años 90 cuando, desde Protección Civil, se empieza a contemplar el impacto psicológico en las personas afectadas por situaciones de emergencia iniciándose las investigaciones sobre el comportamiento de la población afectada por este tipo de eventos y la importancia de dar respuesta a las necesidades psicosociales de la población.

Su marco jurídico se centra en la Ley 2/1985 sobre Protección Civil, organismo que tiene suscrito un convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos del Estado Español donde se establecen las previsiones de colaboración entre ambos organismos en materia de realización de estudios, formación e intervención psicológica con afectados por catástrofes.

Posteriormente, el RD 32/2009 va a regular el protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, reseñándose en su Art. 33 que *"en la zona de asistencia sanitaria, social y psicológica se ubicarán los equipos de psicólogos... encargados de atender a los familiares y allegados de las víctimas o desaparecidos".*

LAS EMERGENCIAS EN LOS DISTINTOS COLEGIOS PROFESIONALES Y COMUNIDADES…

La ponente establece un cuadro comparativo entre las distintas comunidades autonómicas, en el que se indica el número de habitantes posibles sujetos de intervención, la fecha de inicio del Área de intervención Psicológica, la existencia o no de convenio, el número de profesionales de los grupos de intervención, si están asegurados o no y si poseen identificadores para el ejercicio de sus funciones de psicolog@s en emergencias. El cuadro resultante es tan variado como lo son las nacionalidades que componen el Estado y las diferencias entre autonomías en algunos puntos son abismales, sobre todo en dotación económica.

Es interesante reseñar que en 2009 se aprueba el Protocolo de Activación Psicológica General de nuestros colegios profesionales, el cual se pondrá en marcha de forma gradual y ajustada a demanda, para evitar el exceso de profesionales con el consiguiente entorpecimiento de las tareas de apoyo psicológico. Dicho Protocolo se activará cuando la respuesta de la Comunidad Autónoma en la que ocurra un suceso se vea desbordada y para ello se tendrán en cuenta criterios de proximidad geográfica y la procedencia de las víctimas.

LAS EMERGENCIAS EN EUROPA…

No debemos olvidar que la intervención en emergencias también está contemplada en la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos), con la creación de un grupo de trabajo específico en 1999, reuniéndose dos veces al año y empleando el idioma inglés como vehículo integrador. Ésta Asociación (en la que está incluida excepcionalmente USA aunque solamente como colaboradora), tiene entre sus objetivos la construcción de una red de expertos/as en crisis y trauma que asistan a las víctimas y que además puedan asesorar a las autoridades civiles. Se respeta en todo momento la independencia de los distintos Estados que la forman, por lo que en caso de catástrofes interfronterizas (o cuando éstas se produzcan en países fuera de la UE pero con víctimas europeas), cada país responderá con su propio plan de emergencias y con sus propios expertos. Solamente cuando éstos sean insuficientes, se convocará a expertos/as de otro país vecino quienes deberán adaptarse a los planes del país donde vayan a intervenir.

Para aquellos psicólogos/as que pretendan pertenecer a éste grupo, el criterio de selección tendrá en cuenta que hayan recibido una buena formación en estas materias; haber actuado en catástrofes por lo menos tres veces; hablar inglés y tener conocimientos de gestión de personal. No obstante y como señala Aurora Gil, dada la variedad formativa existente entre todos los estados miembros, actualmente se está trabajando en los contenidos para asegurar una formación básica para todos los psicólogos/as intervinientes, como así mismo en la necesidad de acordar pruebas de predicción y baremos de PTSD (Trastorno de Estrés Postraumático), tanto en adultos como en niños, recomendándose estudiar entre otros: breve cuestionario de Marit Sybrandiy, Chris Brewin, Jon Visón, PSS de FOA, CAPS, SCID, Philip Spinhoven, ISTSS, ESTSS, US NCPTSD y NICE, aunque cada país debe decidir qué cuestionarios utilizará a la vez que pedirá financiación para su adquisición, traducción, pruebas piloto, validación, etc.

NO ESTAMOS SÓLO PARA "APOYAR"…

La ponente plantea cuestiones abiertas entre los asistentes como: ¿Son realmente necesarios l@s psicól@s en estas intervenciones?, ¿Qué papel deben desempeñar?, ¿Qué tipo de formación necesitan?, ¿Qué perfil deben tener?... Para Aurora Gil, el profesional interviniente ha de estar formado y entrenado específicamente, y debe ser un recuro humano más, coordinado en el sistema de respuesta ante emergencias y regulado por las instituciones competentes.

Estos psicólogos/as especialistas deben conocer Cuando, Cómo y Qué tipo de intervención (terapéutica, grupal, individual,…) deben desempeñar dependiendo de las circunstancias del suceso y de su análisis previo. Como podemos apreciar los psicólogos/as emergentistas no estamos solo para efectuar "apoyo": intervendremos para mitigar las consecuencias del suceso en los afectados, disminuyendo los niveles de estrés en los intervinientes y asesorando a la Dirección de la emergencia sobre el impacto psicológico de las actuaciones. Todo ello a través del desarrollo de una intervención próxima, inmediata y de metodología simple.

REQUISITOS DE LOS PROFESIONALES…

Desde el punto de vista de Aurora Gil los equipos de Intervención Psicológica deben estar integrados por:

- profesionales (psicólogos),

- competentes (capacidad aprendida bajo supervisión en situaciones reales de trabajo o en aprendizajes basados en simulación),

- con habilidades sociales, equilibrio emocional, resistencia a la fatiga física y psicológica, capacidad para trabajar en equipo y tolerancia a la frustración,

- con formación y experiencia (intervención en crisis y en emergencias),

- entrenados en planificación (toma de decisiones en situaciones de alto estrés), organización y coordinación,

- y sujetos a la existencia de un claro liderazgo entre sus miembros (con ejercicio de disciplina y responsabilidad asegurando la ejecución de las disposiciones del coordinador del Grupo).

EL VOLUNTARIADO NO ES UNA PROFESIÓN…

Aurora reseña dos sentencias firmes del TJM, Sala de lo Contencioso Administrativo,

en las que se clarifica plenamente la diferencia entre ejercer el voluntariado en una ONG (ejemplo Cruz Roja) como psicólogo de emergencias y el derecho a que su prestación sea reconocida como actividad profesional, *"…dado que en ningún momento se recibe una contraprestación económica por el trabajo realizado…"*

Es decir, los voluntarios (psicólogos) *realizan funciones propias de dicho voluntariado acordes con su título académico,* pero *no serán reconocidas como actividades profesionales al no recibir contraprestación económica por el trabajo realizado.*

Para la ponente ya va siendo hora de que el Psicólogo/a de Emergencias vea reconocido su trabajo y reciba las prestaciones económicas que en derecho le corresponden, y resulta triste que compañeros de profesión, desempeñando una actividad sin duda altruista (voluntariado en una ONG), estén torpedeando el desarrollo de un campo que a todas luces debe hacerse un hueco en nuestra sociedad. Eso sí, con una adecuada retribución y reconocimiento social.

EL GIPEC DE CANTABRIA Y EL GRIPDE DE CASTILLA Y LEÓN…

Como remate de su exposición, Aurora Gil hace un recorrido por la creación del GIPEC -grupo de emergencias en su comunidad, Cantabria-, el cual inicia su andadura en 1998, estando integrado por 12 profesionales y teniendo firmado un convenio con su respectivo Gobierno Autonómico, cuya dotación presupuestaria duplica al convenio que rige en Castilla y León a pesar de que quintuplicamos el número de habitantes y de que nuestra extensión es claramente superior al ser una comunidad multiprovincial.

Como datos específicos y diferenciadores con nuestra comunidad, soslayando la remuneración económica cuantificada por las guardias e intervenciones, en Cantabria cualquier aspirante a pertenecer al GIPEC debe presentar una solicitud que será estudiada por la comisión formada a tal efecto. Una vez seleccionado deberá pasar por un periodo formativo (como ocurre en CyL), de carácter obligatorio y ejercer de "acompañante" con un miembro activo del GIPEC en sus intervenciones, pero como mero observador, hasta que probada su valía y preparación, pase a ser considerado miembro activo del grupo. A nivel de régimen interno, el GIPEC funciona con un calendario rotatorio de guardias (para titulares y acompañantes), contemplándose como causa de expulsión del grupo la no asistencia a las reuniones (o a la formación obligatoria en su caso), o que el desempeño de su labor no se ajuste a los requisitos de competencia, habilidad, etc., señalados con anterioridad. Las intervenciones son unipersonales (más los "acompañantes") y el tiempo de actuación más prolongado, careciendo el GIPEC del refuerzo que otro compañero titular supone (tanto en apoyo como en descarga), como ocurre en el GRIPDE, lo que limita su presencia ya que no pueden desdoblarse (tanatorio, intervención con familias, amigos, hospitales, etc.).

Nota de los autores de ésta reseña: Sin entrar en calificaciones las diferencias entre ambos grupos son evidentes y un maridaje entre ambos proyectos de intervención sería a todas luces beneficioso para el mejor desempeño de nuestro trabajo como psicólogos/as de emergencia. Solo el tiempo, la política y el propio devenir de acontecimientos críticos mostrarán la viabilidad o no de esta propuesta.

prolepsis

Diario íntimo, de Unamuno: una interpretación.

Manuel García Cabero

Miguel de Unamuno forma parte de mi mundo imaginario desde mi juventud salmantina y aun antes, desde mis estudios de Bachillerato. Recuerdo, por otra parte, mi primera visita a su tumba y la lectura de aquellos versos, tomados de El Cristo de Velázquez, sobre la lápida que guardan sus cenizas:

"Méteme, Padre eterno, en tu pecho,
misterioso hogar;
dormiré allí pues vengo desecho
del duro bregar".

Nunca los he podido olvidar. Eran años en los cuales el *Indice de Libros prohibidos* nos incitaba a buscar y leer *La agonía del cristianismo* (cuánto desconocimiento de la lengua griega por parte del censor, que nunca entendió que agonía era lucha, brega, nunca muerte!); o *Del sentimiento trágico de la vida*, y el más cercano *San Manuel Buen, mártir*. Y, para mí, especialmente, la *Vida de Don Quijote y Sancho*, sin duda por aquel "Prólogo", añadido posteriormente, cuyas expresiones me sonaban casi a imperativo a mis 17 ó 18 años: "Una vez, ¿te acuerdas, vimos a ocho o diez mozos reunirse y seguir a uno que les decía: ¡Vamos a hacer una barbaridad! Y eso es lo que tú y yo anhelamos". Ese libro ha permanecido en mi mesa de estudio durante años. Y ha sido un libro importante en mi vida personal. Dámaso Alonso confiesa que la lectura de los *Sonetos* del Dante le salvaron de muchas banalidades juveniles. Yo confieso que este libro me ha ayudado a no desanimarme en algunas vicisitudes nada agradables de mi vida. Todavía hoy podría recitar de memoria algunos de sus párrafos y dar cuenta del contenido de muchos de sus capítulos.

En este momento me está sirviendo para iniciar esta reflexión sobre el *Diario íntimo*. Ese Prólogo, al que me acabo de referir, que Unamuno antepone a la 2ª edición de la *Vida de D. Quijote y Sancho*, en 1924, concluye: ..."pero ¿no te parece que en vez de ir a buscar el sepulcro de D. Quijote y rescatarlo de bachilleres, curas, barberos, canónigos y duques, debíamos ir a buscar el sepulcro de Dios y rescatarlo de creyentes e incrédulos, de ateos y deístas, que lo ocupan, y esperar allí, dando voces de suprema desesperación, derritiendo el corazón en lágrimas, a que Dios resucite y nos salve de la nada?" Salvarse de la nada. Ese es con toda seguridad el drama de la existencia de Unamuno. Y esto es el *Diario íntimo*: reflejo del drama de un hombre que se ve en la nada y quiere escapar escapar de la nada, de la muerte. Y, a pesar de todo, no es claro que encuentre la salida.

Mi pretensión es, en un primer momento, realizar una lectura, brevísima, de estos "cuadernillos" y, posteriormente arriesgar una interpretación, quizás poco original, para la que me serviré, en gran medida del esquema que J. Lacan, su autor, denomina *fase del espejo*. Utilizando este concepto fundamental, trataré de ver cómo pretende resolver su drama personal y cómo, finalmente sigue atrapado en la sombra especular.

1. PRIMERA LECTURA DEL DIARIO ÍNTIMO.

Esta obra ve la luz en 1970, una publicación tan tardía. Yo me permito dudar de si Miguel de Unamuno hubiese aprobado esta publicación, aunque con D. Miguel nunca se sabe. El editor califica este Diario de *íntimo* (Charles Moeller, que lo lee en 1958 – y lo utiliza ampliamente en el capítulo que consagra a nuestro autor: "Miguel de Unamuno y la esperanza desesperada", del vol. IV de su magnífica obra *Literatura del s. XX y Cristianismo,* Gredos 1960, 57-177- se refiere a la misma como *Diario inédito.*

Su publicación llama la atención de los estudiosos de la obra unamuniana y contribuye a nuevos estudios de nuestro autor.

Por lo demás, mi opinión es que el *Diario* encaja con dificultad en género literario definido. Es una obra, no me atrevo a decir libro, compleja, de difícil síntesis. No es un ensayo filosófico, aunque muchos de los conceptos de los que se sirve el autor poseen hondas raíces en el más genuino *discurso* ontológico de la historia de las ideas. Alguna semejanza tiene con otros escritos como las *Confesiones*, de Agustín de Hipona, especialmente por su vehemente llamada a la intimidad (*"in interiore hominis habitat veritas")*. Tampoco un relato al estilo del descaro del Rousseau de *Las Confesiones*. Está muy lejos de los libros de *Memorias* o de los *diarios* que describen el acontecer existencial siguiendo una perspectiva temporal. Ya alguna vez me he referido a este tema diciendo que se trata de una especie de *lamentación* veterotestamentaria. Hace poco leía una afirmación de María Zambrano que no me ha sorprendido: "Unamuno pertenece, en verdad, al Antiguo Testamento, es una de esas voces proféticas" (*Unamuno,* Debate, 2003, 93). Para María Zambrano, el modelo más exacto de Unamuno es el mito de Job. O el de aquel Jacob que lucho sin desmayo toda la noche con el Angel. Comparto esta visión. (En el Cuadernillo 3 del *Diario* se lee: "ya no volveré a gozar de alegría, lo preveo. Me queda la tristeza por lote mientras viva". Y Job: " Mis días han sido más raudos que la lanzadera, han desaparecido al acabarse el hilo. Recuerda que mi vida es un soplo, que mis ojos no volverán a ver la dicha"(Jb 7, 6-7). *El Diario* responde a la definición de Unamuno como un ser de "existencia trágica", como Zambrano lo nombra). Tampoco es el *Diario* una obra literaria en la que se defienda una tesis, como acaece a lo largo de la producción de nuestro autor. Es un *diario íntimo*, algo que uno escribe para sí mismo, para mantener la imagen fugaz que aparece en el espejo, para el propio desahogo o la propia congoja. Y, naturalmente, en unos "cuadernillos".

Y, sin embargo, *ahí* se encuentra todo Unamuno, porque el *Diario* no se puede entender sin contemplarlo a la luz de toda su obra, aunque ofrezca perspectivas novedosas.No es, pues, tarea fácil la lectura de un libro que aborda tantas cuestiones, que, quizás solape, sin embargo, una cuestión única.

Un *primer dato llamativo* son los *autores a los que hace referencia.* Algunos son citados una sola vez, como Renan, Harnack, Holtzmann, Leopardi, Amiel, Nietzsche, Max Steiner, Michelet, Chauteaubriand ("figura triste y sinestra"), Goncourt. Alguna vez recuerda al místico alemán Denifle. La referencia a estos autores puede parecer normal. Sin embargo, al lector le sorprende que acuda al Beato Enrique Suso, un místico desconocido; a S. Felipe Neri, a San Bernardo, a Santa Catalina de Siena, al P. Granada ("Los nombres de Cristo); a la *Vida devota* de San Francisco de Sales; a las *Confesiones*, de S. Agustín. Existen pocas referencias al A. Testamento y muchas más al Nuevo, especialmente al evangelio de Lucas, al de Juan, a S. Pablo, a los *Hechos de los Apóstoles*. Y, sobre todo, es frecuente y repetido el recurso a dos obras: *La preciosa sangre*, del P. Faber, un piadoso autor, muy conocido en el ambiente religioso contemporáneo de Unamuno, y *La imitación de Cristo*, de Tomás de Kempis. (Quien visite la Casa Museo de Unamuno, en Salamanca, podrá contemplar un ejemplar, en latín, de la *Imitación.* Hay un texto de la *Imitación*, en el que se lee: "*Sed homines sumus, nec aliud*

quam fragiles homines sumus, etiamsi angeli aestimamur et dicimur" El texto aparece señalado con una cruz (+) y una fecha (31 de enero de 1891: día de su matrimonio con Concepción Lizarraga. *De imitatione Christ*i acompañó a Unamuno toda su vida adulta).

Es posible que estas referencias nos sugieran ya cuáles eran los referentes religiosos de Unamuno, a quiénes se sentía más cercano. Estos autores, especialmente los más citados, se caracterizan por una religiosidad barroca, penitente, lacrimógena, de "lamentación". Ninguno ve la religión como una vida serena, al estilo de Fray Luis, ni como una espera en Dios como Promesa. El dios que aparece no deja de ser el terrible y exigente del Sinaí. No es el dios del amor, del hogar acogedor o del gozo. Veremos algo más adelante.

Segundo *dato llamativo: los contenidos del Diario.*

Estas referencias nos aproximan a los contenidos. Un elenco de los mismos quizás no suponga novedad alguna a los iniciado.

Los primeros se pueden encuadrar en una temática que tiene que ver *con la relación entre verdad y razón:*

Se trata de esos argumentos tan repetidos en la obra de M. de Unamuno, cuyo análisis pertenece al ensayo filosófico. La novedad del *Diario* consiste, a nuestro entender, en recalcar el aspecto experiencial de esa postura. A veces, con citas tan lejanas del campo filosófico como las que ofrece tantas veces Tomás de Kempis. Así:

- La lógica frente a la razón
- El libre albedrío como verdad y no como razón
- La desconfianza en la razón
- La lógica y los principios
- La moral filosófica como deleite íntimo o deber.

Recordemos algunos textos: "¿Que es la verdad? He aquí la pregunta de todos los que ven la justicia y no se sienten con fuerzas para cumplirla; he aquí la pregunta de todo racionalismo, que busca la verdad en la razón y no en la fe" (*Diario íntimo,1* , 37). Y añade unas líneas de la Imitación: "Bienaventurado aquel a quien la verdad por sí misma enseña, no por figuras y voces que pasan, sino así como es (1, 37). Y concluye: *"Adveniat regnum tuum;* el reino de la verdad, no el de la razón". Y así de manera casi interminable.

La razón no tiene más realidad que la apariencia: "La razón humana, abandonada a sí misma, lleva al absoluto fenomenismo, al nihilismo. Toda aceptación de algo sustancial y trascendente es cosa de imaginación... La Idea, el Absoluto, la Voluntad, el Inconocible, ¿qué es de todo eso más que una idea nuestra, un fenómeno de nuestra mente? Y nuestra mente ¿qué es más que un fenómeno, una apariencia? Para la razón no hay más realidad que la apariencia" *(Diario 1,* 41).

Los otros contenidos, son aquellos que nos parecen más específicos del *Diario.* Evidentemente no pueden desgajarse, sin más, del pensamiento ontológico del autor. Más aún: es posible que la obra de Unamuno no sea sino prolongación de su vida: Piénsese en Pachito Zabalbide, Pedro Antonio Iturriondo, Abel Sánchez, Angel, el protagonista de *La Esfinge*, el cura de *San Manuel Bueno,* U. Jugo de la Raza, protagonista de *Cómo se hace una novela*... hasta Alonso Quijano. Y, en todos ellos, una entidad fundamental: *la angustia existencial generada por el ansia de inmortalidad*. Porque el tema de la muerte o su contrario, la inmortalidad, es obsesivamente repetido. En torno a ese eje, la nada, el anonadamiento, la angustia, la esperanza, el aniquilamiento, la duda, el yo y la humildad, el cambio de vida o conversión, el deseo de creer, el *Diario b*osqueja una antropología de la voluntad de creer. Y así la verbalización de conceptos o experiencias que los psicólogos denominan *experiencias cumbre o experiencias límite,* es decir, situaciones que apuntan a un momento decisivo en la vida de un ser, como señala Maslow. Una de ellas, que es obligado nombrar por su relación estrecha con el *Diario*, la cual supuso una especie de

nacimiento para Miguel de Unamuno (se refiere al comportamiento de Concha, su mujer): " En un momento de suprema, de abismática congoja, cuando me vio en las garras del Angel de la Nada, llorar con un llanto sobre humano, me gritó desde el fondo de sus entrañas maternales, sobrehumanas, divinas, arrojándose en mis brazos: <¡hijo mío!>. Entonces descubrí lo que Dios hizo para mí en esta mujer, la madre de mis hijos, mi virgen madre..." (*Cómo se hace una novela*, 115). Probablemente Unamuno acababa de sufrir una crisis de ansiedad, con repercusiones fisiológicas evidentes en el ritmo cardíaco, en secreciones hormonales, etc. El hecho es que se siente morir, y su mujer es su única compañía, lo que va llevar a un primer plano de su vida psíquica ese momento, que, vivido de manera tan intensa, lo marcará de manera definitiva. Por lo demás, uno tiene la tentación de afirmar que en el *Diario* confluyen todas las preocupaciones de Miguel de Unamuno. Y todas apuntan a la misma meta: *¿qué va a pasar conmigo? ¿Qué será de mí con mi muerte?*

2. SEGUNDA LECTURA: ¿QUIÉN SOY YO? LA FASE DEL ESPEJO

Existe una página en el *Diario (1, 45-46)* que para algunos estudiosos de Unamuno es básica y central (p.e., para Ch. Moeller, *o.c.*,136): Unamuno se descubre mirándose a un espejo: "Yo recuerdo haberme quedado alguna vez mirándome al espejo hasta desdoblarme y ver mi propia imagen como un sujeto extraño, y una vez en que estando así pronuncié quedo mi propio nombre, lo oí como una voz extraña que me llamaba, y me sobrecogí todo como si sintiera el *abismo de la nada* y me sintiera una *sombra pasajera*. ¡Qué tristeza entonces! Parece que se sumerge uno en aguas insondables que le cortan toda la respiración y que disparándose todo, avanza la nada, la muerte eterna". Y añade al texto un par de versículos del *Libro de los Salmos,* Sl 68, 16-17, que suelen utilizarse en la liturgia católica de los difuntos:

"¡El flujo de las aguas no me anegue,
no me trague el abismo,
ni el pozo cierre sobre mí su boca!

¡Escúchame, Señor, porque tu misericordia es bondadosa,
mírame por tu infinita compasión!"

Se podrían añadir algunos textos a éste. Este, sin embargo, nos parece tan definitivo al tratar de la psique de Miguel de Unamuno, que todo cuanto seguirá no será otra cosa que un comentario del mismo. Este texto reproduce la "tragedia de la existencia" de Unamuno, como indica Zambrano. Ante el espejo aparece la imagen de un sujeto extraño que llama y sobrecoge ante el abismo de la nada, imagen que reduce al sujeto a una sombra pasajera que se sumerge en aguas insondables, hacia la nada, hacia la muerte eterna.

No es novedoso cuanto se pueda decir: En Unamuno, la metáfora del espejo simboliza y descubre la imagen de la nada del sujeto. Y su muerte inevitable. ¿Para siempre?

Jacques Lacan, psiquiatra, psicoanalista, y uno de los más sólidos intérpretes de Freud, al analizar la personalidad, ha popularizado el concepto denominado *fase del espejo.* Es una fase, o sea, un periodo que se repite, que vuelve, que retorna, y no un estadio, cuyo sentido piagetiano se refiere a una etapa de maduración psicológica que se supera al evolucionar, que pasa. La imagen del espejo se reproduce a lo largo de la existencia.

Cuando Lacan utiliza este concepto, se está refiriendo a la fase de constitución del ser humano situada entre los 6 y los 18 meses. En esos catorce meses, el niño, todavía en un estado de impotencia e incoordinación motriz, anticipa imaginariamente la aprehensión y dominio de su unidad corporal. Tal unificación imaginaria se efectúa por identificación con la imagen del semejante como forma total; se ilustra y se actualiza a través de la experiencia concreta en que el niño percibe la propia imagen en el espejo. La fase del espejo constituiría su matriz y el esbozo de lo que va a ser el yo.

La fase del espejo reúne y se basa en un cierto número de datos experienciales:

- En primer lugar, la psicología infantil y la psicología comparada describen el comportamiento del niño ante su imagen reflejada en el espejo... como "la asunción triunfal de la imagen, con la mímica gozosa que la acompaña y la complacencia lúdica en el control de la identidad especular"

-La etología animal, por su parte, muestra algunos efectos de la motivación y estructuración biológica producidos exclusivamente por la percepción visual del semejante.

Por lo que se refiere a la estructura del sujeto, la fase del espejo señalaría un momento genético fundamental: la constitución del primer esbozo del yo. O, como dirían diversos antropólogos desde otro punto de vista (Max Scheler, Helmunth Plessner, Michael Langmann, Arnold Gehlen, etc... que se dedicaron a concretar cómo el ser humano, que se diferencia sustancialmente, aunque jamás llegue a suprimirla, de la mera "animalidad", tomaba posesión, en primer lugar, de su propia humanidad y, después, del mundo, el cual, de esta manera, podía convertirse en su mundo, en su hogar), pasar del caos al cosmos. En efecto, en la imagen del semejante, o en la propia reflejada en el espejo, el niño percibe una forma en la cual anticipa una unidad corporal que objetivamente le falta: se identifica con esa imagen. Es una experiencia primordial en la que el *yo* del espejo se va presentando como una imagen ideal, como un "yo ideal".

El sujeto evoluciona y, en esta evolución, el yo caótico, disgregado, se va unificando, se va ordenando. Si no se produjese tal unificación, es evidente que se derivarían problemas psiquiátricos de indudable calado.

¿Es posible hablar de la fase del espejo en Unamuno? Es evidente que no se puede transferir a Unamuno la expresión lacaniana en una perspectiva temporal. Pero la evolución humana es un contínuo y en su desarrollo no todo avanza hacia una plenitud sin nubes. Van quedando por el camino espacios por conquistar. Además, la fase del espejo nos

sirve para describir, no sólo metafóricamente, el comportamiento de Miguel de Unamuno. Y entenderlo. Es lo que pretendemos. La imagen especular torna a Unamuno con frecuencia. La utiliza repetidamente. Y siempre con un fondo idéntico: la *muerte*. Esa imagen que aparece en el espejo sólo refleja un yo que desaparecerá. Ese yo que se mira en el espejo no será, se hundirá en la nada, lo tragará la boca terrible del pozo de la nada. ¿Desaparecerá del todo? ("No me trague el abismo, ni el pozo cierre sobre mí su boca"). La tensión es terrible.

No es nada raro imaginar a Unamuno ante el espejo hablándose:

"Díme, Señor, quién soy...
Díme, Señor, tu nombre, pues la brega
todo esta noche de la vida dura
y del albor la hora luego llega..."

María Zambrano glosa esta idea del espejo y esta pregunta sobre el yo: Toda pregunta va en busca de una unidad y huye de una multiplicidad. ¡Si fuésemos ya desde el principio, si fuésemos uno de verdad, uno. "Yo soy el que soy"/ ... pero ni somos el que somos, ni tampoco dejamos de serlo, sino que nos encontramos como encadenados a un personaje que tira de nosotros sin que le podamos ver la cara ni sepamos su nombre. Es la lucha de Jacob con el Angel en la noche..."pues la brega/ toda esta noche de la vida dura" (92-93). Es una búsqueda de la salida del caos, es una búsqueda de la unidad de su yo. Es un intento de escapar a la *sombre pasajera.*

"La imagen del espejo, en que uno se desdobla, está ligada a la del *agua,* en que uno se hunde, dice Ch. Moeller (137). Y el agua –sobre todo el agua tranquila- simboliza la muerte. "En Unamuno, la muerte-espejo es ese ambiguo doble de nosotros mismos que nos mira fijamente, y al que nosotros miramos con fijeza, que nos fascina, y en el que acabamos arrojándonos para escapar a la obsesión de la muerte".

En la obra unamuniana la figura del espejo se reitera obsesivamente. El protagonista de *Cómo se hace una novela* –U. Jugo de la Raza, un doble de Unamuno, nos sirve de guía. Escribe: "Habría que inventar, primero, un personaje central que sería, **naturalmente**, yo mismo. Y a este personaje se empezaría por darle un nombre. Le llamaría U. Jugo de la Raza. U es la inicial de mi apellido; Jugo el primero de mi abuelo materno y el del viejo caserío de Galdácano... de donde procedía; Larraza es el nombre vasco también... de mi abuela paterna" (95-96).Pues bien, este doble de Unamuno ve en el espejo, en el agua del Sena, la atracción por poner fin a sus días arrojándose al agua: "U. Jugo de la Raza, errando por las orillas del Sena... leyendo una novela que le gana enormemente... y por un instante (separa los ojos) de las páginas del libro (y) los fija en las aguas del Sena... parécele que esas aguas no corren, que son un espejo inmóvil... Entonces, Jugo de la Raza sintió que las letras del libro se le borraban ante los ojos como si se aniquilaran en las aguas del Sena, como si él mismo se aniquilara... Había sentido sobre su frente el aleteo del Angel de la Muerte. Llegó a casa... tendióse sobre la cama, se desvaneció, creyó morir y sufrió la más íntima congoja...Y cuando para volver acá he atravesado el puente del Alma -¡el puente del alma!- he sentido ganas de arrojarme al Sena, al espejo" (97-98). El otro Unamuno, el verdadero D. Miguel, escribe en el Diario (3, 113): "Esto es insufrible. Ahora me persigue la idea del suicidio. Hace un rato pensaba que (en si) me inyectara una fuerte cantidad de morfina para dormirme para siempre. Y me veía, recién inyectado, aterrado ante la muerte". Porque, además, "es cosa terrible eso de que la muerte llegue impensadamente" (*Diario,3,* 111).

3. LA SALIDA A LA NADA

Esa imagen que aparece en el espejo le aterra: "Hay que volver a sí y proponerse el verdadero problema: ¿qué será de mí? ¿Vuelvo a la nada al morir? Todo lo demás es sacrificar el alma al nombre, nuestra realidad a nuestra apariencia" *(D, 3, 110)*. Esta constante preocupación de mi destino de ultratumba, del más allá de la muerte, esta obsesión de la nada mía..." *(D., 3,125).* "Pocos piensan en la talla de mortalidad y en la

vida probable que les queda; pocos en que todos somos condenados a muerte. Sí, condenados a muerte todos" *(D.3, 135)*. "El 'todos hemos de morir' embota y borra el terrible 'tengo que morir'; parece que al extenderse la proposición y hacerse de individual universal se hace más abstracta, más fría, más matemática, menos tangible y viva y real. Se dice 'todos moriremos' como se dice que los dos ángulos de un triángulo valen dos rectos, como si aquello no trajera una tremenda realidad a nuestra vida" *(D.3, 136)*.

La idea de la nada no le atrae precisamente y la rechaza: "Para la razón no hay más realidad que la apariencia. Pero pide a voces, como necesidad mental, algo sólido y permanente, algún sujeto de las apariencias, porque se siente a sí misma, se es, no meramente se conoce. Y llega a aquella desoladora *infinita vanità del tutto*, a la vanidad de vanidades y todo vanidad, último punto de la sabiduría humana. Y en esta desolación dejada a sí misma, se sobrecoge pensando en la nada que se ha creado y en que se prevé sumergida... El vértigo la sobrecoge, el terrible vértigo de entender concebirse como no siendo, de tener un estado de conciencia en que no haya estado de conciencia. La nada es inconcebible" *(D. 1, 41)*.

Por otra parte, la nada le fascina como origen de todo: "Hay que perderse en esa nada que nos aterra... Sólo haciéndonos nada, llegaremos a serlo todo; sólo reconociendo la nada de nuestra razón, cobraremos por la fe el todo de la verdad"*(D.1, 52)*.(Es curioso cómo la experiencia que describe Unamuno recuerda la idea de lo "numinoso", en su doble vertiente de fascinante y de terrible que utiliza R. Otto en su obra *Das Heilige,* cuando trata de lo racional y lo irracional en la idea de Dios).

Para Unamuno no es fácil mantener tal situación. Ni afectiva ni mentalmente. Y comienza a hablar de una situación nueva y de un nuevo concepto que sólo aparece en el *Diario* (que recordemos): *La conversión, la propia conversión*. Unas páginas del *Diario* reflejan tanta tensión que casi nos produce temor resumirlos por el dramatismo que encierran. Primeramente, comienza con la eliminación de los elementos perturbadores:

"No se puede vivir así, y no bastan precauciones, ni convicciones filosóficas, ni engaños y fraudes del corazón, no sentimentalismos..." *(D,3,* 114).

Y más adelante:

"En mí mismo no puedo apoyarme; es inútil que intente engañarme y me obstine en vivir en ilusiones y alimentarme de ellos. Necesito realidades" (*D.3,* 114).

¿Cuáles son esas realidades? La fe:

"Hace falta fe, fe robusta, fe inconmovible"

Y concluye: "Tengo que humillarme aún más, rezar y rezar sin descanso, hasta arrancar de nuevo a Dios mi fe o abotargarme y perder conciencia. *O imbécil o creyente,* no quiero que sea mi mente mi tormento y que envenene mi vida la certeza de su fin y la obsesión de la nada" (D. 3, 114).

Busca, pues, una salida. ¿Cuál? ¿La fe? Quizás la fe perdida. O quizás el refugio en un tiempo en el que la razón no le creaba tanta ofuscación y dudas. Recuerda su vida piadosa de la infancia y cómo se extravió:

"Perdí la fe pensando mucho en el credo y tratando de racionalizar los misterios, de entenderlos de modo racional y más sutil" (*D.4,* 153).

Y, en otro lugar:

"Perdí mi fe pensando en los dogmas, *en los misterios en cuanto dogmas;* la recobro *meditando en los misterios,* en los dogmas en cuanto misterios" *(D.4,* 165).

Pero Unamuno difícilmente entenderá la fe más que a su manera. Nunca hay un sometimiento de la razón. Nunca acaba de entender aquello que le trasciende como sujeto de carne y hueso. De ahí que racionalice el con-

cepto de fe: creer es crear. Pero su confusión es tal que, a veces, parece que la fe es resultado de la estadística:

"¿Qué mayor milagro el que haya millones de hombres, en largas generaciones, que crean cosas incomprensibles, misterios que repugnan a la razón? Es un milagro de humildad colectiva. ¿Por qué creen tantos hombres? ¿Cómo la razón no es más fuerte? La verdad de la fe se prueba por su existencia y sólo por ella" (*D. 1,* 23-24).Y añade:

la conversión es una reestructuración de la personalidad

"Dame fe, Dios mío, que si logro fe en otra vida es que la hay" *(D.1*, 25).

"Alguna vez se pide con ansia al Señor que nos hable, que nos revele su verdad, que nos dé directamente su doctrina, en vez de pedirle fe. *La fe es la prueba de la verdad de lo creído.* Sólo la verdad puede imponerse con tal evidencia" (*D.1* , 37).

"Si llego a creer, ¿para qué más prueba de la verdad de la fe? Será un milagro, un verdadero milagro, testimonio de la verdad de la fe" *(D.1*, 22).

A pesar de todo, la posible inmortalidad es sumamente débil. Tengo la tentación de pensar que, en realidad, no va más allá de la permanencia de la propia obra: "Vive en nosotros el recuerdo de las personas queridas que se nos han muerto; pero al morir nosotros ¿morirá ese recuerdo? Moriremos nosotros, y quedará nuestro recuerdo en la tierra. ¿Qué es ese recuerdo? Y al morir las personas que guarden piadosa memoria de nosotros, morirá en la tierra nuestro recuerdo. Dejo un nombre, ¿qué es más que un nombre? ¿Qué seré más que las personas ficticias que he creado en mis invenciones? ¿Qué es hoy, en la tierra, Cervantes más que D. Quijote?" (*D. 1*, 24).

¿Significa todo esto que Unamuno está en un proceso de conversión? Por otra parte, de qué tipo de conversión se trataría?

Los psicólogos distinguen entre *actitud y conversión* como entre todo y parte. Como la conversión que nos ocupa en Unamuno es religiosa, la clarificación de la actitud a la que podemos referirnos se referirá a ese concepto.

Numerosos psicólogos han anotado que la actitud religiosa posee como característica esencial: la de ser englobante. Allport sugiere que no cree que exista elemento alguno que integre la totalidad de los intereses humanos como lo hace el comportamiento religioso. Y un sentimiento religioso maduro es el único factor psíquico capaz de integrar todos los componentes de la personalidad. Y Freud, por su parte, afirma que la "actitud del creyente tiende a estructurar y a unificar todos los aspectos del comportamiento" Allport presenta un esquema de formación de actitudes según la cual distingue tres momentos de esa integración religiosa:

- la asimilación del pasado
- la diferenciación que se opera en los conflictos
-l a imitación de un modelo

Esos tres momentos coinciden de hecho con las tres dimensiones de la personalidad:

- el tiempo vivido
- el ser en el mundo
- las relaciones con el otro y la sociedad.

Por otra parte, la conversión, nos revela, con particular intensidad, las tensiones que definen la actitud religiosa y el esfuerzo de verdad que exige.

Para el psicólogo, la conversión religiosa se presenta como la desagregación de una síntesis mental y su reemplazamiento por una nueva síntesis; o sea, la conversión es una reestructuración de la personalidad.

Frente a otros tipos de conversión, la verdadera conversión religiosa alcanza siempre

la raíz, llega al núcleo en el que se organiza la personalidad, una organización y estructuración que no es fácil de asmilar evolutivamente, como demuestran, en general, las personalidades de los conversos. La adhesión a una religión supone un compromiso en un pacto con Dios, con los hombres y con el mundo.

En la literatura acerca de las conversiones religiosas, se han establecido diversas tipologías, algunas de las cuales recordaremos brevemente:

1. La conversión de los movimientos de "despertar religioso" ('revival').

En este tipo, la conversión se desarrolla en tres tiempos:

1º el predicador se dirige a un sujeto neutro u hostil a la religión;

2º a continuación despierta en él sentimientos de miseria moral: sentimiento de culpabilidad, de humildad, de impotencia, de miseria absoluta, de desesperación;

3º el predicador entrena a sus conversos a que se superen a sí mismos y se entreguen a la religión, que les hará encontrar la paz del alma. Es el conjunto de esperanza, confianza, seguridad en la salvación, amor, gozo, sentimiento de novedad, paz, luz.

El acento en este tipo de conversión se pone en la salvación de la miseria moral.

2. La conversión religiosa como solución de un problema humano

Es la salida a una vía ciega. Se trata de la conversión que sigue a una situación límite de frustración, o hasta la anticipación afectiva de un valor sustitutivo, o hasta una decepción que sigue a una llamada religiosa y hasta la necesidad de recorrer un largo camino de purificación afectiva antes de encontrar la fe, mientras se entrevé una luz afectiva. A veces, es una conversión súbita.

3. La conversión progresiva

Se explica como un principio de fe religiosa que se elabora continuadamente en la intimidad del sujeto; al final de ese camino intelectual y espiritual, el sujeto acaba constatando que es otro hombre.

4. La conversión provocada por una experiencia dramática.

Profundamente sacudido por una situación dramática, el hombre ve, a veces, cómo se hace añicos su imagen del mundo y, en el hundimiento que daba sentido a su vida, se remite a Dios como el único valor que subsiste en el cataclismo. Los conversos toman conciencia de la verdad que manifiestan las situaciones extremas: que el hombre no dispone de su vida, y que todos los valores humanos desvelan su precariedad ante la muerte. Sólo los dramas humanos tienen múltiples causas; en razón de su ambigüedad pueden alcanzar al hombre hostil a la religión.

Es decisiva, sin embargo, la reflexión personal; un acontecimiento dramático no influye si no es asumido personalmente por un sujeto que busca la verdad.

5. Conversión por experiencia religiosa.

La conversión propiamente religiosa es la que provoca adhesión: Dios aparece como un valor radicalmente nuevo. La causa puede ser el simbolismo del culto, o la lectura de los libros sagrados, o un amor humano....

¿En cuál de estas tipologías se encuentra Unamuno?

La conversión de Unamuno no tiene nada en común con los movimientos "revival" ni con el desarrollo y elaboración de un camino intelectual en cuyo final se descubriría como un "hombre nuevo". Tampoco aparece una experiencia religiosa como eje de posibles cambios. Sí hay en su vida alguna experiencia dramática que los autores describen como crisis del 97 y que estaría en la raíz de esa especie

de trastorno afectivo y mental que tanto ha ocupado a los autores: se trata de la enfermedad de su hijo Raimundín que morirá pocos años más tarde.

Sin embargo, no creemos que en Unamuno se dé una auténtica conversión. Y no se produce tal conversión porque no se encuentra en él una revisión de su personalidad, una estructuración nueva y la opción por comportamientos decididamente nuevos. Unamuno va a continuar siendo el que siempre fue: Un hombre religioso en su vida privada y en su vida familiar, preocupado por la religión, por Dios, por la creencia... El P. Félix García, un agustino de El Escorial, buen amigo de Ortega y Gasset y estuodioso de Unamuno, escribe en el "Prólogo" a *Del sentimiento trágico de la vida:* "Lo que es incuestionable es que en Unamuno prevalece constantemente la preocupación de Dios, el ansia de creer, el desconsuelo de descreer, la ardiente necesidad de la pervivencia, de la inmortalidad"(13). Y recuerda unas palabras de Unamuno en las que, como siempre, habla de sí mismo: "A los que me preguntan que cuál es mi religión, les respondo: Mi religión es buscar la verdad en la vida, y la vida en la verdad, aun a sabiendas de que no he de encontrarla mientras viva; mi religión es incesante e incansablemente bucear con el misterio: mi religión es luchar con Dios desde el romper del alba hasta el caer de la noche, como dicen que con El luchó Jacob... Quiero trepar a lo inaccesible... Esos, los que me dirigen esa pregunta, quieren que les dé un dogma, una solución en que puedan descansar el espíritu de su pereza. Y ni esto quieren, sino que buscan poder encasillarme y meterme en uno de sus cuadriculados en los que colocar a los espíritus, diciendo de mí: es luterano, es calvinista, es católico, es ateo, es racionalista, es rústico, o cualquiera otro de esos motes, cuyo sentido claro desconocen, pero que les dispensa de pensar más. Y no quiero dejarme encasillar, porque yo, Miguel de Unamuno... soy especie única".

Pues bien, esta especie única tiene una historia que, por lo que atañe a su formación religiosa contiene algunos datos que parece bueno recordar:

- fue ducado en un ambiente religioso, en una familia de creencias católicas;
- fue congregante de S. Luis Gonzaga;
- abandona la práctica religiosa en sus años universitarios en Madrid (pero este abandono está lleno de tantas dudas, que es difícil para el lector separar lo que es abandono de la práctica con lo que es abandono de las creencias religiosas);
- se hace positivista, mas su positivismo difícilmente puede asumir sin más contenidos como Dios, el alma, la otra vida ...
- en torno a los años 95-97, reacciona frente al positivismo de Spencer, Tainer, Ardigó... Y sus escritos van cambiando y comienza a referirse a la fe religiosa, al protestantismo, como teología viva... lee a autores que consideran la religión como forma de vida, no como dogma sino como programa de vida;
- desea volver a la fe de la infancia.

Este relato de diversas etapas va entrelazado con su religiosidad personal y familiar.

En el ensayo *La fe*, de 1900, encuentra la teología católica demasiado vertebrada por la filosofía aristotélica y alejada de la sencillez evangélica. Recuerda que en el cristianismo primitivo era la *pistis* la que daba el tono. La fe *(fides, pistis)* se opone a la gnosis, conocimiento: "Nacieron sectas, escuelas, disidencias, dogmas, por fin. Poco a poco fue surgiendo el credo, el día en que se alzó neto y preciso el llamado símbolo de la fe, fue que el espíritu de la *gnosis* había vencido, fue el triunfo del gnosticismo ortodoxo, el nacido de lenta adaptación, no de los comúnmente llamados gnosticismos de las prematuras y rápidas helenizaciones del Evangelio". Y esta idea la va repitiendo: el dogma es el enemigo de la fe: "Dios en nuestro espíritu es espíritu y no idea, amor y no dogma. Vida y no lógica".

La vida familiar es su refugio cuando se le presentan problemas graves. Y hasta lo exhibe unido a la fe: En carta a J. Chevalier del 5-07-1912 escribe: "La familia, mi mujer sobre todo

–de cuyos ojos llueve alegría sobre mi casa- me han sostenido y me han hecho recobrar, a mi manera, la fe de mi infancia... Mi hogar es un convento. Y esta fusión de la vida doméstica y civil con la claustral es mi ideal".

Estas declaraciones, confesiones, propósitos, gritos de angustia o desesperación son el cauce a través del que discurre la duda permanente, la imagen de la nada que le presenta el espejo. Por ello se nos hace muy difícil hablar de los resultados de lo que nuestro autor denomina conversión. Es cierto que en el *Diario* habla de su conversión: "¡Sencillez, sencillez! Señor, sencillez. Que no represente la comedia de la conversión, ni la haga espectáculo, sino para mí" *(D.1*,37-38). "Debo tener cuidado con no caer en la comedia de la conversión, y que mis lágrimas no sean lágrimas teatrales" *(D.1*,20). "Al saber mi cambio me han dicho algunos: eso pasará, no es más que efecto de la fatiga mental, es exceso de trabajo" *(D.2,* 64). "La conversión es lenta, es un proceso. Cuando parece eruptiva es como la mariposa que rompe el capullo o el pollo el cascarón; había precedido íntimo proceso" (*D. 4*,m 157).

También aparecen, y de manera numerosa, conceptos de enorme peso para el hombre religioso. Por ejemplo:

- la *humildad*. Un concepto como este que tanta importancia posee entre los místicos y que se coloca como piedra angular para el cambio de vida, es una constante en el *Diario:*
"Pospón toda sabiduría terrena, y toda humana y propia complacencia" son las primeras palabras del *Diario.*
"Por la humildad se alcanza la sabiduría de los sencillos, que es saber vivir en paz consigo mismos y con el mundo, en la paz del Señor, descansando en la verdad y no en la razón" *(D.1,* 17).
"... la raíz de la humildad de la vida, de la humildad en actos y afectos, es la humildad interior... Sólo es humilde de verdad el que humilla su razón" (*D. 2,* 68).
"Sólo la bondad interior santifica las obras buenas. Y la bondad interior es la humildad, cuya forma es la fe" (D. 2, 86).

- la *sencillez* (*D.1,* 26); *(D. 2*, 60-61);

- el *egocentrismo* (*D. 1,* 34): "Me he pasados los días en juzgar a los demás y en acusar de fatuidad a casi todo el mundo. Yo era el centro del universo... Llegué a persuadirme de que muerto yo se acababa el mundo" *(D.1,* 34).

"Puesto que sólo en tí has pensado y a tí sólo te has buscado y te has creído centro del universo"... (*D.2,* 69).

Otros conceptos relacionados con el mundo místico que aparecen en diversas partes se refieren al anonadamiento, a la humillación, a la penitencia...

Y así reiteraciones sobre reiteraciones. Mas el *Diario íntimo* se agota en estas reiteraciones y permanece aquel espejo en el que sólo se refleja la sombra. El *Diario*, en sus últimas páginas, prácticamente reproduce las primeras: "Esa sombra pura que atraviesa los siglos, sobre las aguas del mundo, y sin sumergirse en ellos crees que sea un fantasma, mas aun así le pides poder caminar también tú sobre las aguas del mundo sin hundirte en ellos. Pero te falta fe y te sientes sumergir y le pides que te salve. Y entonces te dice: Hombre de poca fe, ¿por qué has dudado?".

Llegados aquí se presenta uno de los interrogantes obligados: Unamuno habla de Dios y de la fe, pero ¿cuál es su idea de Dios? ¿cuál la de la fe?.

Sé muy bien que aquí se alude a cuestiones cuyo contenido es esencialmente teológico. Quiero decir que no voy a entrar en ello y que me mantendré en "esta ladera", como dice D. Alonso cuando escribe sobre la obra poética de S. Juan de la Cruz. Y mi ladera es la psicológica.

En el *Diario* se nombra a Dios en varios pasajes como *Padre*. ¿Cuál es el concepto de paternidad divina de Unamuno? Mi opinión es que no es más que una transferencia de su vivencia de la paternidad humana. O mejor, de su experiencia paterna: "Padre! Esta es la revelación de Cristo, pues en toda ley antigua

no aparece Dios como padre... Nuestros hijos buscan nuestro arrimo. El hijo dirige a su padre una mirada sonriente y le pide... una caricia. Papá! Me llama mi hijo, y si le respondo: ¿qué? Lo siente, quiere que le diga: querido! Y se arrima a mí, se aprieta contra mí y allí se queda, gozándose en sentir mi arrimo y mi contacto, en tenerme junto a él y volviendo de cuando en cuando sus ojos a los míos para ver que le miro con cariño. Así con nuestro Padre...Padre nuestro que estás en los cielos. En los cielos, sobre todos nosotros, en el cielo común, común a todos " *(Diario 1*, 50-51).

¿Es esta la idea cristiana de Dios o más bien la idea de Dios que desea Unamuno? No es el momento de detenernos en la idea cristiana de Dios sino la de analizar brevemente la imagen que nos propone Unamuno en el Diario. Algunas frases nos parecen significativas:

- nuestros hijos buscan nuestro arrimo;
- el hijo dirige a su padre una mirada sonriente y le pide una nueva caricia... y se arrima... y se aprieta... y espera que le miren con cariño.
-la existencia del amor es lo que prueba la existencia de Dios Padre...
... padre de todos, padre común"

Y realmente, en su esencia, esta es una idea que entiende que Dios es un refugio, un lugar de reposo, de sosiego, de paz. Es una idea de Dios esencialmente infantil. Y, honradamente, pensamos que esta es la idea de Dios de Unamuno, lo cual coincide, evidentemente, con la idea de Dios de muchos cristianos. Pero, casualmente, coincide también con el deseo de Unamuno: que alguien le libere de la angustia, le dé, al amenos, seguridad y cariño, como se le daba al niño que recuerda haber sido. ¿Es ese un Dios cristiano? ¿no es más bien un Dios a la medida del hombre? Sin entrar en cuestiones teológicas, los psicólogos algo han de aportar en esta cuestión, especialmente los psicólogos de la religión:

La imagen de Dios no es ajena a la experiencia del hombre, como sucede con cualquier otra imagen o concepto. La imagen de Dios surge de la experiencia del mundo y, lógicamente, está mediatizada por aquellas figuras que se encuentra en el origen de la existencia: el padre y la madre. El concepto de Dios pasa por su evocación simbólica. Pero, ¿en qué medida la idea de Dios corresponde a las imágenes parentales? Se puede desdoblar la cuestión:

a) ¿en qué medida las dos imágenes contribuyen a la formación de la imagen divina y qué relación existe entre ellas en su referencia religiosa?

b) Esa referencia religiosa ¿es una simple prolongación de la idealización o una proyección del deseo humano?

La experiencia familiar lleva al sujeto a tener una *imagen-recuerdo* que se refiere al padre real, tal como el sujeto lo ve. Además, la experiencia cultural sobre la paternidad también se encuentra representada en la *imagen-símbolo,* es decir, en la representación del padre tal como debe ser, según las ideas y deseos del sujeto.

Pues bien, la imagen paterna de Dios está mediada por la *imagen-recuerdo* y por la *imagen-símbolo*. Además, también interviene la imagen materna, o sea, que tanto las cualidades paternas como las maternas evocan el ser de Dios. Sin embargo, el relato bíblico presenta un concepto de Dios más cercano a lo evocado por el símbolo paterno. No es fácil resumir esto en dos palabras. Pero es un hecho que la cultura bíblica está marcada por una tradición de género en la que la mujer ha tenido poco protagonismo y espacio. El cristianismo, en su historia, no ha mejorado sustancialmente esta idea.

¿Qué sucede con Unamuno? Recordemos que nuestro autor, en su crisis, añora la religiosidad de la infancia (evidentemente una infancia mediada por la añoranza y, en consecuencia, sólo es real como imaginario). Y la infancia de Unamuno está marcada por la ausencia del padre real, que muere cuando Miguel tiene 6 años. Los escritos de Unamuno no lo evocan. De hecho, pues, no aparece la *imagen-recuerdo;* sólo la imagen-símbolo, y muy poco. Creemos que Unamuno

no tiene una imagen definida del Dios Padre Bíblico: *un ser que es Ley, Modelo y Promesa.* Y se pierde en evocaciones más mediadas por las figuras femeninas de su abuela, su madre y, sobre todo, su mujer, la que denomina "divina". (En una página del *Diario* destila ternura y sugiere una idea bastante feminizada de la fe: "He llegado hasta el ateísmo intelectual, hasta imaginar un mundo sin Dios, pero ahora veo que siempre conservé una oculta fe en la Virgen María. En momentos de apuro se me escapaba maquinalmente del pecho esta exclamación: Madre de Misericordia, favoréceme. Llegué a imaginar un poemita de un hijo pródigo, que abandonaba la religión *materna*" (D.1, 28).

La experiencia familiar, unida a la cultural, conduce a Unamuno a buscar la salida a una crisis de fe tratando de refugiarse en esa infancia más añorada que real. No es la respuesta de los místicos (que tan bien conocía), que dan el salto en el vacío y asumen la voluntad divina. En el *Diario,* la respuesta de nuestro autor es más bien un repliegue a su interioridad, que no resuelve su problema permanente: la imagen de Dios se difumina y, en el espejo persiste la sombra de la nada.

Por otra parte, para los estudiosos de la conversión religiosa, uno de los criterios fundamentales de que la solución de la crisis personal, afectiva e intelectual, va por buen camino es la paz, la adquisición de la paz: una paz que aquieta y enriquece. La paz que se convierte en hogar propio. Mas Unamuno nunca gozó de esa paz. Probablemente nunca la buscó. "En un principio pedía paz, sosiego... (pero, con el tiempo) comprendí que había que pedir perdón y no paz" *(D.1,2)*. No hay paz sino brega infatigable, búsqueda del todo y conquista de la nada.

Con estos antecedentes, difícilmente podemos hablar de conversión en nuestro autor, sino de la persistencia de su drama. Un drama que me lleva a caer en la tentación de recordar un poema, que me ha impresionado extraordinariamente, que no está firmado por Unamuno, sino por J. Hierro, tan unamuniano, en su Cuaderno de Nueva York, de 1998: Lo titula "Vida" y dice así:

Después de todo, todo ha sido nada,
A pesar de que un día lo fue todo.
Después de nada, o después de todo
supe que todo no era más que nada.

Grito "¡Todo!", y el eco dice "¡Nada!".
Grito "Nada", y el eco dice "¡Todo!".
Ahora sé que la nada lo era todo,
y todo era ceniza de la nada.

No queda nada de lo que fue nada.
(Era ilusión lo que creía todo
y que, en definitiva, era la nada).

Qué más da que la nada fuera nada
si más nada será después de todo,
después de tanto todo para nada.

No es precisamente optimista, aunque transmita mejor que mis palabras el estado de ánimo en que entiendo se encuentra el Unamuno del *Diario.*

No es placentero acabar así la lectura del *Diario.* ¿Hay lugar para la esperanza? Es posible. En el *Diario* apenas dedica unas palabras ala esperanza. Aquellas que se encuentran se hallan, como no puede ser de otro modo, envueltas en los temas que tanto le preocupan: "No pensar en la muerte. ¡Imposible! Todo estriba en si hay o no vida de ultratumba. Si no hay tal vida o si llegamos a creer que no la hay... la civilización y el progreso no harán más que hacer al hombre más sensible a esa idea y hacer de su felicidad infelicidad" ... "¡Esperanza, esperanza! La esperanza es la fuente de la felicidad, y la fe la madre de la esperanza" (*D, 2,* 93).

Más que en el *Diario,* la esperanza se encuentra en su obra poética, nada desdeñable, por cierto. Pero esa es otra cuestión. La de hoy ha sido ofrecer una interpretación del Diario íntimo, quizás dispersa, pero siempre intentando reproducir lo que la obra ofrece.

Reflexiones sobre la aplicación del conocimento psicológico: ¿Qué aplicar y cómo aplicar?

"Reflections about the application of psychological knowledge: What or how to apply?"
Emilio Ribes Iñesta[1]. Universidad de Guadalajara

http://132.247.253.81/index.php/rmac/article/viewFile/395/15480

RESUMEN

Se examina el estado de la psicología como disciplina de conocimiento, y se reflexiona sobre la aplicación del conocimiento psicológico, con base en los siguientes aspectos: a) la naturaleza del conocimiento que se aplica, b) la traducibilidad del conocimiento analítico de la ciencia básica, c) las etapas requeridas en la aplicación del conocimiento psicológico, d) la recuperación del lenguaje ordinario, e) la naturaleza valorada de los problemas sociales, f) la sistematización de los procedimientos, y g) la aplicación multi e interdisciplinaria del conocimiento psicológico.

PALABRAS CLAVE: lenguaje ordinario, conocimiento analítico, conocimiento sintético, transferencia del conocimiento, valoración social.

Abstract

The state of psychology as a knowledge discipline is examined. Some reflections are made about the application of psychological knowledge, taking into account: a) the nature of knowledge being applied, b) the translation of analytic knowledge typical of basic science, c) the stages required to apply 1. Dirigir correspondencia a: Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento Francisco de Quevedo 180, Guadalajara, Jal., CP 44130, México, correo electrónico: ribes@cencar.udg.mx Recibido: 2 de Febrero del 2009. Revisado: 21 de Febrero del 2009 Aceptado: 27 de Febrero del 2009 4 emilio ribes iñesta psychological knowledge, d) the recovery of ordinary language, e) the valued nature of social problems, f) the systematization of procedures, and g) the multi- and interdisciplinary application of psychological knowledge.

Key words: ordinary language, analytic knowledge, synthetic knowledge, social value attribution, knowledge transfer.

El surgimiento de nuevas tecnologías y demandas en los últimos treinta años ha estimulado el crecimiento del ámbito de aplicación de la psicología. Algunos

ejemplos notables de este fenómeno son las así llamadas psicología de la salud, psicología ambiental, psicología política, psicología institucional, psicología del deporte, psicología comunitaria y otra más. Sin embargo, es sorprendente que esta ampliación del espectro aplicativo de la psicología haya tenido lugar sin que hayan ocurrido cambios significativos en lo que se refiere a su consistencia conceptual y metodológica. A diferencia de las colindancias aplicativas tradicionales (psicología educativa, clínica, etc.), la tendencia actual parece conjugar campos más amplios en los que, de una u otra manera, se hace explícita la necesidad de que el psicólogo concurse profesionalmente con una actitud multi- o interdisciplinaria. Paradójicamente, este planteamiento de la actividad aplicativa del psicólogo no se ha visto acompañado de una reflexión sistemática y profunda respecto del conocimiento que se aplica y de la manera en que se aplica.

En lo que toca al primer punto, el conocimiento que se aplica, existen varios problemas que conviene cuando menos señalar como motivo de reflexión, a saber:
a) La supuesta existencia de un cuerpo de conocimiento científicamente validado susceptible de aplicación: y
b) la traducibilidad del conocimiento analítico propio de la teoría científica a la dimensión sintética característica del conocimiento tecnológico y práctico.

En lo que toca en el segundo punto, destacan los siguientes problemas:
a) La recuperación del lenguaje ordinario como fuente de problemas a solucionar y como medio de interacción con los usuarios de los servicios psicológicos;
b) el reconocimiento de la naturaleza valorada de todo problema social -ya sea relacionado al comportamiento subhumano o al comportamiento humano-, y la necesidad de establecer criterios de explicitación de los valores que definen a un problema como tal, así como la urgencia de diseñar una metodología de análisis de los valores como formas prácticas de comportamiento individual;
c) la sistematización de procedimientos y criterios metodológicos de pertinencia y eficacia en la solución de problemas en los que participa, de manera destacada, (Aplicaciones del conocimiento psicológico 5) el comportamiento como dimensión individual de toda relación social; y
d) la integración del psicólogo como miembro de un sistema de acción multie interdisciplinario, en el que, por la naturaleza misma de los problemas sociales en que se delimita la pertinencia funcional del comportamiento, los usuarios de los servicios psicológicos deben ser considerados como miembros participantes activos.

EL CONOCIMIENTO PSICOLÓGICO QUE SE APLICA

El planteamiento de una psicología aplicada en distintos campos del quehacer social implica, necesariamente, la existencia de un conocimiento específico a ser aplicado. Desde un punto de vista general, la psicología aplicada podría concebirse de tres maneras:
1) como un cuerpo de conocimiento científicamente validado, cuyos problemas a resolver se plantean a partir de situaciones concretas;

2) como un cuerpo de métodos para definir, analizar y resolver problemas en diversidad de situaciones especificas; ó
3) como un cuerpo de conocimientos y técnicas desarrolladas lógicamente a partir de una teoría y metodología, cuyo objetivo es sistematizar el análisis y solución de áreas de problemas específicos.

De una u otra manera, estas tres perspectivas de una disciplina aplicada caracterizan a las distintas disciplinas científicas que tienen un ámbito más o menos directo de aplicabilidad o que guardan vínculos estrechos desde un punto de vista genético -ya sea del conocimiento de problemas y procedimientos- con disciplinas estrictamente tecnológicas o de naturaleza fundamentalmente práctica. Sin embargo, la psicología surge dentro de este panorama como una excepción, quizá anómala. A continuación examinaré dos aspectos que pueden dar cuenta de esta condición particular de la psicología.

La evolución de las ciencias no constituye un proceso lineal y simétrico. Por el contrario, todas las ciencias se han caracterizado históricamente por reconstrucciones sucesivas en las que se reordenan de manera distinta los cuerpos de conocimiento más o menos aceptados en cada momento por la comunidad científica. La física constituye, sin lugar a dudas, un ejemplo paradigmático por todo concepto. La física de nuestros días es una construcción de finales del siglo antepasado y principios del pasado. La mecánica, la óptica, el electromagnetismo y otros campos de conocimiento de la física actual, constituían campos relativamente autónomos del conocimiento científico, amparados en forma conjunta con áreas de la química, la biología e incluso la psicología, bajo el rubro genérico de una filosofía de la naturaleza.

La integración de los distintos campos del conocimiento no se dio como una simple agregación natural de tipo acumulativo, sino que tuvo lugar a partir de (6 emilio ribes iñesta) grandes transformaciones conceptuales que "reconstruyeron" los problemas de la o las disciplinas desde una nueva perspectiva (Kuhn, 1972).

En otros escritos (Ribes, 1982, 1989) he examinado la naturaleza fundamental del conocimiento psicológico contrastando a la psicología como disciplina científica o como disciplina práctica. Por razones que no viene al caso repetir, considero que la psicología puede fundamentarse sólo como una disciplina de conocimiento científico con un ámbito especifico de problemas y fenómenos, de manera semejante a lo que ocurre con la física, la química, la biología y otras disciplinas, cuyo objetivo fundamental es el conocimiento como sistematización y explicación -sea cual fuere la acepción de este término- más que la acción práctica dirigida a la solución de problemascotidianos de la vida en sociedad, incluyendo a los problemas de la naturaleza que afectan a la vida social.
El conocimiento científico, como lo señala Ryle (1949), se construye en la forma de enunciados causales -o mejor dicho explicativos- a partir de la formulación

de enunciados fácticos sobre ocurrencias. El proceso teórico consiste en cómo inferir de situaciones de hecho particulares a otras situaciones de hecho particulares, cómo explicar situaciones de hecho particulares refiriéndolas a otras situaciones de hecho, y cómo producir o prevenir estados de cosas que garanticen dichas situaciones de hecho. Este proceso de inferencias tiene lugar como un proceso analítico en el que los enunciados de hecho, aún cuando referidos siempre a ocurrencias, son transformados en enunciados respecto a propiedades abstractas de cada hecho. Por ello, el conocimiento científico, aun cuando parte de hechos y ocurrencias concretas, es conocimiento general irrespectivo de cualquier hecho u ocurrencia concretos.

La posibilidad de construir una ciencia en la forma de un conjunto ordenado de formulaciones fácticas y argumentos inferenciales respecto de ellas, descansa en dos premisas fundamentales:
1) que todos aquellos que comparten socialmente la responsabilidad de ejercitar la construcción del conocimiento compartan igualmente una misma lógica de identificación de los hechos que constituyen el objeto especifico de la disciplina; y
2) que los sistemas definicionales empleados para identificar, clasificar y relacionar los hechos de la disciplina sean lógicamente homogéneos.

Aún cuando la ciencia se fundamenta en enunciados fácticos, estos no constituyen simples narraciones de ocurrencias. Los acontecimientos que describe y sobre los que se fundamenta la práctica del lenguaje ordinario, no comparten la misma geografía lógica que los hechos de la ciencia. Los hechos de la ciencia son siempre abstracciones analíticas de los acontecimientos y objetos que sustentan la práctica del lenguaje ordinario como experiencia social cotidiana. De modo que, aún cuando dos concepciones sobre lo psicológico partan de los mismos acontecimientos u objetos tal como se (Aplicaciones del conocimiento psicológico 7) expresan en el lenguaje ordinario, los hechos a los que hacen referencia no tienen que ser necesariamente equivalentes, pues acontecimientos y hechos son distintos. Los hechos son los acontecimientos conceptuados desde una perspectiva teórica determinada. En consecuencia, los llamados datos, que constituyen la garantía empírica de toda ciencia, tampoco constituyen muestras empíricas que correspondan biunívocamente a los acontecimientos que forman parte de la realidad del lenguaje ordinario. Los datos son registros de los hechos, y por consiguiente, son muestras empíricas de acontecimientos abstraídos y conceptuados de cierta manera. La psicología, como disciplina científica, presenta un panorama peculiar en su evolución histórica. Tal como lo he examinado en otras publicaciones (Ribes, 1990a), la psicología no ha logrado formular un modelo específico propio, en la medida en que, aún cuando todas las perspectivas conceptuales reconocen la especificidad de los fenómenos psicológicos en la lógica del lenguaje ordinario, no existe consenso respecto de una lógica común de abstracción analítica de dichos fenómenos.

Inevitablemente, la psicología se conforma como un conglomerado de concepciones inconmensurables en las que la representación de los "hechos" psicológicos no son traducibles entre sí, a pesar de su aparente fundamentación en un campo de acontecimientos idéntico en el dominio del lenguaje ordinario. Por ello, se da una doble condición paradójica en términos kuhnianos (Kuhn, 1972): la psicología no ha alcanzado un consenso inicial que la identifique como disciplina específica de conocimiento, y en ese sentido se encuentra en una etapa preparadigmática. A la vez, dicha falta de consenso se expresa en múltiples modelos y ejemplares del objeto de conocimiento, aparentando encontrarse en circunstancias multiparadigmáticas.

Esta caracterización de la psicología, como múltiples psicologías relativamente inconmensurables entre sí (Ribes, 2000), cuestiona radicalmente la posibilidad de concebir una disciplina científica, con un cuerpo de conocimientos específicos lo suficientemente integrados conceptualmente, que puedan aplicarse siguiendo algún conjunto de cánones, reglas, criterios o prescripciones. En el mejor de los casos, se tendría que concebir la existencia de múltiples psicologías aplicables paralelas, con ámbitos de pertinencia de restricción diversa, dada la peculiaridad conceptual de la teoría que fundamenta el cuerpo de conocimientos empleado. En este contexto, ya he señalado previamente (Ribes, 1982) que, quizá el único intento histórico por estructurar una teoría del comportamiento y su aplicación a un amplio espectro de problemas y circunstancias sociales, puede ser adscrito a la teoría del condicionamiento operante tal como fue formulada por Skinner (1953). Sin embargo, por razones diversas, este intento fue prematuro e insuficiente. (emilio ribes iñesta)

LA TRADUCIBILIDAD DEL CONOCIMIENTO ANALÍTICO

Cuando planteo que el conocimiento científico es esencialmente analítico no me refiero, obviamente, a la forma de las proposiciones o enunciados de la teoría, sino al modo o manera en que se construye y se ejercita específicamente el conocimiento científico. Aún cuando el conocimiento científico se fundamenta y parte de los objetos y acontecimientos concretos que forman el mundo de la vida cotidiana, la ciencia no está interesada en el conocimiento de dichos objetos y acontecimientos particulares. La ciencia fragmenta a las instancias concretas en propiedades genéricas, compartidas por otras instancias distintas, y de esta manera crea nuevos objetos y acontecimientos, los hechos científicos, que constituyen abstracciones analíticas.

El conocimiento aplicado, entendido como conocimiento tecnológico o conocimiento práctico, se construye y ejercita de manera distinta al conocimiento científico. El conocimiento aplicado no sólo se fundamenta parcialmente en la experiencia directa con los objetos y acontecimientos particulares, sino que se dirige a esos mismos objetos y acontecimientos, ya sea en la forma de predicciones sobre su comportamiento, o bien en la forma de o peraciones de mani-

pulación e intervención directa o indirecta. En la medida en que el conocimiento aplicado se valida por sus efectos o resultados concretos, su ejercicio y construcción requiere de la síntesis de propiedades y circunstancias genéricas que configuran el criterio de efectividad relativo a un objeto o acontecimiento concretos. Aún cuando existen diferencias significativas entre el conocimiento tecnológico y el conocimiento estrictamente práctico -el rango de generalidad y la teorización de la práctica entre otras-, no entraré a examinarlas. Es suficiente, para mis propósitos, contrastar las características analítica y sintética de los modos científico y "aplicado" de conocimiento, respectivamente.

En el caso particular de la psicología, se plantea el problema de la traducibilidad o transferencia del conocimiento analítico, suponiendo su previa disponibilidad, a las formas de conocimiento sintético demandadas por las circunstancias prácticas de su aplicación potencial. El ámbito de aplicación práctica de todo conocimiento psicológico es, por definición, el individuo comportándose en relación a otros individuos y circunstancias concretas.

¿Cómo traducir o transferir el conocimiento analítico, esencialmente genérico, a formas de conocimiento referidas y dirigidas a instancias particulares, concretas, singulares? Suponiendo la existencia de la psicología como cuerpo teórico científicamente válido, considero que deberían satisfacerse tres requerimientos fundamentales:
1) La teoría científica tendría que incluir categorías pertenecientes a una lógica disposicional, a fin de poder formular descripciones tipo-ley, de (Aplicaciones del conocimiento psicológico 9) naturaleza cuantitativa, referente a enunciados fácticos particulares derivables de enunciados legales de tipo genérico;
2) se requeriría una teoría de la individuación, es decir, de las consistencias que caracterizan y singularizan a cada individuo en su manera -más no en forma, que corresponde a los estilos sociales- de interactuar con las situaciones que configuran su ambiente funcional. Esta teoría de la individuación, sin embargo, debe concebirse como una teoría fundamentalmente descriptiva y predictiva, basada en la especificidad biográfica del comportamiento de cada individuo. En consecuencia, se deben superar las tipologías morfológicas y sociales que han caracterizado, y por ende limitado, a la llamada teoría de la personalidad (Ribes, 1990b, 2005a); y
3) se debería formular una teoría del desarrollo o evolución de la conducta que, a la vez que se estructura como una representación diacrónica, longitudinal, de los procesos que constituyen el contenido de los enunciados legales de la teoría básica, por así decirlo, su aparición se reconoce y su regulación se delimita o circunscribe de acuerdo con las especificidades ecológicas y culturales propias de cada grupo y circunstancia social e histórica (Ribes, 1996), tal como lo apuntó hace ya mucho tiempo Vigotsky (1977, traducción castellana).

Dado el cumplimiento de estos tres criterios, puede suponerse la traducibilidad del conocimiento analítico propio de la teoría científica a un cuerpo de conoci-

miento práctico o tecnológico de carácter sintético. El paso del conocimiento científico, como lenguaje técnico, a la concreción particularizada representada por y en el conocimiento fenomenológico, como lenguaje ordinario, requiere de un lenguaje de interfase, representado por el análisis conceptual del lenguaje ordinario (Ryle, 1949). Siguiendo a Toulmin (1953), entre el lenguaje de lo particular y situacional (referido a las experiencias y eventos particulares) y el lenguaje científico (referido a la forma de las regularidades), se encuentra el lenguaje de la historia natural de los fenómenos (referido a la regularidad de las formas), que en el caso de lo psicológico tiene que ver con las funciones lógicas de los términos psicológicos, como constituyentes mismos de las prácticas entre individuos. Esta posibilidad, nos conduce de la mano directamente al problema mismo de la aplicación del conocimiento psicológico.

LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO PSICOLÓGICO

El conocimiento psicológico, como el de cualquier otra rama del conocimiento, proviene, cuando, menos, de tres fuentes, a saber:

a) el lenguaje ordinario, entendido en el sentido de Ryle (1964) y Wittgenstein (1953), como el conjunto de practicas sociales estructuradas, mediadas y ejercitadas en la (10 emilio ribes iñesta) forma de lenguaje en acción entre personas;

b) la teoría y la investigación científica acerca de los procesos, la evolución y la individuación del comportamiento; y

c) la práctica social más o menos sistematizada, relativa a la valoración, observación y modificación del comportamiento de los individuos en su vida en sociedad. Dado que ya he considerado el aspecto relativo a la psicología como una disciplina científica del conocimiento, examinaré las otras dos fuentes del conocimiento psicológico, que son esenciales en el proceso mismo de su aplicación.

LA RECUPERACIÓN DEL LENGUAJE ORDINARIO

Hablar de lenguaje ordinario es hablar de la lógica de las relaciones y prácticas sociales entre personas. El lenguaje ordinario no se prescribe a partir de una gramática de las lenguas naturales, sino que constituye, en sentido estricto, la gramática del comportamiento de los individuos en tanto se relacionan con otros individuos. La gramática o lógica del lenguaje ordinario proviene solamente de su propia práctica como uso y contexto social. El lenguaje ordinario, en la medida en que se origina y se practica como la forma social por excelencia de relación entre individuos, no tiene un sólo sentido -o significado-, sino que posee tantos sentidos -o lógicas- como ámbitos prácticos de uso y contexto existan. Esta diversidad de sentidos del lenguaje como "forma de vida" es lo que Wittgenstein denominó "juegos de lenguaje" (1953).

Existen dos aspectos centrales en la relación entre la aplicación del conocimiento psicológico y el lenguaje ordinario:
a) El lenguaje ordinario como fuente de problemas psicológicos; y

b) el lenguaje ordinario como vehículo o medio de interacción privilegiados entre el psicólogo y los usuarios de su conocimiento.

Es difícil concebir el planteamiento, el reconocimiento o la valoración de una situación práctica individual como un "problema" al margen de la lógica múltiple del lenguaje ordinario como práctica social fundamental de los individuos. Un problema tiene existencia sólo en el ámbito de una "forma de vida", y en esa medida, los problemas psicológicos sólo pueden comprenderse en el contexto de prácticas sociales específicas en las que uno u otro tipo de experiencia se reconocen y conciben como problema. Los problemas y condiciones psicológicas tienen lugar en la vida social ordinaria en aquellas circunstancias prácticas en que se dan expresiones "mentales", es decir, que hacen supuestamente referencia a acciones, estados u ocurrencias que se dan en otro plano o mundo distinto a aquel que todos observamos. Esta suposición de lo psicológico como un doble mundo inferido a partir de las expresiones "mentales" constituye únicamente un grave error o confusión lógica, tal como lo han examinado, desde perspectivas distintas, Ryle (1949) y Wittgenstein (Aplicaciones del conocimiento psicológico 11) (1980). Los términos y expresiones "mentales", tal como ocurren en la práctica social de los individuos en la forma de lenguaje ordinario, no constituyen referencias a otras ocurrencias o entidades, ni son testimonio expresivo de ellas. Los términos o expresiones "mentales" sólo tienen sentido como constituyentes de las prácticas individuales en sociedad, en las que las personas actúan con base en disposiciones históricas y situacionales de diversa naturaleza (Ribes, 1990c).

Siguiendo el argumento apenas expuesto, el contenido y forma de los procesos psicológicos, tal como se nos presentan o aparecen en la vida cotidiana, no son más que circunstancias especiales de la experiencia como lenguaje ordinario. Para recuperar el carácter funcional de los contenidos psicológicos como experiencia individual es indispensable volver al lenguaje ordinario como fuente primaria del sentido de las expresiones "mentales", en tanto fenómenos psicológicos "crudos", no elaborados. La aplicación del conocimiento psicológico sólo tiene sentido en el marco de los problemas y las experiencias significativas desde la perspectiva del lenguaje ordinario como "forma de vida". El planteamiento de problemas genuinos a resolver, así como el establecimiento de criterios y marcos de referencia adecuados para dicho planteamiento son posibles si, y sólo si, se reconoce al lenguaje ordinario como la condición sine qua non para comprender y analizar el sentido y significación de los términos y expresiones con denotación y connotación psicológicas. No es necesario desta-

car el cambio cualitativo que representaría la formulación de problemas para cuya solución es pertinente el conocimiento psicológico, si se partiera inicialmente de la perspectiva de un análisis funcional de las expresiones y su contexto práctico en el lenguaje ordinario: la psicología plantearía los problemas a solucionar en los mismos términos y sentidos inherentes a la práctica del lenguaje ordinario. La subjetividad "interna", como causa ficticia, desaparecería de la lógica de la descripción, explicación y solución de los problemas individuales.

Con base en lo anterior, queda establecido que a partir del análisis funcional del lenguaje ordinario es posible recuperar el sentido genuino de los términos y expresiones que tienen que ver con el dominio de lo psicológico.

Si el lenguaje ordinario se vuelve fundamento del planteamiento de los llamados problemas psicológicos, con mayor razón puede suponerse que el lenguaje ordinario es un medio o vehículo insoslayable en la interacción del psicólogo con los usuarios de sus servicios. Recuperar el lenguaje ordinario desde esta perspectiva tiene una doble significación. En primer lugar, significa la necesidad de traducir el lenguaje técnico a lenguaje ordinario, en un proceso de retorno equivalente, pero en dirección contraria, al del paso inicial apenas examinado. Si el lenguaje ordinario es la fuente primaria de conocimiento de lo psicológico, como fenomenología "cruda", su modificación y evaluación mediante los propios usuarios de los servicios del psicólogo (12 emilio ribes iñesta) debe darse también en términos asequibles a los primeros, es decir, en términos del propio lenguaje ordinario que define y circunscribe el sentido de sus practicas individuales en la forma de experiencia psicológica. Una segunda significación es que, al tomar al lenguaje ordinario como fundamento de toda problemática, se cancela la generación de errores lógicos provenientes de la consideración de dos mundos: el mito del fantasma en la máquina. Al hacer uso del lenguaje ordinario como vehículo de interacción con los usuarios, se asegura la funcionalidad del conocimiento que se aplica, es decir, se asegura que lo que el psicólogo diga y haga con y mediante el usuario tenga sentido.

LA NATURALEZA VALORADA DE TODO PROBLEMA SOCIAL

En otros escritos (Ribes, 1989; Ribes, Díaz-González. Rodríguez & Landa, 1990) se ha examinado la naturaleza valorada de toda práctica "clínica" de la psicología. Se puede extender este planteamiento afirmando que toda práctica psicológica tiene un carácter valorativo. En la medida en que lo psicológico representa la dimensión individual de toda relación social (Ribes, 1985), ninguna interacción entre individuos, sea de carácter profesional o no profesional, puede sustraerse a la calificación de las prácticas implicadas.

La suposición de que la psicología posee o es capaz de desarrollar una tec-

nología de alcance social se ha fundamentado en una analogía –quasimetafórica-, respecto de las ingenierías vinculadas con las llamadas ciencias "duras". Aún cuando se ha reconocido que las técnicas y la teoría e investigación que subyacen a su creación pueden ser bien o mal empleadas -la ya vieja cuestión de los criterios con que se usa la tecnología-, se ha supuesto su neutralidad intrínseca en tanto procedimiento y su especificidad o adecuación a ciertas clases de "problemas" socialmente incuestionables. No obstante, a diferencia de las aplicaciones tecnológicas en el dominio natural -que tampoco están exentas de valoraciones extrínsecas a los aspectos estrictamente de procedimiento- en el caso de los problemas sociales, en los que se inscribe por definición todo aquello que podamos considerar psicológico, es cuestionable en y por principio asumir la existencia de problemas per se.

Todo problema social es un problema valorado desde una perspectiva especial: cultural, económica, de clase política, de relación de poder, etc. No existen problemas sociales en el mismo sentido en que existen problemas químicos o biológicos, aún cuando estos últimos también presuponen un cierto grado de valoración. Sin embargo, en el caso de los problemas sociales, y por ende de los psicológicos, su naturaleza misma reside en un acto de valoración.

Todo acto de comportamiento tiene sentido sólo en términos del contexto social (histórico-cultural) en que tiene lugar, y el sentido de dicho acto es por principio un acto de valoración del y en el contexto en que ocurre. No hay (Aplicaciones del conocimiento psicológico 13) actos cuyo sentido se escape a un criterio de valoración social (la dimensión político-moral de toda práctica humana). Lo pertinente es ubicar el sentido de cada acto y los criterios que enmarcan su valoración. Hace algunos años (Wolff, 1976), los analistas de la conducta comenzaron por preocuparse por un aspecto del carácter valorativo de los actos de comportamiento. Se estableció la necesidad de evaluar lo que se llamó la "validación social" de los objetivos de toda intervención conductual. No obstante, este interés se enfocó con un criterio estrictamente utilitario, concibiendo la validación social como un análogo de lo que podríamos llamar el interés del consumidor. Sin embargo, el carácter valorativo y valorado de todo acto de comportamiento trasciende una mera evaluación de logros o resultados. Su naturaleza reside en el hecho mismo de calificar un acto o una condición como problemática, y no en la evaluación de los resultados que pueden dar una u otra intervención respecto de ese acto o condición cuya valoración se da sin cuestionamiento.

La aplicación del conocimiento psicológico, como una acción relativamente especializada a manos de un profesional, requiere del reconocimiento previo de que todo problema es un problema relativo a criterios diversos de valoración, y que su naturaleza misma como problema no es independiente de dichos criterios. En consecuencia, no se puede aplicar el conocimiento psicológico partiendo del supuesto de que los problemas "están ahí". Los proble-

mas "están" dependiendo de a quién afectan, de quién los valora, y del punto de vista adoptado para calificarlos. En esa medida, es necesario que el problema, para decirlo de cierta manera, sea "reconstruido" conjuntamente entre el psicólogo y el o los usuarios. El problema debe ser formulado en última instancia por el usuario bajo la asesoría metodológica del psicólogo. En la formulación del proceso se requiere satisfacer dos criterios:
1) Describir la naturaleza funcional del problema en términos de los individuos, prácticas y circunstancias o situaciones que están involucradas en la referencia original de lo que se ha valorado; y
2) mostrar, por así decirlo, los vínculos que tiene esa descripción funcional del problema con otras condiciones o situaciones que ejercen una regulación valorativa -tácita o expresa-, ya sea por el propio usuario o bien por aquellos que constituyen los otros significados de su entorno social.

De cumplirse estos dos requerimientos, se puede tener la certeza de que el problema ya no es considerado como una condición intrínseca al comportamiento del usuario o usuarios, sino que constituye una elección valorada por el usuario con base en la descripción funcional de las circunstancias que lo configuran o delimitan, y de los nexos que guardan están circunstancias con las propias prácticas y las de los otros significados que ejercen o desempeñan funciones ejemplares o normativas. Estas últimas prácticas constituyen el referente conductual de cualquier sistema de valores, incluidas sus sanciones. De este modo, se pasa de una condición en la que el problema se (14 emilio ribes iñesta) impone al usuario -por elección tácita o expresa de otros- a otra condición en la que el propio usuario define y elige la caracterización de su problema.

Dos tareas inmediatas se derivan de este análisis para aquellos interesados en la aplicación del conocimiento psicológico:
1) el análisis experimental y evolutivo de la regularización valorativa del comportamiento en términos de las interacciones situacionales entre individuos; y
2) el desarrollo de la metodología de análisis de los valores y sistemas de relaciones normativas como prácticas entre individuos.

LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

La sistematización de los procedimientos de evaluación y modificación del comportamiento constituyen un rubro fundamental en la aplicación del conocimiento psicológico. La posibilidad de normalizar, dados ciertos límites, las características de aplicación y efectividad de los procedimientos de evaluación y modificación del comportamiento, configura lo que podría considerarsela dimensión tecnológica de la psicología como una disciplina con un ámbito delimitado de aplicabilidad.

Esta posibilidad tecnológica ha sido explorada históricamente de dos maneras, excluyendo de este análisis a todos aquellos casos en los que la

"aplicación" se ha dado meramente como una rutinización de una práctica virtual o supuestamente efectiva. Los intentos tecnológicos que han tenido lugar, todos ellos insuficientes en el mejor de los casos, han consistido en:
a) La construcción de una "psicotecnia" concebida como un conjunto de procedimientos más o menos centrados alrededor de una metodología con alcances prácticos, como lo ha sido el caso de la psicometría, la ingeniería humana y otros más; y

b) la extensión, por extrapolación, de procedimientos y categorías diseñadas en condiciones de laboratorio, a circunstancias de menor o mayor espectro aplicativo, como ha ocurrido con el análisis de la conducta, algunas psicologías con metodología observacional (la orientación piagetiana y la etológica), y muchas de las psicologías denominadas "cognoscitivas" vinculadas con modelos computacionales de uno u otro tipo.

El primer tipo de intentos tecnológicos ha incurrido en la grave falta de identificar el instrumento con la teoría. La teoría se ha construido como teoría del instrumento y su aplicación. El segundo tipo de intentos tecnológicos ha carecido de una teoría del comportamiento humano adecuada, además de haber considerado factible transferir automáticamente la lógica analítica de las categorías y métodos propios de la investigación de procesos básicos a las condiciones de la aplicación directa que poseen una lógica sintética, (Aplicaciones del conocimiento psicológico 15) como ya he examinado previamente. La ciencia hace preguntas mientras que la tecnología ofrece soluciones.

El desarrollo de un cuerpo tecnológico en la psicología requiere compensar las deficiencias históricas arriba señaladas, a la vez que se delimitan las restricciones que impone la naturaleza valorada de toda práctica entre individuos a una tecnología "blanda", como lo es toda tecnología social.

PSICOLOGÍA Y CONCURSO MULTI- E INTERDISCIPLINARIO

En otros escritos (1982, 1989, 2005b) he discutido la legitimidad de la psicología como una disciplina profesional. Considero que el cuestionamiento de la psicología como profesión puede resumirse en dos argumentos fundamentales:
a) La carencia de un ámbito específico de problemas sociales que correspondan exclusivamente al dominio de lo psicológico; y
b) la naturaleza por excelencia interdisciplinaria de las profesiones que corresponden a una demanda configurada socialmente.

En lo que respecta al primer punto, se debe destacar que aún cuando todo problema social contiene una dimensión psicológica, representada por la práctica individual que materializa cualquier relación social, no existen, stricto sensu, problemas específicamente psicológicos. En esta medida, el psicólogo no tiene un ámbito profesional propio, sino que tiene que incidir en la dimensión psicológica de los problemas sociales a través de la acción profe-

sional de otros especialistas que atienden a una demanda social perfectamente configurada.

En lo que toca al segundo punto, las llamadas profesiones no constituyen disciplinas propiamente dichas, sino que constituyen, paradójicamente, especialidades que se integran con base en el concurso de conocimientos provenientes de diversas disciplinas científicas, tecnológicas, y de la propia práctica histórica de la profesión en cuestión. En este sentido, desde el punto de vista del conocimiento, todas las profesiones, de hecho, constituyen interdisciplinas, cuyo campo corresponde a un dominio social de problemas, pero cuyas soluciones se integran y sintetizan a partir de otras disciplinas generadoras de conocimiento y del propio conocimiento engendrado por la práctica profesional. La estructura de las interdisciplinas, por definición, implica jerarquías y verticalidad. Las multidisciplinas, que solo pueden darse como "colaboraciones" horizontales entre disciplinas, descartan, en principio, la participación de las profesiones en sentido estricto. Un caso ilustrativo de una profesión y su carácter interdisciplinario es el de la medicina, para citar solamente el más conspicuo. (16 emilio ribes iñesta) Los argumentos apenas examinados delimitan la aplicación del conocimiento psicológico de dos maneras:
1) En primer lugar, el conocimiento psicológico sólo puede ser aplicado de manera desprofesionalizante y desprofesionalizada, es decir, su aplicación tiene lugar mediante la acción de un no profesional de la psicología como disciplina científica -o sea, un especialista propiamente profesional en el sentido social del término o incluso un usuario "lego". En este último caso, la acción profesional mediada por el usuario representa un cambio radical en la conceptuación de la naturaleza de la aplicación del conocimiento psicológico y el papel del usuario como agente activo en el cambio de su propio comportamiento y de las condiciones que lo influyen, auspician y regulan;
2) la psicología siempre se aplica en un contexto interdisciplinario, no sólo porque se hace con base en la acción de otros especialistas propiamente profesionales, sino también porque el campo profesional dentro del que se aplica constituye en si mismo un ámbito interdisciplinario.

Multidisciplina, desde un punto de vista horizontal, e interdisciplina desde un punto de vista vertical, caracterizan la aplicación del conocimiento psicológico como una empresa integrada en conjunción con otros científicos, tecnólogos, profesionistas y usuarios de los servicios psicológicos.

Con base en lo anterior, es necesario reconfigurar el perfil del psicólogo al considerarlo un especialista con un espectro aplicativo definido. Su función no se vincula con la solución directa de problemas sociales frente a una población de usuarios, sino que el psicólogo, idealmente, constituye un especialista de interfase. Por una parte, es un transmisor o transferidor de conocimiento pertinente a las prácticas sociales de los individuos; por otra parte, es un experto en el diseño y evaluación de procedimientos de cambio

conductual; finalmente, es un asesor metodológico en la formulación de problemas y planteamiento de soluciones relativas al comportamiento de los individuos, ya sea en forma directa con los usuarios, o bien indirectamente a través de profesionistas que tratan con problemas sociales en los que la dimensión individual es fundamental, tanto en la génesis como en la solución de los mismos, Vg., la educación, la salud, el trabajo, etc.

Como observación final, es conveniente destacar que esta concepción de la aplicación de la psicología rebasa automáticamente los planteamientos y problemas tradicionales relativos a los límites del campo profesional del psicólogo -siempre conflictivos- vistos de una perspectiva horizontal, y abre de manera imprevista un horizonte de aplicabilidad en el que el psicólogo abandona todo papel de subordinado respecto de otras ciencias, tecnologías y profesiones.

REFERENCIAS

Kuhn, T. S. (1972). La tensión esencial. México: Fondo de Cultura Económica.

Ribes, E. (1982). El conductismo: Reflexiones Críticas. Barcelona: Fontanella.
Ribes, E. (1985) ¿Conductismo o Marxismo? Un falso dilema. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta, 11, 255-295.
Ribes, E. (1989), La psicología: algunas reflexiones sobre su qué, su cómo, su porquéy su para qué. En J. Urbina (Ed.), El psicólogo (pp. 847-860). México: UNAM.
Ribes, E. (1990a). Las psicologías y la definición de susobjetos de conocimiento. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta, 26, 367-383.
Ribes, E. (1990b). La individualidad como problema psicológico: el estudio de la personalidad. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta, 16, número monográfico, 7-24.
Ribes, E. (1990c). Psicología general. México: Trillas.
Ribes, E. (1996). Some thoughts on the nature of a theory of behavior development and its applications. En S.W. Bijou & E. Ribes (Coords.), New directions in behavior development (pp. 35-46). Reno, NV: Context Press.
Ribes, E. (2000). Las psicologías y la definición de sus objetos de conocimiento. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta, 26, 365-382.
Ribes, E. (2005a). ¿Qué es lo que se debe medir en psicología? La cuestión de las diferencias individuales. Acta Comportamentalia, 13, 37-52.
Ribes, E. (2005b). Reflexiones sobre la eficacia profesional del psicólogo. Revista Mexicana de Psicología, 22, 5-14.
Ribes, E., Díaz-González, E., Rodríguez, M. L., & Landa, P. (1990). El análisis contingencial: Una alternativa a las aproximaciones terapéuticas del comportamiento.
En E. Ribes (Ed.), Problemas conceptuales en el análisis del comportamiento humano (pp. 113-131). México: Trillas.

Ryle, G. (1949). The concept of mind. New York: Barnes and Noble.
Ryle, G. (1964). Ordinary language. En V. C. Chappell (Ed.), Ordinary language (pp. 24-40). New York: Dover.

Skinner, B. F. (1953). Science and human behavior. New York: MacMillan.

Toulmin, S. (1953). The philosophy of science: An introduction. London: Hutchinson & Co.

Vigotsky, L. S. (1977- Traducción española). Pensamiento y lenguaje. Buenos Aires: Pléyade.

Wittgenstein, L. (1953). Philosophical investigations. Oxford: Basil Blackwell.
Wittgenstein, L. (1980). Remarks on the Philosophy of Psychology. Vols. I y II. Oxford:Basil Blackwell.

Wolff, M. M. (1976). Social Validity: The case for subjective measurement or how applied behavior analysis is finding his heart. Conferencia pronunciada en el congreso de la Asociación Psicológica Americana, Washington, D.C. Septiembre de 1976.

Los fenómenos psicológicos en las ciencias filosóficas son susceptibles de observación, como lo son los fenómenos físicos en las ciencias naturales

Patricio de Azcárate Corral, **Exposición histórico crítica de los sistemas filosóficos modernos y verdaderos principios de la ciencia,** Mellado, Madrid 1861, tomo 4, páginas 107-114.

Siguiendo a Mr. Jouffroy para la demostración de lo que intentamos probar en este capítulo, diremos que los que solo viven con los sentidos del cuerpo ó que tienen contraído hábito á fijarse solo en los hechos físicos, como sucede a los que están consagrados al estudio de las ciencias naturales, tienen por una paradoja, que los hechos psicológicos, como la percepción, la volición y demás actos internos del alma estén sometidos a la observación, por estar en la creencia de que no hay mas hechos reales, ni que puedan probarse que los que están sometidos á los sentidos, y hay necesidad de deshacer este error, como que si los hechos psicológicos no fueran susceptibles de observación, quedaba minado por su base el sistema que intentamos dar á conocer, que es el método baconiano aplicado al estudio del alma. Bacón dijo, si se quiere que las ciencias progresen, comiéncese por observar los hechos, y observados y valiéndose de ciertos principios que suministra la razón, háganse las inducciones que convengan para conocer las leyes a que están sometidos los hechos observados, y con estos datos resuélvanse las cuestiones. Y como esta doctrina se aplica5 á las ciencias naturales, que recaen sobre hechos sensibles, y se advirtieron los grandes progresos que las mismas han hecho siguiendo este método, se creyó que la doctrina de Bacón solo era aplicable a las ciencias naturales, y que no alcanzaba este remedio para las ciencias filosóficas. Y ahora pregunto yo ¿no hay otros hechos que se escapan a la vista, al oído, al tacto y demás sentidos, y que sin embargo son muy observables y muy susceptibles de identificarse con toda certidumbre? Hay sí dos especies de hechos, unos sensibles, como los hechos físicos, astronómicos, químicos, etc., y otros no sensibles, es decir, que no se tocan ni se palpan, como son los hechos internos del alma, y a estas dos especies de hechos corresponden dos clases de observaciones. ¿Y no es tan real y verdadera la existencia de los hechos físicos como la existencia de los hechos internos del alma? ¿No es tan real y verdadera la existencia de un cuerpo en la naturaleza como la existencia de una volición en el alma? No hay mas diferencia que los hechos son distintos, pero ambos son hechos reales, susceptibles los primeros de inducciones para fundar las ciencias naturales, y susceptibles los segundos de las mismas inducciones, para fundar las ciencias filosóficas con la misma certidumbre las unas que las otras.

No hay nadie, absolutamente nadie, que ignore lo que se pasa dentro de sí mismo, en el santuario de sus sensaciones, de sus pensamientos, de sus determinaciones, y nadie por abstraído que esté de cuantos objetos exteriores le rodean, que no pueda dar razón si se le pregunta de lo que en aquel acto esté pasando en su conciencia. Esta percepción

continua de nuestro estado interior, no es obra de los sentidos, y produce la convicción mas profunda de cuanto puede imaginarse. ¿Cómo puede negarse á nadie, que piensa, que desea, que quiere, que se acuerda en el acto mismo que está pensando, deseando, queriendo, y acordándose?

Estos actos del alma son, por lo menos, tan ciertos, como lo que vemos por nuestros ojos y tocamos con nuestras manos.

Supuesta la unidad de la inteligencia humana, de la que no puede dudarse, la misma inteligencia es la que percibe las cosas exteriores que la que siente los fenómenos internos, la misma la que percibe los cuerpos que la que distingue, asocia y clasifica las ideas, y si es una misma inteligencia la que ve por los sentidos exteriores lo que se pasa fuera, y que siente por la conciencia lo que se pasa dentro de nosotros, no hay razón para negar su confianza, ni á lo que atestiguan los sentidos ni á lo que atestigua la conciencia, y debe tenerse por tan cierto é incontestable lo uno como lo otro, siendo en ambos casos la verdad la que llega por distintos conductos. De aquí resulta una verdad importante, y es que nuestra inteligencia tiene dos caminos para adquirir conocimiento, uno para lo de fuera por el intermedio de los sentidos, y otro para lo de dentro, sin ningún intermedio, por la conciencia. El primero se llama observación sensible, el segundo observación interna ó psicológica. Ambas observaciones son claras, reales y positivas, y que tienen igual autoridad.

Estas dos observaciones tienen cada una su esfera especial y distinta, de manera que los sentidos no pueden penetrar en la esfera de la conciencia, ni la conciencia en la esfera de los sentidos.

Nada de lo que pasa dentro de nosotros es perceptible por los sentidos, nada de lo que

pasa en los sentidos es perceptible á la conciencia. El fenómeno de la sensación ofrece un ejemplo bien patente. Se compone de dos partes distintas. Una impresión material producida sobre uno de nuestros órganos por una causa cualquiera se trasmite al cerebro por medio de los nervios, y resulta en nosotros tan pronto un sentimiento doloroso ó agradable, tan pronto un sentimiento y una idea. La necesidad de una acción, de una causa exterior sobre el órgano, y de la transmisión de esta acción al cerebro por el intermedio de los nervios, para que el sentimiento y la idea se produzcan en nosotros es un dato de la observación sensible, pero en esta no hay instrumento posible que alcance á descubrir el sentimiento y la idea, estos hechos se escapan a los sentidos. Por el contrario, la conciencia siente perfectamente el placer y el dolor, percibe muy bien la idea, pero no recibe ninguna noción ni del órgano ni del nervio, ni de la impresión hecha sobre el uno, ni de la transmisión operada por el otro, y sin los informes de la observación sensible jamás la conciencia llegaría a saber que la sensación y la idea hablan sido precedidas en el cuerpo con tales circunstancias.

Por consiguiente para conocer completamente el fenómeno de la sensación es preciso consultar la observación interna y la observación sensible, una sola no basta, y es por lo tanto un absurdo querer formar la ciencia con sola la conciencia, como quieren los filósofos, ó con sola la observación sensible, como quieren los naturalistas.

¿Qué es la conciencia? El sentimiento que el principio inteligente tiene de sí mismo. Este principio se siente, y porque se siente tiene conciencia de todos los cambios, de todas las modificaciones que sufre. Los únicos fenómenos de que puede tener conciencia, son, pues, los que se producen en él. Los que se producen fuera de él puede verlos, pero no puede sentirlos, no puede tener conciencia de ellos. Puede tener conciencia de sus sensaciones, porque es él el que goza y el que sufre; de sus pensamientos y de sus determinaciones, porque él es el que piensa y el que quiere, pero no puede tener conciencia de la contracción muscular, de la digestión, de la circulación de la sangre, porque es el músculo el que se contrae, el estómago el que digiere, la sangre que circula, y no es él.

Estos fenómenos para con el yo son exactamente de la misma condición que los fenómenos de la naturaleza exterior, se producen fuera de él y no puede tener de ellos conciencia.

¿Qué es lo que pasa con los hechos estemos? Que el común de las gentes los ve desapercibidos, mientras el naturalista, fijando en ellos su atención, estudia su naturaleza y les da a conocer perfectamente. Lo mismo sucede con los hechos internos, no hay nadie que ignore lo que es sentir, desear, deliberar, querer, amar, aborrecer, admirar, despreciar, conocer, comprender, acordarse, creer, etc., el común de las gentes ejercita todos estos actos a cada momento, pero lo hace sin conocerlos ni estudiarlos, y para que estos actos pasen a ser científicos, tiene que hacer con ellos el psicólogo, lo que hizo el naturalista respecto á los hechos estemos, que es fijar en ellos su atención y darlos á conocer. Es verdad que el común de las gentes se fija mas en los hechos estemos que en los internos, nacida esta tendencia del hábito contraído desde la niñez, de fijarnos mas en lo que vemos y tocamos, que en los actos interiores del alma, porque los hechos exteriores tienen una relación directa con la conservación de la vida, y la satisfacción de nuestras necesidades, siendo esta la causa de haber progresado mas

las ciencias naturales que las ciencias filosóficas. Si bien es cierta esta tendencia hacia el mundo exterior con preferencia al mundo interior, hay, sin embargo, momentos solemnes en que el alma se separa de la vía acostumbrada. El silencio, la noche, la soledad, nos llama naturalmente á ensimismarnos, y mas si recae en personas notadas de un temperamento frió y poco susceptible á las impresiones exteriores. Un poderoso interés, pasiones vehementes, un amor exagerado conducen ordinariamente á analizar, con una fidelidad prodigiosa, los sentimientos que agitan el alma, y entonces mudos sus sentidos y sin fijarse en los objetos exteriores, llega á adquirir una idea clara de las operaciones de su inteligencia, de los movimientos de su sensibilidad y de los demás movimientos habituales de su conciencia, descubriendo en las profundidades de nuestro ser perspectivas inmensas, pobladas de hechos sin número, en los que vienen a resolverse naturalmente las mas altas cuestiones que el espíritu humano puede agitar.

Lo que se acaba de decir, prueba, que los hechos internos del alma son susceptibles de observación, y que pueden profundizarse hasta en sus mas recónditos repliegues. Pero no es suficiente es el estudio accidental, nacido de las situaciones particulares de las personas, para fundar la ciencia. Para esto es preciso explorar de propósito el campo de la conciencia, estudiar los hechos, no darles tormento para separarlos de su natural tendencia, no poetizarlos, distinguir las circunstancias accidentales que

deben reservarse á los pintores de costumbres, de las fijas y permanentes, que deben ocupar un lugar en la ciencia, y mas que todo no amoldar los hechos á sistemas preconcebidos, que es la gran falta cometida por Locke, Leibnitz, Kant y otros, lo que hace imposible toda ciencia. Mientras los filósofos no se limiten á la averiguación científica de los hechos psicológicos, para deducir de ellos naturalmente las inducciones, que correspondan, y resolver en su vista las cuestiones como hacen en las ciencias físicas los naturalistas, las ciencias filosóficas, entregadas á las hipótesis y á los caprichos de la opinión, quedarán reducidas á la nulidad. Y no se diga, que la averiguación de los hechos psicológicos no sea una prenda segura para el descubrimiento de las leyes, que rigen y gobiernan al mundo intelectual y moral, porque esta suposición está contradicha por el orden universal que reina en el universo, y si el mundo material está sometido á leyes, y bajo esta base los naturalistas las descubren con el estudio de los hechos físicos, valiéndose de rigurosas inducciones ¿cómo puede concebirse, que el mundo intelectual y moral estuviera entregado al acaso, sin leyes que le rijan y le gobiernen? Además ¿el estudio de los mismos hechos psicológicos no nos descubre estas leyes á cada paso? ¿Hay un recuerdo en el alma, sin haberse despertado una idea preexistente ya en el espíritu, ni una resolución sin motivo? Pues estas son leyes, y cuando todas se pongan en evidencia, las ciencias filosóficas serán ciencias exactas.

Pero mas aun, la observación, que puede tener lugar sobre los hechos internos, para conocer sus leyes, es mas asequible que la experiencia, que puede recaer sobre los hechos físicos en las ciencias naturales. Basta ver los trabajos de los físicos y químicos, para convencerse de las gravísimas dificultades que han tenido que vencer, para el descubrimiento de algunas leyes, siendo muchos los experimentos que han fracasado, é infinitos todavía los fenómenos, cuyas leyes se ignoran. Las dolorosas experiencias que todos los días se repiten en anatomía para el estudio de la vida animal y de las funciones de sus órganos en ejercicio; el estudio de los objetos de la naturaleza desparramados por todas partes, desde los astros rutilantes hasta las mas pequeñas moléculas en las entrañas de la tierra, ofrecen inmensos sacrificios, delicadísimos instrumentos y perseverancia a prueba, para descubrir algunas leyes en la naturaleza viva ó inanimada.

Pues todos estos obstáculos que se presentan á la observación sensible, desaparecen completamente en la observación psicológica. El hombre constantemente lleva consigo el objeto de sus observaciones, que es su alma, sin que se pase un solo instante que no esté en ejercicio alguna de sus facultades, para poderlas observar, cualquiera que sea la suerte que le haya cabido, y esta observación, lejos de exigir contracciones y dislocaciones como en los hechos físicos, requiere la mayor naturalidad en el desarrollo de los fenómenos del alma, para verlos con mayor claridad, y los hombres que se consagran a este género de estudios, tienen la inmensa ventaja" de no necesitar preparación ni instrumentos, ni buscar ocasiones, sino que a todas horas, en todos los lugares, y en todas circunstancias, pueden fijar sus miradas sobre las operaciones de su alma, y proseguir el curso de sus indagaciones. Un mismo hecho psicológico aparecerá bajo mil formas, y se verá en claro lo que tiene de accidental para despreciarlo, y lo que tiene de invariable para fundar la ciencia. Porque la observación psicológica, para ser provechosa, ha de ser muy detenida y circunspecta, repitiéndola cuantas veces sea necesario, hasta penetrar las leyes y el principio de

SENSACIONES
AMOR
EMOCIONES
ANGUSTIA
SUFRIMIENTO

todo este desenvolvimiento fenomenal. Si la anatomía y la fisiología son ciencias indispensables para el estudio de la medicina, con mas razón el estudio de los fenómenos de la inteligencia, de la voluntad y de la sensibilidad, será indispensable para la resolución de cuantas cuestiones se susciten en las ciencias cosmológicas, estéticas, morales y metafísicas, que abrazan todo el saber humano.

Queda, pues, demostrado, que la observación nos da a conocer los hechos internos, que pueden estudiares sus fenómenos y sus leyes, que valiéndose del razonamiento pueden hacerse útiles y rigurosas inducciones, y que pueden elevarse las ciencias filosóficas por este camino único seguro, como lo ha sido en las ciencias naturales, a una altura inmensa con resultados positivos, que si bien los hechos de la conciencia son de distinta naturaleza que los hechos sensibles, tan sometidos están los unos como los otros alas miradas de la inteligencia, tan reales y positivos son los unos como los otros, tan competen te es la conciencia para dar testimonio de los hechos psicológicos, como lo son los sentidos para darle de los hechos sensibles, y, en fin, que si se sigue con perseverancia el método inductivo en las ciencias filosóficas, su triunfo es infalible, porque descansarán sobre su verdadero cimiento.

prolepsis
hermanas MAYORES

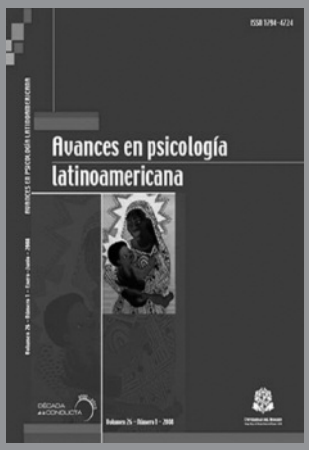

La revista Avances en Psicología Latinoamericana es una revista con evaluación por pares, que publica artículos de carácter integrador en todas las áreas de la psicología. Incluye contribuciones empíricas, teóricas originales y revisiones en profundidad. Los artículos se publican en español, portugués, inglés e italiano con resumen y palabras clave (obtenidas del Thesaurus de la American Psychological Association) en español e inglés. Los artículos enviados deben seguir las normas del Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association (quinta edición, 2001) en lo que respecta a su presentación formal

Título	Avances en Psicología Latinoamericana
Título Abreviado	Av. Psicol. Latinoam.
País	Colombia
Situación	Vigente
Año Inicio	1982
Año Terminación	9999
Frecuencia	Semestral
Tipo de Publicación	Publicación Periódica
Soporte	Impreso en papel
Idioma(s)	Español
ISSN	1794-4724
Título Anterior	Avances en Psicología Clínica Latinoamericana
Temas	Psicología
Clasificación Dewey	150
Organismo Responsable	Universidad del Rosario
Lugar	Bogotá
Editorial	Universidad del Rosario
Responsables	Andrés M Pérez-Acosta (Director)
Calle	Carrera 24 No. 63C-69
Sector/Barrio/Colonia	Quinta de Mutis
Ciudad	Bogotá
Estado/Provincia/Departamento	D.C.
País Editor	Colombia
Código Postal	28802
Email	apl@urosario.edu.co;andres.perez15@urosario.edu.co
Teléfonos	(571)3474560/70 Ext. 306/35
Fax	(571)3474560/70 Ext. 210
Indizada/Resumida en	Biological Abstracts DIALNET Directory of Open Access Journals (DOAJ) Informe Académico LILACS (Lieratura Latino-Americana e do Caribe em Ciências da Saúde) PSICODOC PsycINFO Publindex (Indice de publicaciones seriadas científicas y tecnológicas colombianas) Red ALyC SciELO Scopus
Naturaleza de la Publicación	Revista de Investigación Científica
Naturaleza de la Organización	Institución Educativa
Tiraje	300
Distribución (formas)	Suscripción, venta de número individuales y canje
Distribución (geográfica)	Nacional e Internacional
URL	htt://www.urosario.edu.co/medicina/apl/apl_...

prolepsis

hermanas MAYORES

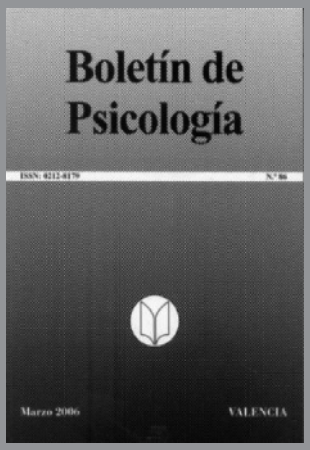

Título	Boletín de Psicología
Título Abreviado	Bol. Psicol.
País	España
Situación	Vigente
Año Inicio	1982
Año Terminación	9999
Frecuencia	Cuatrimestral
Tipo de Publicación	Publicación Periódica
Soporte	Impreso en papel
Idioma	Español
ISSN	0212-8179
Otros Títulos	Revista Latina de Análisis d el Comportamiento
Temas	Psicología
Lugar	Valencia
Editorial	Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, Promolibro
Responsables	Julio Seoane
Calle	Facultades nº 10, bajo
Ciudad	Valencia
Estado/Provincia/Departamento	Comunidad de Valenca
País Editor	España
Código Postal	46021
Teléfonos	(34) 96 3933138
Fax	(34) 96 3933138
Indizada/Resumida en	ISOC PsycINFO
Naturaleza de la Publicación	Revista Técnico-Profesional
Naturaleza de la Organización	Institución Educativa
Precio	Anual: 20 euros; Institucional: 35 euros; Nº aislado 7 euros
Distribución (formas)	Suscripción
Distribución (geográfica)	Nacional, internacional

BOLETÍN DE PSICOLOGÍA es una revista dedicada a la com prensión de los fenómenos psicológicos y su manifestación en los distintos ámbitos de la vida personal y social. Desde su comienzo en 1980 viene difundiendo las aportaciones teóricas y empíricas de especialistas de distintos campos, aunque dedica es pecial atención a las dimensiones teóricas y conceptuales. Recoge principalmente las investigaciones y modelos de análisis desarrollados en el marco de la relación clásica entre Psicología Social, Psicología de la Personalidad y Psicopatología. Después de sus 25 años de existencia ha ido recogiendo las nuevas tendencias en la construcción y difusión de la Psicología, aunque manteniendo su estilo original y el contexto en el que se inició. Está in corpora da a las bases de datos internacio nales. BOLETÍN DE PSICOLOGÍA se estructura de forma flexible, presentando en diferentes formas las colaboraciones: artículos teóricos, trabajos empíricos, secciones especializadas

CURIOSIDADES

De cómo los sueños son comunes a los hombres y a los animales, y de como muchos sueños han sido verdaderos y porque causa puede ser.

En el año 1598, El Dr. Juan Sánchez Plata publicó un tratado titulado "Crónica y Historia general del hombre" el cual, según reza en su "aprobación" .."no solo no tiene cosa que sea contra costumbres, mas que contiene en sí mucha y varia erudición y provecho para curiosos..". Reproducimos aquí el Cap. XXXVIII. Del Libro I

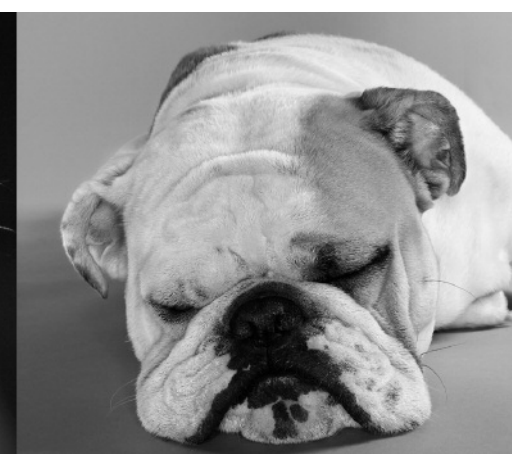

Que todos loa animales del mundo tengan sueño y duerman no queremos aquí tratarlo, dado que Aristóteles en el libro cuarto " de partibus animalium" en el capítulo 10, va probando como todos los animales de cuatro pies y los que tienen sangre, sin duda duermen, y las aves y los peces de los ríos y de la mar: mas si sueñan, que es una imaginación hecha mientras duermen, varia de diversas cosas que representan el cerebro, o sentido común, por los espíritus que se mueven, y son causa de representar diferentes imágenes, y hacer que parezcan verdaderas a la potencia cogitativa en los hombres, o sensitiva en los brutos, de esto dice Aristóteles en el lugar alegado, que muchos animales otros sin el hombre, que no es de dudar, que todos los animales de cuatro pies como los caballos y los perros y las ovejas y las cabras sueñan y así

por los otros animales va diciendo que todos sueñan, mas que luego en naciendo y siendo niños infantes, que no sueñan, hasta que no son de cuatro o cinco años, que hacen memoria de los que ven y oyen en la vigilia, y de que duermen lo sueñan: yo digo que lo he visto por experiencia; que niños de teta, de cinco o seis meses sueñan, porque acontece estar durmiendo y llorar entre el sueño, porque deben soñar que les dan o amenazan, como muchas veces lo hacen las madres o amas que los crían. Mas que todos los animales, así grandes como pequeños tengan sus sueños, aunque nosotros no los sintamos, sácase de la doctrina de Aristóteles en los libros "De artibus animalium" y en los "De anima", donde dice que todos, grandes y pequeños animales tienen sentido común y fantasía o estimativa, con que se mueven a tomar los manjares, y huir de sus contrarios, de donde se sigue, que pues tienen sentido común, el cual en el sueño harán su movimiento de las cosas que habrá visto en la vigilia, que todos soñarán poco o mucho, cada uno en su proporción. Una cosa es de notar de los hombres, que nota Aristóteles en el lugar alegado, que ha habido muchos hombres y muchas mujeres, que en toda su vida no soñaron cosa alguna, y que lo tiene por cosa peligrosa; porque a algunos de aquellos les aconteció, que siendo ya grandes soñaron, y del sueño les vino tan grande mudanza en su cuerpo, que los unos se murieron, y otros cayeron en grandes enfermedades: y así se ve hoy día en los que dicen que nunca sueñan. Y pues que los sueños parece que son comunes a los hombres y a los otros animales, como vemos al perro, que durmiendo ladra y al caballo que patea, y así de otros animales, veamos si son todos de una manera: y para esto es de saber que Aristóteles en el mismo lugar dice que de mucha más variación son en el hombre, y son más perfectos, y de muchas más cosas, y de aquí vino el mismo a hacer un libro de los sueños de los hombres. Para lo cual han de saber, que los sueños son unos falsos, y otros verdaderos, y otros indiferentes, que ningún crédito se le debe dar.

Un género hay de sueños, que es común que se hace de las cosas que de día vemos, y hablamos y oímos, y a este no se le debe dar crédito alguno. Y de esta manera decía Claudiano, que los jueces durmiendo sueñan pleitos, y los golosos que comen. Y también cuando crecen algunos humores en el cuerpo, hacen soñar alguna cosa de la naturaleza de tal humor: como los que tienen mucha flema, sueñan que nadan en agua. Otro género hay de sueños, que por ellos adivinan, o pronostican las cosas por venir, el cual no es divino, sino por un don de la naturaleza, que unos aciertan mejor que otros, como unos son más hábiles y aparejados para música que no otros: así muchos ha habido que tuvieron sueños, por los cuales adivinaron y pronosticaron las cosas que habían de acontecer de los sueños de Sila y de Luculo. Y un médico de Augusto César soñó que la tienda en que estaba Augusto César se había de destruir, y avisado Augusto del sueño, saliose de ella, y acabada la batalla, fue destruida la tienda por los enemigos.

Y Tulio cuenta muchas cosas que él soñó, y dijo, y después fueron así. Y de Octavio, antes de que le viese ni conociese, soñó que había de ser príncipe de la República, y así lo fue después. Y Pontano escribe de un caballero que soñó en Génova que le tragaba una serpiente, y aquel día no quiso salir de casa, y todos los demás entraron en sus navíos a pelear con los contrarios, y levantose un alboroto en la ciudad, y tirando tiros de pólvora, fue una pelota de una lombarda, que se dice serpiente, y hirió aquel caballero que se quedó en casa y lo mató. De estos sueños dice Aristóteles que el que tuviese muy buen juicio y supiese bien apropiar propiedades de las cosas que sueña, a las cosas exteriores a acá, que podría pronosticar, o adivi-

nar lo porvenir. Mas tampoco se ha de dar crédito a este género de sueños, porque ellos de suyo son cosa vana, como todos los que de ello tratan lo dicen, como es Arquimedoro en el proemio del libro que hizo "de interpretatione somniorum" y no declaran estos sueños claramente lo que ha de ser, y los hombres en el interpretar y declarar de ello se engañan. Como de Pompeyo se lee, que cuando quiso comenzar guerra contra César, se movió por un sueño, que le pareció que le prometía victoria, y el sueño fue, que el estando sentado en el teatro de Roma, toda la gente de Roma se holgaba con él, y fue vencido entonces del César. T Darío también se engañó, que soñó que veía el ejercito de Macedonia andar ardiendo por Asia, y que venia a Babilonia, y que veía a Alejandro vestido de los vestidos de los de Persia ir al templo, y luego desapareció: pensó que quería significar, que el ejercito había de morir quemado, y Alejandro fue señor de toda Persia.

Y el tercer género de sueños es divino, y es el que Dios quiere ingerir e infundir a las almas de los suyos, o por si, o por sus ángeles, como fueron las profecías de Jacob, las de José, las de Daniel, y de otros muchos que la Escritura sagrada escribe: y a estos tales sueños habemos de dar fe y crédito, y así es menester saber poner diferencia entre los sueños que son de Dios, o los que no lo son, porque cuando Dios le enseñó en sueño a Nabucodonosor que había de ser privado del reino, y se había de volver bestia, y no se quiso acordar de él, vino Dios y reveloselo otra vez a Daniel, para que supiese como Dios era el autor de aquel sueño, y quería que así fuese.

El cuarto género de sueños es diabólico, como son muchas ilusiones del Diablo, que representa en el sueño, así de deleites, que van contra la ley de Dios, como de cosas muy terribles y espantables que ofrece a los que duermen, por espantarles, como escribe Valerio de Casio Parmense, que se lo llevaban los diablos, haciéndole muchos viajes, y de muchas hechiceras, que caen durmiendo, como muertas, y sueñan que están en muchos convites, y en muchas danzas y juegos muy lejos de allí, y que comen y beben muy altamente, y ellas no se han meneado de aquel lugar donde cayeron durmiendo. Un romano soñaba cada noche, que les dijese a los cónsules que ordenasen unos juegos deshonestos, y no queriéndolo hacer, el diablo le mató un hijo que tenía, donde conoció ser del diablo aquel sueño, porque él no ordena sino malas costumbres y obras, y se huelga de las muertes injustas.

VII Congreso iberoamericano de Psicología. Oviedo 2010

Entre los días 20 y 23 de julio, se celebró en Oviedo el VII Congreso Iberoamericano de Psicología. En jornadas maratonianas, desde las 8h30´ hasta las 20h30´, tuvimos los más de 1500 participantes, la posibilidad de elegir entre 672 simposios, 593 comunicaciones, 10 conferencias y 11 mesas redondas. La temática era tan diversa, que no hubo asunto humano que no se tratara: Violencia de género, seguridad vial, fracaso escolar, drogadicción, duelo, trabajo, desempleo, salud, emociones, discapacidad, envejecimiento, educación, pensamiento, lenguaje, inmigración, neurociencias, personalidad, metodología, terrorismo……. Tantos componentes tenía la ensalada que fue imposible probarlos todos, pero todos quedamos saciados. Fue la oportunidad para intercambiar impresiones con colegas del otro lado del océano y con los que no veíamos desde muchos años; charlar con Ribes, Labrador, Urra, Muñiz, Luz, Luis, Montes, Marino, Barraca, Elena, Moreno, Ramón… por citar a algunos. Hubo también una reunión de editores de revistas de Psicología a la que

tuvimos el honor de asistir, en la que consensuamos actuaciones conjuntas que, esperamos, logren en los próximos años difundir nuestra Psicología en este mundo globalizado y anglosajón. No faltaron los reconocimientos y premios a ***Emilio Ribes Iñesta*** (Universidad de Guadalajara / Universidad Veracruzana), México y a ***José Mª Rodríguez Valderrama*** (Consejo Directivo Nacional / Colegio Colombiano de Psicólogos), Colombia, por la gran tarea realizada en el campo psicológico.

Quedan muchas cosas por contar, pero terminamos agradeciendo al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos la correcta organización de este Congreso.

normas para la publicación de trabajos en prolepsis,

revista de psicología de contenido científico e información colegial

1. A la revista de Psicología Prolepsis podrán enviarse trabajos inéditos desarrollados en el ámbito general de la psicología, tanto en su vertiente teórica como aplicada. La revista aceptará revisiones actualizadas, informes de investigación, experiencias e intervenciones profesionales y reseñas, tanto de libros como de congresos y jornadas científicas y/o profesionales. (Ver normas específicas para la publicación de estos últimos tipos de informaciones en el apartado 13).

2. Los trabajos se dirigirán a Prolepsis, Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, c/ Divina Pastora, 6 – Entreplanta. 47004 Valladolid. Con la recepción del trabajo la redacción de Prolepsis acusará recibo del mismo. Los trabajos que no cumplan las presentes normas serán devueltos a sus autores.

3. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 20 folios mecanografiados a doble espacio (equivalente a 40.000 caracteres). Se presentarán usando procesador de textos Word y adjuntando un CD en el que se especifique el título del/los archivo/s. De cada trabajo deberán enviarse original y tres copias escritas.

4. En información aparte deberá figurar: a) Título del artículo en castellano y en inglés; b) Nombre, apellidos, titulación de cada autor (en esta información podrá incluirse categorías profesionales, Universidades u otras instituciones de pertenencia…); c) Nombre, teléfono y dirección del autor al que debe dirigirse la correspondencia sobre el manuscrito. En su caso, podrá indicarse una dirección de correo electrónico.

5. Al comienzo del trabajo deberá aparecer un resumen del mismo (150 palabras como máximo) en español e inglés. También se incluirá, en ambos idiomas, un listado de palabras clave (máximo 10).

6. Deberán presentarse originales de calidad de todas las ilustraciones (dibujos, figuras y gráficos); no se aceptarán fotocopias. Las ilustraciones vendrán separadas del texto y numeradas correlativamente, indicándose con claridad en el propio texto el lugar que ocuparía cada figura y acompañados del texto de pie correspondiente.

Las notas a pie de página, cuando sean imprescindibles, se señalarán con claridad en el texto.

Los trabajos empíricos o informes de investigación, deberán presentarse conforme a los apartados de introducción, método, resultados y discusión o conclusiones. En los restantes trabajos ha de procurarse una presentación clara, estructurada y organizada en diferentes apartados, debiéndose cuidar especialmente la sintaxis y redacción de los mismos.

9. Las citas bibliográficas se intercalarán en el texto con el apellido del autor y el año de

la edición del original entre paréntesis. En el caso de reproducirse alguna cita textual, habrá de especificarse necesariamente el número de la página del texto en que se encuentra. Todos los trabajos deberán ir acompañados de la correspondiente lista de referencias bibliográficas.

Todas las referencias citadas en el texto deben aparecer en la lista y viceversa. Las referencias, presentadas por orden alfabético, se ajustarán a los formatos siguientes:
a) Libros: Apellido/s, inicial/es del o los nombres. Año de publicación entre paréntesis. Título de la obra en cursivas.. Lugar de publicación: Nombre de la editorial.

Ejemplo: Rodrigo, M.J. y Amay, 1. (Comps.) (1997). La construcción del conocimiento escolar. Barcelona: Paidós.

En el caso de que el libro referenciado sea una traducción, debe indicarse, tras la inicial del nombre del autor y entre paréntesis, el año de publicación original, apareciendo al final de la referencia el año de publicación de la traducción.

Ejemplo: Karmiloff-Smith, A. (1992). Más allá de la modularidad: la ciencia cognitiva desde la perspectiva del desarrollo. Madrid: Alianza Ed., 1994.

b) Referencias extraídas de artículos de revista: Apellido/s, inicial/es del o de los nombres. Año de publicación entre paréntesis. Título del artículo. Nombre completo de la revista en cursivas, número del tomo en cursivas, y, entre paréntesis, número del volumen en cursivas, números completos de la primera y última página del artículo.

Ejemplo: Moreno Rodríguez, M.C. (1996). La persona en desarrollo: una reflexión acerca de la continuidad y el cambio en la definición de las trayectorias de vida. Apuntes de Psicología, 47, 5-44.

c) Capítulos de libros: Apellido/s, inicial/es del o de los nombres. Año de publicación entre paréntesis. Título del capítulo, iniciales y apellido/s del editor o recopilador. Título del libro en cursivas. Números de primera y última páginas del capítulo. Lugar de publicación: Nombre de la editorial.

Ejemplo: De la Mata, M.L. (1993) Estrategias y acciones de memoria. En J.1. Navarro (Coord.). Aprendizaje y memoria humana. (pp.277-30l) Madrid: McGra~-Hill.

Cuando sean varios los autores de un trabajo, deben aparecer referenciados los apellidos e iniciales de los nombres de todos ellos.

10. Los trabajos que cumplan las normas expuestas hasta el punto 9, serán enviados de manera anónima a, como mínimo, dos revisores de la especialidad correspondiente de entre los que componen el Consejo Editorial de Prolepsis. Los comentarios realizados por los revisores servirán de directriz para la aceptación, rechazo, o sugerencias de modificación de un trabajo. Los autores de trabajos que requieran alguna modifica-

ción para ser publicados, recibirán por correo las oportunas sugerencias.

11. Por cada trabajo publicado, Prolepsis entregará al primer autor 2 ejemplares del correspondiente número de la revista así como 1 ejemplar a cada uno del resto de los firmantes del artículo.

12. Reseñas bibliográficas. Indicar título de la obra en el idioma original, lugar de publicación, editorial y fecha. En caso de tratarse de una traducción al español, además de los datos anteriores, indicar título en castellano, lugar de publicación, editorial, fecha y nombre del traductor de la versión española. Es optativo del autor de la reseña dar un título general a su información sobre la obra revisada. La extensión aproximada de la reseña será de cinco folios mecanografiados a doble espacio. Indicar nombre y apellidos, domicilio, teléfono/s de contacto y lugar de trabajo del autor de la reseña.

13. Información sobre encuentros profesionales y científicos. La extensión aproximada será de dos folios mecanografiados a doble espacio. Reseñar nombre de la convocatoria en español e inglés, lugar y fecha de celebración y entidades o instituciones organizadoras. Enumerar las conferencias, mesas redondas, etc., más relevantes y los nombres de sus ponentes. En su lugar, resaltar la asistencia de personalidades de prestigio científico y/o profesional que hayan participado. Resumir brevemente aquellos aspectos del contenido que, a juicio del autor de la información, se consideran más importantes. Si el encuentro es de ámbito internacional, insertar un breve análisis estadístico de la participación española y, si es de carácter nacional, de la participación andaluza. Conclusiones generales y perspectivas de futuro. Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y lugar de trabajo del autor de la información.

14. La redacción de Prolepsis se reserva el derecho de publicación de un artículo en el número de la revista que considere oportuno.

15. Prolepsis no acepta ninguna responsabilidad sobre los puntos de vista y datos de los autores en los trabajos publicados.

boletín de suscripción

prolepsis

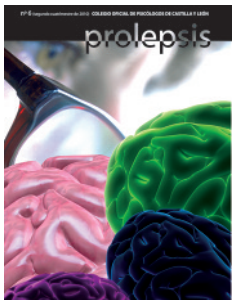

SUSCRIPCIÓN ANUAL
NACIONAL 30 euros

Remitir en sobre a:
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN.
C./ Divina Pastora, 6 - Entreplanta
47004 VALLADOLID.

Tfno.: 983 21 03 29
dcleon@correo.cop.es

nombre y apellidos

nif

dirección

código postal y población

forma de pago/ domiciliación bancaria banco/caja

n° de cuenta

nombre del titular

deseo factura ☐

firma:

Fundación Huarte de San Juan
para el fomento de la Psicología

Colegio Oficial de Psicólogos

CASTILLA Y LEÓN